

Capítulo III

Realizaciones por Áreas Gestoras

SUMARIO

	<i><u>Página</u></i>
1. Gestión Tributaria	381
1.1. Declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	381
1.2. Declaraciones por el Impuesto sobre Sociedades	384
1.3. Gestión centralizada del Impuesto sobre el Valor Añadido....	386
1.4. Gestión de Aduanas e Impuestos Especiales	388
1.4.1. Gestión aduanera.....	388
1.4.2. Gestión de los Impuestos Especiales de Fabricación	389
1.4.3. Gestión centralizada del Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte	391
1.5. Gestión Catastral y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles ...	391
1.5.1. Gestión catastral.....	391
1.5.1.1. Actuaciones generales	392
1.5.1.2. Convenios de colaboración con las Entidades Locales y Comunidades Autónomas uniprovinciales en materia de gestión catastral	395
1.5.1.3. Convenios de colaboración en materia de cartografía catastral.....	396
1.5.1.4. Coordinación con notarios y registradores de la Propiedad	397
1.5.1.5. Procedimientos de valoración colectiva	398
1.5.2. Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	399
1.6. Gestión del Impuesto sobre Actividades del Juego	400

1.7.	Gestión de los tributos cedidos a las Comunidades Autónomas	401
1.7.1.	Actividad gestora en el Impuesto sobre el Patrimonio	401
1.7.2.	Actividad gestora en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	402
1.7.3.	Actividad gestora en el Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	405
1.7.4.	Tributos sobre el juego cuya gestión está cedida a las Comunidades Autónomas	408
2.	Control del fraude tributario y aduanero	411
2.1.	Actuaciones de control del fraude tributario y aduanero.....	411
2.2.	Control extensivo	412
2.2.1.	Actuaciones de control extensivo en tributos internos	412
2.2.1.1.	Depuración del censo	412
2.2.1.2.	Comprobación de declaraciones anuales ...	413
2.2.1.2.1.	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2010.....	413
2.2.1.2.2.	Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido..	414
2.2.1.3.	Comprobación de declaraciones periódicas	414
2.2.2.	Actuaciones sobre contribuyentes en módulos.....	416
2.2.3.	Actuaciones sobre Grandes Empresas.....	417
2.2.4.	Actuaciones de control de las declaraciones de INTRASTAT	419
2.2.5.	Actuaciones de gestión e intervención de Impuestos Especiales.....	419
2.3.	Control selectivo y actuaciones de investigación	419
2.3.1.	Actuaciones inspectoras	419
2.3.1.1.	Principales actuaciones de la Inspección Financiera y Tributaria	420

	<u>Página</u>
2.3.1.2. Principales actuaciones realizadas en el área de Aduanas e Impuestos Especiales	421
2.3.1.3. Delito Fiscal	423
2.3.1.4. Actuaciones de Vigilancia Aduanera	424
2.3.1.5. Otros resultados y actuaciones de control tributario	426
2.3.1.5.1. Control de las solicitudes de alta en el Registro de Operadores Intracomunitarios.....	426
2.3.1.5.2. Declaraciones extemporáneas ..	426
2.3.1.5.3. Requerimientos y captación de datos.....	426
2.3.1.5.4. Actuaciones de colaboración ...	427
2.3.1.5.5. Actuaciones de asistencia mutua	428
2.3.1.5.6. Control analítico realizado en los laboratorios de Aduanas.....	428
2.4. Inspección catastral	429
3. Gestión recaudatoria	431
3.1. Gestión recaudatoria en ejecutiva.....	431
3.1.1. Deudas de la Agencia Tributaria.....	432
3.1.2. Deudas de Otros Entes.....	433
3.2. Pago por la AEAT de la recaudación por determinados tributos cedidos.....	435
3.3. Gestión de tasas.....	435
3.3.1. Por la Agencia Tributaria	435
3.3.2. Por la Dirección General del Catastro	436
3.3.3. Por la Dirección General de Ordenación del Juego ..	436
3.4. Control sobre las Entidades Colaboradoras en la gestión recaudatoria.....	437
3.5. Otras actuaciones relativas al control en fase de recaudación	438
4. Los procedimientos de Valoración Catastral	438

4.1. Catastro urbano: los procedimientos de valoración colectiva de carácter general.....	438
4.1.1. Coordinación de valores.....	438
4.1.2. Estudios de mercado.....	439
4.1.3. Resultados de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general.....	439
4.2. Catastro de rústica: las renovaciones catastrales.....	442
5. Tecnologías de la información y las comunicaciones.....	442
5.1. Recursos informáticos de la Agencia Tributaria.....	442
5.2. Presentación telemática de declaraciones.....	443
5.3. Aplicaciones relacionadas con el control aduanero.....	450
5.4. Colaboraciones nacionales e internacionales.....	451
5.5. Sistemas de información catastral.....	460
6. Administración electrónica.....	467
6.1. Sede electrónica y página web de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.....	467
6.1.1. Sistemas de identificación y autenticación.....	467
6.1.1.1. Presentaciones telemáticas de IRPF.....	468
6.1.1.2. Presentaciones telemáticas de declaraciones informativas.....	469
6.1.1.3. Presentaciones telemáticas del Impuesto sobre Sociedades.....	470
6.1.1.4. Solicitud y recogida inmediata de certificados tributarios de Renta.....	470
6.1.2. Notificaciones electrónicas obligatorias.....	471
6.1.3. Aplicaciones nativas para dispositivos móviles.....	471
6.1.4. Pago telefónico de deudas tributarias.....	472
6.1.5. Simplificación y mejora de la sede electrónica.....	472
6.1.6. Representación de los ciudadanos para realizar transacciones electrónicas.....	475
6.1.7. Redes sociales.....	475

	<u>Página</u>
6.1.7.1. Twitter.....	475
6.1.7.2. Youtube	476
6.2. Sede electrónica del Catastro y página web del Catastro ...	476
6.3. La Administración electrónica al servicio de la coordinación de las relaciones financieras con Comunidades Autónomas, Ciudades con Estatuto de Autonomía y Entidades que integran la Administración Local	480
6.4. Servicios en Internet de la Administración Presupuestaria	485
6.5. Servicios electrónicos de los Tribunales Económico-Administrativos.....	493
6.5.1. Recepción de expedientes electrónicos	493
6.5.2. Sede electrónica de los Tribunales Económico-Administrativos	494
6.6. Sede electrónica de la Dirección General de Tributos	495
6.7. Sede electrónica de la Inspección General	496
7. Información y asistencia tributaria.....	498
7.1. Consultas tributarias en 2012	498
7.2. Servicios de información	499
7.2.1. De la Agencia Tributaria	499
7.2.1.1. Información no personalizada.....	499
7.2.1.2. Información individual.....	499
7.2.2. De la Dirección General del Catastro	500
7.3. Servicios de ayuda para el cumplimiento de obligaciones tributarias.....	501
7.3.1. Borrador de declaración de Renta	502
7.3.2. Programas informáticos de ayuda	502
7.3.3. Servicio de cita previa.....	503
7.3.4. Centro de atención telefónica	503
7.3.5. Unidades de Reconocimiento de Voz (901 12 12 24)	503
7.3.6. Abono anticipado de la deducción por maternidad ..	504

	<u>Página</u>
7.4. Servicios de asistencia en la Gestión Aduanera	504
7.4.1. Despacho aduanero de mercancías	504
7.4.2. Otros expedientes de gestión	507
7.4.3. Simplificación de la gestión de los Impuestos Espe- ciales	508
7.4.4. Seguridad en las Aduanas	509
7.4.5. Control de especies protegidas.....	510
7.5. Facilidades para el pago de deudas	510
7.5.1. Entidades colaboradoras.....	511
7.5.2. Aplazamientos y fraccionamientos de pago.....	512
7.5.3. Pago en especie prevista por la Ley 58/2003, General Tributaria.....	513
7.6. Otros servicios	513
7.6.1. Expedición de certificados tributarios	513
7.6.2. Reconocimiento de beneficios fiscales	514
7.6.3. Acuerdos previos de valoración	515
8. Recursos y reclamaciones	515
8.1. Resolución de recursos.....	515
8.2. Reclamaciones económico administrativas	516
8.2.1. Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales	516
8.2.2. Tribunal Económico-Administrativo Central	520

CAPÍTULO III

Realizaciones por Áreas Gestoras

1. GESTIÓN TRIBUTARIA

1.1. DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Los datos relativos a las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de los períodos impositivos o ejercicios 2010 y 2011, presentadas en 2011 y 2012, respectivamente, figuran recogidas en el cuadro III.1.

Cuadro III.1

NÚMERO DE DECLARACIONES DE IRPF PRESENTADAS EN 2011 Y 2012 (EJERCICIOS 2010 Y 2011)

Año de presentación	Declaraciones IRPF		
	Individual	Conjunta	Total
2012 (Ejercicio 2011)	15.134.760	4.332.970	19.467.730
2011 (Ejercicio 2010)	14.781.076	4.476.044	19.257.120
Tasa variación % 12/11	2,39	-3,19	1,09

El cuadro III.2 recoge la distribución de las declaraciones por Delegaciones Especiales y Provinciales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), poniéndose de manifiesto, como en años anteriores, la concentración de declarantes en cuatro Comunidades Autónomas (CCAA): Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia.

Cuadro III.2

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL IRPF. EJERCICIO 2011

Delegaciones	Total	A Devolver	A Ingresar	Renuncia	Negativa	Anuladas
ANDALUCÍA	3.274.139	2.591.522	594.215	12.135	76.220	47
Almería	256.572	206.376	43.289	1.114	5.792	1
Cádiz	348.114	281.327	56.918	1.139	8.728	2
Córdoba	336.631	261.846	66.403	872	7.510	0
Granada	367.161	290.058	68.113	1.766	7.224	0
Huelva	197.551	158.564	34.657	805	3.525	0
Jaén	290.047	226.439	57.778	884	4.915	31
Málaga	577.544	454.792	100.728	2.135	19.884	5
Sevilla	745.209	586.693	140.981	2.864	14.663	8
Jerez	101.722	82.210	16.343	425	2.744	0
Ceuta	27.444	22.281	4.691	90	382	0
Mejilla	26.125	20.933	4.298	41	853	0
U.R.G.G.E.	19	3	16	0	0	0
ARAGÓN	699.375	523.899	163.721	1.476	10.277	2
Huesca	113.313	84.168	27.391	177	1.576	1
Teruel	72.373	54.423	16.547	77	1.326	0
Zaragoza	513.689	385.308	119.783	1.222	7.375	1
U.R.G.G.E.	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	532.036	407.906	115.448	1.284	7.396	2
Oviedo	376.037	290.241	79.926	881	4.987	2
Gijón	155.997	117.664	35.521	403	2.409	0
U.R.G.G.E.	2	1	1	0	0	0
ILLES BALEARS	470.818	342.253	116.306	1.990	10.265	4
Illes Balears	470.811	342.253	116.299	1.990	10.265	4
U.R.G.G.E.	7	0	7	0	0	0
CANARIAS	775.020	621.091	127.850	2.722	23.333	24
Las Palmas	407.923	327.494	67.335	1.285	11.801	8
Tenerife	367.090	293.594	60.511	1.437	11.532	16
U.R.G.G.E.	7	3	4	0	0	0
CANTABRIA	278.667	214.831	59.087	669	4.078	2
Cantabria	278.666	214.830	59.087	669	4.078	2
U.R.G.G.E.	1	1	0	0	0	0
CASTILLA-LA MANCHA	902.736	712.098	170.007	3.028	17.601	2
Albacete	174.146	136.013	34.002	645	3.486	0
Ciudad Real	215.112	169.359	40.963	604	4.184	2
Cuenca	92.224	71.728	18.036	365	2.095	0
Guadalajara	115.223	90.648	22.096	252	2.227	0
Toledo	306.027	244.350	54.906	1.162	5.609	0
U.R.G.G.E.	4	0	4	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1.257.023	969.356	262.369	3.038	22.256	4
Ávila	76.926	61.156	14.134	351	1.285	0
Burgos	197.584	151.146	44.536	463	1.439	0

(continúa)

Cuadro III.2 (continuación)

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL IRPF. EJERCICIO 2011

Delegaciones	Total	A Devolver	A Ingresar	Renuncia	Negativa	Anuladas
León	237.916	181.029	51.166	470	5.251	0
Palencia	85.265	64.675	19.066	145	1.376	3
Salamanca	167.299	129.598	33.542	476	3.682	1
Segovia	75.858	59.111	15.765	247	735	0
Soria	50.466	37.496	12.253	96	621	0
Valladolid	278.215	216.557	55.974	620	5.064	0
Zamora	87.489	68.588	15.928	170	2.803	0
U.R.G.G.E.	5	0	5	0	0	0
CATALUÑA	3.508.583	2.640.029	820.066	8.462	40.013	13
Barcelona	2.624.238	1.971.814	619.722	6.021	26.672	9
Girona	329.201	244.251	78.763	1.058	5.128	1
Lleida	202.201	153.535	45.420	527	2.719	0
Tarragona	352.934	270.429	76.152	856	5.494	3
U.R.G.G.E.	9	0	9	0	0	0
EXTREMADURA	474.836	375.836	84.943	1.559	12.497	1
Badajoz	285.492	227.767	50.932	1.104	5.689	0
Cáceres	189.341	148.069	34.008	455	6.808	1
U.R.G.G.E.	3	0	3	0	0	0
GALICIA	1.261.568	962.008	262.991	4.201	32.361	7
A Coruña	542.893	412.707	116.871	1.930	11.382	3
Lugo	164.072	126.495	33.416	514	3.647	0
Ourense	141.666	107.739	28.459	628	4.838	2
Pontevedra	240.373	184.543	46.656	703	8.470	1
Vigo	172.561	130.522	37.588	426	4.024	1
U.R.G.G.E.	3	2	1	0	0	0
MADRID	3.098.101	2.383.454	658.183	8.428	47.993	43
Madrid	3.098.095	2.383.453	658.178	8.428	47.993	43
U.R.G.G.E.	6	1	5	0	0	0
MURCIA	575.947	460.675	100.989	2.415	11.868	0
Murcia	446.908	358.399	77.658	1.915	8.936	0
Cartagena	129.036	102.275	23.329	500	2.932	0
U.R.G.G.E.	3	1	2	0	0	0
LA RIOJA	165.079	128.515	34.083	290	2.189	2
La Rioja	165.078	128.515	34.082	290	2.189	2
U.R.G.G.E.	1	0	1	0	0	0
VALENCIA	2.190.650	1.703.506	417.431	7.721	61.973	19
Alicante	715.160	550.611	132.665	4.482	27.401	1
Castellón	280.629	216.368	55.805	598	7.858	0
Valencia	1.194.857	936.526	228.958	2.641	26.714	18
U.R.G.G.E.	4	1	3	0	0	0
NO RESIDENTES	2.897	2.081	614	47	155	0
D.C.G.C.	255	71	181	1	2	0
TOTAL NACIONAL	19.467.730	15.039.131	3.988.484	59.466	380.477	172

Nota: El tratamiento de los datos estadísticos de IRPF no incluye País Vasco y Navarra

1.2. DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Los resultados de las declaraciones presentadas por el Impuesto sobre Sociedades (IS) en cuanto a su número, así como su distribución territorial se recogen en el cuadro III.3.

Cuadro III.3

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR MODELOS DE LAS DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2011

Delegación	Modelo 200			
	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total
ANDALUCÍA	40.945	133.377	53.116	227.438
Almería	3.766	11.790	5.587	21.143
Cádiz	3.231	10.612	4.419	18.262
Córdoba	4.409	11.440	4.904	20.753
Granada	4.357	14.310	5.925	24.592
Huelva	2.485	6.298	2.729	11.512
Jaén	2.629	6.493	2.912	12.034
Málaga	7.910	37.511	11.514	56.935
Sevilla	10.265	30.252	13.023	53.540
Jerez de la F.	1.160	3.625	1.540	6.325
Ceuta	378	614	312	1.304
Melilla	355	432	251	1.038
ARAGÓN	8.517	18.289	15.366	42.172
Huesca	1.783	2.922	2.682	7.387
Teruel	864	1.498	1.613	3.975
Zaragoza	5.870	13.869	11.071	30.810
PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.917	13.079	7.435	25.431
Oviedo	3.274	8.496	5.206	16.976
Gijón	1.643	4.583	2.229	8.455
ILLES BALEARS	7.700	21.929	12.875	42.504
Illes Balears	7.700	21.929	12.875	42.504
CANARIAS	10.583	28.395	15.837	54.815
Las Palmas	5.500	14.468	8.217	28.185
S. C. Tenerife	5.083	13.927	7.620	26.630

(continúa)

Cuadro III.3 (continuación)

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR MODELOS DE LAS
DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
EJERCICIO 2011**

Delegación	Modelo 200			
	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total
CANTABRIA	2.647	7.351	4.112	14.110
Cantabria	2.647	7.351	4.112	14.110
CASTILLA-LA MANCHA	13.245	30.892	15.964	60.101
Albacete	3.231	6.985	3.694	13.910
Ciudad Real	3.359	6.963	3.338	13.660
Cuenca	1.400	3.179	1.612	6.191
Guadalajara	895	2.702	1.489	5.086
Toledo	4.360	11.063	5.831	21.254
CASTILLA Y LEÓN	15.691	33.678	20.058	69.427
Ávila	839	1.824	1.204	3.867
Burgos	2.338	4.477	3.581	10.396
León	3.295	6.883	3.262	13.440
Palencia	1.050	2.150	1.277	4.477
Salamanca	2.135	4.399	2.815	9.349
Segovia	1.021	2.103	1.333	4.457
Soria	622	1.125	835	2.582
Valladolid	3.286	8.259	4.579	16.124
Zamora	1.105	2.458	1.172	4.735
CATALUÑA	61.041	134.453	89.106	284.600
Barcelona	46.016	101.623	66.518	214.157
Girona	6.767	13.513	8.990	29.270
Lleida	4.060	7.790	5.692	17.542
Tarragona	4.198	11.527	7.906	23.631
EXTREMADURA	5.658	12.232	6.281	24.171
Badajoz	3.769	7.749	3.995	15.513
Cáceres	1.889	4.483	2.286	8.658
GALICIA	18.273	43.945	22.574	84.792
A Coruña	7.140	16.408	9.384	32.932
Lugo	2.574	4.559	2.536	9.669
Ourense	2.115	4.876	2.279	9.270
Pontevedra	3.348	9.459	4.337	17.144
Vigo	3.096	8.643	4.038	15.777

(continúa)

Cuadro III.3 (continuación)

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR MODELOS DE LAS
DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
EJERCICIO 2011**

Delegación	Modelo 200			
	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total
COMUNIDAD DE MADRID	53.030	145.066	77.576	275.672
Madrid	53.030	145.066	77.576	275.672
REGIÓN DE MURCIA	10.169	22.378	12.483	45.030
Murcia	8.277	18.124	9.912	36.313
Cartagena	1.892	4.254	2.571	8.717
NAVARRA	70	76	73	219
Navarra	70	76	73	219
PAÍS VASCO	186	233	204	623
Álava	21	55	27	103
Guipúzcoa	35	51	58	144
Vizcaya	130	127	119	376
LA RIOJA	1.869	4.056	3.578	9.503
La Rioja	1.869	4.056	3.578	9.503
COMUNIDAD VALENCIANA	32.285	84.237	44.310	160.832
Alicante	13.004	30.483	14.613	58.100
Castellón	3.533	10.454	5.937	19.924
Valencia	15.748	43.300	23.760	82.808
NACIONAL	286.826	733.666	400.948	1.421.440

Nota: El número de declaraciones del IS 2011 publicado en las Estadísticas de la página web de la Agencia Tributaria es 1.421.420. Ello es debido a que presentan datos 20 Sociedades de Garantía Recíproca que quedan excluidas de la publicación web por su escaso número para garantizar el secreto estadístico.

1.3. GESTIÓN CENTRALIZADA DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

El Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre), y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto (RD) 1496/2003, de 28 de noviembre, atribuyen al departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria la competencia para adaptar las obligaciones formales reguladas con carácter general (facturación, libros de registro, etc.), a las especiales características de cada actividad empresarial o profesional.

Se recogen aquí las solicitudes que afectan a tres materias para las que es necesario el acuerdo del departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria: el reconocimiento como entidad no lucrativa a los efectos de la aplicación de la exención del impuesto regulada en el artículo 21.4 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, el acogimiento a la declaración conjunta por varios sujetos pasivos, y la determinación de la base imponible por el margen de beneficio global en el régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.

La necesidad de encontrar fórmulas específicas para el cumplimiento de las obligaciones formales se puso de manifiesto con gran intensidad en 1986, año de implantación del impuesto, en contraste con los años posteriores, en los que se produjo un descenso, en parte por la exoneración en la obligación de facturar en las operaciones que estaban en régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o módulos del IRPF.

En el cuadro III.4 se recoge de forma global, la evolución de las solicitudes de acuerdos presentadas por años, en el que se observa que en 2012 se produce un considerable incremento respecto al año anterior.

Cuadro III.4

EVOLUCIÓN GLOBAL DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE GESTIÓN CENTRALIZADA DEL IVA

Ejercicio	Número de solicitudes presentadas
1986	3.057
1987	1.700
1988	346
1989	186
1990	99
1991	93
1992	198
1993	118
1994	142
1995	157
1996	74
1997	103
1998	104
1999	79
2000	81
2001	59
2002	68
2003	59
2004	141
2005	91
2006	63
2007	36
2008	33
2009	46
2010	36
2011	43
2012	71

En el cuadro III.5 se clasifican las solicitudes resueltas a lo largo del ejercicio 2012 por «materias», comparándolas, además, con las de ejercicios anteriores.

Cuadro III.5

NÚMERO DE ACUERDOS SOBRE SOLICITUDES DE GESTIÓN CENTRALIZADA DEL IVA POR MATERIAS

Materias	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1. Facturación	55	40	36	45	119	76	49	25	20	33	19	34	47
IVA incluido	1	-	1	-	4	2	1	-	-	-	-	0	0
Tickets	24	21	13	22	24	19	18	10	10	15	12	23	23
No facturar	19	19	21	12	22	22	11	2	2	8	1	2	12
No identificación del destinatario	4	-	-	5	19	2	3	3	-	3	3	3	7
Otros	7	-	1	6	50	31	16	10	8	7	3	6	5
2. Oblig. contables y registrales	11	6	21	2	11	5	3	1	1	8	8	8	15
Medios informáticos	4	1	10	1	7	2	-	-	-	-	-	0	0
Asientos resumen	1	4	11	1	3	1	2	-	1	2	-	1	0
Conservación de facturas	6	1	-	-	-	1	1	1	-	-	-	7	0
Comunicación conservación facturas fuera de España	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	0	11
Otros	-	-	-	-	1	1	-	-	-	1	-	0	4
3. Declaración conjunta	1	-	-	2	3	1	-	-	1	-	-	0	1
4. Artículo 21.4 Ley IVA	4	11	8	9	5	7	5	8	10	5	8	1	1
5. Margen global de beneficio	2	3	2	1	-	-	3	1	-	-	1	0	7
6. Consultas sobre obligaciones formales	8	2	1	-	3	2	3	1	1	-	-	0	0
TOTAL	81	62	68	59	141	91	63	36	33	46	36	43	71

1.4. GESTIÓN DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

1.4.1. Gestión aduanera

El número de declaraciones de comercio exterior gestionadas por las aduanas durante 2012, tanto en el ámbito del comercio intracomunitario como en el del comercio con terceros países, se refleja en el cuadro III.6.

Cuadro III.6

PRINCIPALES DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LAS ADUANAS

	Número		
	2011	2012	12/11%
Declaraciones importación	4.263.240	4.399.547	3,2
Declaraciones exportación	5.051.000	5.384.563	6,6
Documentos tránsito entrada (n° cabeceras)	431.917	378.317	-12,41
Documentos tránsito salida (n° cabeceras)	430.014	412.962	-3,97
Declaraciones de vinculación a depósito aduanero	407.880	538.001	31,9
TOTAL	10.584.051	11.113.390	5
Declaraciones intrastat	Número		
	2011	2012	12/11%
Introducción	321.342	313.340	-2,49
Telemática	311.949	306.254	-1,83
Resto soportes	9.393	7.086	-24,56
Expedición	243.517	252.684	3,76
Telemática	237.075	247.508	4,4
Resto soportes	6.442	5.176	-19,65

1.4.2. Gestión de los Impuestos Especiales de Fabricación

Uno de los índices en el que se refleja la actividad gestora de los Impuestos Especiales (IIEE) de Fabricación es la clase y el número de los documentos tramitados por las oficinas gestoras.

Los datos recogidos en la presente Memoria hacen referencia a los documentos gestionados durante los ejercicios 2011 y 2012, con independencia del ejercicio al que se refiere la información que contienen.

En 2012 se produjo un descenso, con respecto al ejercicio precedente, del 39,82 por ciento, en el número total de marcas fiscales entregadas a los peticionarios. La evolución fue algo desigual por lo que respecta a la clase de marcas fiscales y así como las correspondientes a envases de bebidas derivadas descendieron un 14,28 por ciento (el año precedente ya habían sufrido un descenso del 10,14 por ciento), las relativas a las marcas fiscales para adherir a las cajetillas de cigarrillos se contrajeron un 42,59 por ciento (mientras el año anterior habían experimentado un incremento del 19,36 por ciento).

Cuadro III.7

PRINCIPALES DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LAS OFICINAS GESTORAS DE IMPUESTOS ESPECIALES(*)

	2011	2012	%Var.12/11
Marcas fiscales entregadas a peticionarios:	3.782.762.220	2.276.322.077	-39,82
a) Bebidas derivadas	370.082.964	317.239.874	-14,28
b) Cigarrillos	3.412.679.256	1.959.082.203	-42,59
Documentos de circulación expedidos:	6.929.097	6.984.083	0,79
a) Documentos de acompañamiento ⁽¹⁾	1.942.739	2.001.786	3,04
b) Notas de entrega (ventas en ruta)	4.986.358	4.982.297	-0,08
Documentos de acompañamientos recibidos UE	76.865	66.657	-13,28
Documentos de acompañamientos expedidos UE	176.188	179.127	1,67
Tarjetas de inscripción ⁽¹⁾	24.353		
Partes de resultados de fábricas de alcohol	3.044	5.219	71,45
Resúmenes trimestrales de primeras materias	2.235	3.618	61,88
Declaraciones de operaciones en fábricas y depósitos fiscales	31.936	32.327	1,22
Solicitud autorización recepción de productos resto UE	3.045	2.176	-28,54

⁽¹⁾ Los datos de Tarjeta se suprimen ya que no están soportados en aplicación informática

^(*) Los datos contenidos en la presente información se refiere a los documentos tramitados en las Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales de Territorio Común, es decir, no incluyen los correspondientes a las Oficinas Gestoras de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya. Con excepción de las cifras asignadas a Marcas fiscales que son referidas a todo el territorio nacional.

En relación a los documentos que se expidieron para amparar la circulación de productos en régimen suspensivo o con destinos exentos o con aplicación de tipos impositivos reducidos, las cifras de 2012 supusieron un incremento del 0,79 por ciento con respecto al ejercicio precedente. De los 6.984.083 documentos expedidos durante 2012, un 71 por ciento (casi 5 millones de documentos) fueron notas de entrega utilizadas en el procedimiento de ventas en ruta, con un leve descenso del 0,08 por ciento con respecto al ejercicio 2011. Por su parte los documentos de acompañamiento y documentos administrativos electrónicos —eDA— expedidos durante 2012 (algo más de 2 millones de documentos) experimentaron un incremento del 3,04 por ciento con respecto a los documentos de acompañamiento expedidos durante el ejercicio anterior.

Los documentos administrativos electrónicos que ampararon, durante 2012, la circulación en régimen suspensivo de productos objeto de Impuestos Especiales de Fabricación expedidos desde otros Estados miembros de la Unión Europea (UE), con destino a España, fueron 66.657, lo que representó un descenso del 13,28 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Los documentos administrativos electrónicos que ampararon, durante 2012, la circulación en régimen suspensivo de productos objeto de Impuestos Especiales de Fabricación, expedidos desde España hacia otros Estados miembros de la Unión Europea, fueron 179.127, con un incremento del 1,67 por 100 con respecto a 2011.

En línea con lo señalado, en relación con los documentos que ampararon durante 2012 la circulación de productos expedidos desde otros Estados miembros de la Unión Europea con destino a España, cuyos destinatarios son normalmente los depositarios autorizados, destinatarios registrados habituales ú ocasionales y, con mucha menor frecuencia, los receptores autorizados de envíos garantizados, es de reseñar que el número de solicitudes de autorización de recepción presentadas por los destinatarios registrados ocasionales y por los receptores autorizados durante 2012 experimentaron un descenso del 28,54 por ciento (el año precedente ya habían descendido otro 11,64 por ciento con respecto al ejercicio anterior), situándose en 2.176.

1.4.3. **Gestión centralizada del Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte**

Las homologaciones de vehículos a efectos de la aplicación del Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte (IEDMT) se gestionan centralizadamente. Desde la entrada en vigor del Impuesto sobre el Valor Añadido han sido homologados 250 vehículos tipo turismo comercial. El cuadro III.8 refleja el número de acuerdos de homologación de dicho tipo de vehículos en los últimos años.

Cuadro III.8

NÚMERO DE ACUERDOS DE HOMOLOGACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO TURISMO COMERCIAL

AÑOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Modelos Turismos	19	9	9	5	11	9	4	3	5	2	3	2

1.5. GESTIÓN CATASTRAL Y DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

1.5.1. **Gestión catastral**

Previamente, conviene recordar de manera breve la distinción entre gestión tributaria catastral y gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmue-

bles (IBI). La primera es competencia de la Dirección General del Catastro (DGC), mientras que la segunda es compartida con las Corporaciones Locales, correspondiendo a la Administración del Estado la fijación de la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la base liquidable en los procedimientos de valoración catastral colectiva y, transitoriamente, en los procedimientos de declaración, comunicación, solicitud, subsanación de discrepancias e inspección catastral, salvo que el respectivo Ayuntamiento comunique a la DGC que la indicada competencia será ejercida por él. Corresponde, por el contrario, a los ayuntamientos la fijación de la base liquidable en el resto de supuestos, así como la selección del tipo de gravamen y la fijación de la cuota, previa aplicación de los beneficios fiscales que procedan.

1.5.1.1. *Actuaciones generales*

El año 2012 ofreció resultados satisfactorios en la generalidad de expedientes que se tramitan por las gerencias del Catastro, en el ejercicio de sus funciones de mantenimiento y actualización de la base de datos catastral.

El análisis de los datos pone de manifiesto que en el año 2012 se produjeron los siguientes resultados en los distintos tipos de expedientes que se detallan a continuación:

- Alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles urbanos referidos a 1.652.314 inmuebles.
- Altas de inmuebles urbanos: se tramitaron un total de 419.970, frente a los 361.799 expedientes presentados durante ese mismo año.
- Otras alteraciones de inmuebles urbanos que afectaron a un total de 190.990 inmuebles.
- Alteraciones en la titularidad de inmuebles rústicos referidas a 690.258 inmuebles.
- Otras alteraciones de inmuebles rústicos: se tramitaron en 2012 un total de 55.727 expedientes.

Por otro lado, en cuanto a la tramitación de recursos cabe indicar que los expedientes resueltos fueron 121.746 frente a los 127.600 presentados en el año 2012, lo que representa un aumento del 10,37 por ciento de expedientes resueltos respecto del ejercicio anterior.

Dado que los procedimientos referidos a estos expedientes se pueden iniciar a través de la sede electrónica del Catastro, cabe señalar que el

número de expedientes iniciados electrónicamente durante el año 2012 ha sido de 28.890, cifra que casi duplica la alcanzada en el año anterior.

El detalle de los expedientes gestionados durante 2012 a que se ha hecho referencia queda recogido en el cuadro III.9, donde se refleja la distribución de los distintos tipos de documentos y su estructura porcentual.

Cuadro III.9

TIPOS DE DOCUMENTOS CATASTRALES GESTIONADOS Y SU ESTRUCTURA PORCENTUAL. AÑO 2012

Tipos de expedientes gestionados ⁽¹⁾		Número de inmuebles	Estructura porcentual
Recursos ⁽²⁾		121.746	2,2
Inscripciones	Alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles urbanos	1.652.314	29,9
	Altas inmuebles urbanos	419.970	7,6
	Otras alteraciones inmuebles urbanos	190.990	3,5
	Alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles rústicos	690.258	12,5
	Otras alteraciones inmuebles rústicos	55.727	1,0
Total inscripciones ⁽²⁾		3.009.259	54,5
Notificaciones individuales de valores ⁽³⁾		2.388.491	43,3
TOTAL		5.519.496	100
Tipos de expedientes gestionados		Número de documentos	Estructura porcentual
Certificaciones		119.717	13,4
Otros documentos	Informes (Tribunales, Consejo Defensa Contribuyentes, Patrimonio, AEAT, otros)	36.913	4,1
	Otros (Actuaciones a instancia de particulares, Administraciones e Instituciones, subsanación de discrepancias)	736.917	82,5
Total otros documentos		773.830	86,6
TOTAL		893.547	100

(1) Datos obtenidos del Sistema de Índices de Eficiencia y Eficacia (SIECE)

(2) El número de expedientes iniciados electrónicamente es 28.890 (Dato obtenido de la sede electrónica del Catastro)

(3) Un 39,99% se ha realizado mediante comparecencia en la sede electrónica del Catastro, lo que supone que un 41,20% de los inmuebles se han notificado electrónicamente.

Como se pone de manifiesto en el cuadro III.9, el apartado numéricamente más importante correspondió a las inscripciones por alteración de orden físico, económico o jurídico (3.009.259 inmuebles).

Cabe destacar que en la generalidad de los procedimientos indicados anteriormente el número de expedientes tramitados ante las distintas gerencias ha disminuido respecto al año 2011, salvo las alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles rústicos que han aumentado un 27,04 por ciento. Asimismo, se puede indicar que el número de expedientes tramitados desde enero a diciembre de 2012 ha sido superior al número de expedientes presentados en este mismo año.

En lo referente a los certificados emitidos por las gerencias, se produjo en el año 2012 una disminución del 15,59 por ciento en relación con el año 2011. Esta reducción es consecuencia de la estrategia seguida por la DGC dirigida a fomentar el uso de las nuevas tecnologías en la prestación de servicios a los ciudadanos. Así, esta disminución se vio acompañada del incremento paralelo de las certificaciones telemáticas, que supone un aumento del 6 por ciento de certificados telemáticos emitidos en 2012 respecto a los expedidos en 2011.

Todo ello ha supuesto un incremento del 5,42 por ciento en el volumen total de certificados (presenciales y telemáticos) expedidos en el año 2012 respecto a los emitidos en el año 2011. En este incremento es especialmente destacable la cifra de 5.425.397 certificados emitidos a través de la sede electrónica del Catastro, entre los que se encuentran 437.524 certificados obtenidos a través de los Puntos de Información Catastral (PIC) desde enero a diciembre de 2012. En el mismo periodo reseñado se autorizaron 108 Puntos de Información Catastral, y 205 nuevos usuarios para todos ellos.

Los PIC se encuentran actualmente regulados en la Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento de la Oficina Virtual del Catastro y de los Puntos de Información Catastral. Su creación responde a la necesidad de dar respuesta a la creciente demanda de información catastral por quienes no disponen de los medios informáticos y telemáticos apropiados, ofreciendo al ciudadano todas las ventajas de la sede electrónica del Catastro sin más condicionamiento que la mera solicitud de la prestación del servicio. En efecto, la entidad que obtenga la autorización para la instalación de un PIC asume un papel de intermediador en el ejercicio del derecho de acceso a la información catastral por el ciudadano, al que podrá suministrar toda la información que sobre el mismo exista en la Base de Datos Nacional del Catastro (BDNC), de la que se nutre la sede electrónica del Catastro. La sencillez y comodidad del procedimiento de acceso a la información catastral a través de los PIC permite así un mayor acercamiento del Catastro a los ciudadanos.

Respecto a las notificaciones individuales derivadas de procedimientos de valoración colectiva de carácter general, en 2012 fueron 251 municipios

los implicados en estos procesos, que originaron 1.476.489 notificaciones hasta el 31 de diciembre de 2012 y que afectaron a 2.388.491 de inmuebles.

Conviene destacar en este ámbito la implantación en el año 2011 de la notificación electrónica, que facilita a los ciudadanos el acceso a la notificación de los valores catastrales individualizados mediante un cauce sencillo de autenticación, a través de certificado o DNI electrónico o clave concertada, en la sede electrónica del Catastro. Así, del total de notificaciones referidas a estos procedimientos en el año 2012, un 39,99 por ciento se realizaron mediante comparecencia en la sede electrónica del Catastro, lo que ha supuesto que un 41,20 por ciento de los inmuebles objeto de valoración colectiva se notifiquen electrónicamente.

1.5.1.2. *Convenios de colaboración con las Entidades Locales y Comunidades Autónomas uniprovinciales en materia de gestión catastral*

La Dirección General del Catastro ha venido suscribiendo en los últimos años una serie de convenios de colaboración con las Entidades Locales (EELL) y CCAA uniprovinciales, que han redundado en un notable incremento en la capacidad de tramitación de expedientes y en una mejora significativa del grado de actualización de la información catastral. El objeto de dichos convenios puede referirse a múltiples funciones de gestión catastral, con excepción de la coordinación de valores catastrales y la aprobación de las ponencias de valores, y los mismos suelen revestir generalmente un régimen jurídico mixto, de modo que determinadas competencias se delegan en la entidad colaboradora y el resto se somete al régimen de encomienda de gestión.

Como fruto de la actividad desarrollada desde los años noventa, regulada en la actualidad por el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, hasta el 31 de diciembre de 2012, se encontraban vigentes 799 convenios de colaboración, que afectaban a 29.921.407 inmuebles urbanos, lo que supone un porcentaje del 78,98 por ciento del número total de inmuebles urbanos a los que se extiende la competencia de la DGC.

De estos convenios vigentes, 30 han sido firmados con diputaciones provinciales, además de los suscritos con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de Murcia, con la Ciudad Autónoma de Ceuta, con los cabildos insulares de Tenerife y Gran Canaria, con los consejos comarcales del Baix Empordá, el Pla de L'Estany, La Selva, El Ripollés y La Cerdanya, así como con la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro, Campiña Sur Cordobesa y Hoya de Buñol-Chiva. Estos convenios de ámbito supra-

municipal (43 en total) afectan a 4.211 municipios con 13.234.872 inmuebles. Los 756 convenios restantes han sido suscritos con ayuntamientos, con un total de 20.894.113 inmuebles urbanos.

En el cuadro III.10 se refleja la distribución en intervalos por inmuebles urbanos de los convenios firmados en 2012. De estos 53 convenios firmados, 17 han venido a sustituir a convenios anteriores con el fin de incorporar las últimas novedades, tanto normativas como relativas a los sistemas de intercambio de información, afectando a un total de 462.567 inmuebles urbanos.

Cuadro III.10

**CONVENIOS DE GESTIÓN CATASTRAL SUSCRITOS
CON CORPORACIONES LOCALES. AÑO 2012**

Inmuebles urbanos por convenio	Número de convenios	Municipios		Inmuebles urbanos	
		Número	Estructura porcentual	Número	Estructura porcentual
Hasta 1.000	6	6	10,2	4.337	0,9
De 1.001 a 15.000	36	42	71,2	215.392	46,6
De 15.001 a 50.000	11	11	18,6	242.838	52,5
Más de 50.000	0	0	0,0	0	0,0
TOTAL	53	59	100	462.567	100

Cabe destacar que en el año 2012 también se han firmado varios convenios de colaboración en materia de gestión catastral entre la Dirección General del Catastro y otras instituciones diferentes a las CCAA y EELL. Así, durante este periodo se han firmado 3 convenios de colaboración, con dos colegios de abogados y con un Colegio de agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

1.5.1.3. Convenios de colaboración en materia de cartografía catastral

Se continúan en 2012 los trabajos iniciados respecto a los convenios o acuerdos de colaboración con otras instituciones y entidades para el desarrollo y difusión de la cartografía catastral, destacando el establecido con el Ministerio de Medio Ambiente para el intercambio de información catastral cartográfica y alfanumérica para el ejercicio de sus respectivas competencias.

Asimismo, continua la participación activa en el Plan Nacional de Ortofotografía de la Administración (PNOA), y en el Plan Nacional de Teledetección (PNT) junto a diversos ministerios con competencias sobre el territorio, además de las CCAA, interviniendo en las decisiones orientadas a coordinar y simplificar la obtención de imágenes actualizadas del territorio, que han servido de base para la detección de las inconsistencias existentes en la cartografía catastral para el mantenimiento integral del catastro de urbana.

Se han realizado además las labores de mantenimiento de la cartografía catastral asociadas a los procedimientos de valoración colectiva programados para la aprobación de ponencias de valores en 2013 así como las de mantenimiento de la base de datos catastral durante 2012 y la obtención de cartografía nueva por volcados de parcelario de nuevos desarrollos sobre la cartografía base existente.

1.5.1.4. *Coordinación con notarios y registradores de la Propiedad*

Desde el año 1996, se ha venido manteniendo una estrecha relación de colaboración entre la Dirección General del Catastro y los notarios y los registradores de la Propiedad, basada esencialmente en la obligatoriedad de incluir la referencia catastral de los inmuebles en los documentos públicos autorizados por los notarios, así como en las inscripciones que se practican en el Registro de la Propiedad. Esta colaboración se ha visto reforzada con el establecimiento de la obligación de comunicar determinada información por los notarios y los registradores de la Propiedad al Catastro Inmobiliario. Cabe destacar, además, que la citada obligación de comunicación no se limita únicamente a las modificaciones de carácter jurídico sino que, desde la modificación del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario llevada a cabo por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, afecta también a modificaciones de carácter físico.

Todas estas circunstancias vienen determinando un uso intensivo del acceso telemático a la sede electrónica del Catastro por los notarios y los registradores, ya que éste les permite, por una parte, conseguir de forma directa las certificaciones necesarias que acrediten la referencia catastral a incluir en los documentos por ellos autorizados y, por otra, realizar de manera independiente las consultas necesarias para el cumplimiento de su obligación de comunicar.

En el cuadro III.11 figura, de forma desglosada, el volumen de estas certificaciones obtenidas de forma directa por los notarios y registradores.

Cuadro III.11

**CERTIFICACIONES Y CONSULTAS DE LOS NOTARIOS
Y REGISTRADORES A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA
DEL CATASTRO**

	Notarios	Registradores
Certificaciones	3.208.728	73.542
Consultas	3.562.651	491.539

1.5.1.5. *Procedimientos de valoración colectiva*

En 2012 se procedió a la valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos y rústicos en 251 municipios. Los nuevos valores entraron en vigor el 1 de enero de 2013.

Como se indica en el cuadro III.12, este proceso de valoración colectiva dio lugar a la emisión de 1.476.489 notificaciones individuales de valores, respecto de las que se formularon 50.378 recursos de reposición, equivalentes al 2,11 por ciento del total de los inmuebles revisados.

Cuadro III.12

**ACTUACIONES DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN
COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL DE BIENES INMUEBLES
DE NATURALEZA URBANA. AÑO 2012, EFECTOS 2013.
RESUMEN POR GERENCIAS REGIONALES**

Gerencia Regional	Número de municipios	Notificaciones (*)	Recursos de reposición
Andalucía	23	157.655	2.733
Aragón	13	322.514	24.694
Asturias	3	163.818	1.272
Canarias	1	4.064	126
Cantabria	9	17.830	635
Castilla-La Mancha	33	145.506	3.029
Castilla y León	87	69.045	2.301
Cataluña	27	204.850	4.505
Extremadura	6	9.248	161
Galicia	5	22.671	1.280
Illes Balears	4	172.887	3.609
La Rioja	6	4.867	275
Madrid	12	45.446	1.759
Murcia	2	12.904	96
Valencia	20	123.184	3.903
TOTAL	251	1.476.489	50.378

(*) Un 39,99% de notificaciones se realizaron electrónicamente.

Cabe destacar en este ámbito, la implantación en el año 2011 de la notificación electrónica. Así, del total de notificaciones referidas a estos procedimientos en el año 2012, un 39,99 por ciento se realizaron mediante comparecencia en la sede electrónica del Catastro, lo que ha supuesto que un 41,20 por ciento de los inmuebles objeto de valoración colectiva se notifiquen electrónicamente. Resulta de interés señalar en este punto el notable incremento que se ha producido respecto a los resultados alcanzados en el año 2011: 15,11 por ciento de notificaciones y 17,63 por ciento de inmuebles. Desde su implantación, los resultados acumulados en estos dos años muestran que este sistema ha permitido acceder electrónicamente a su notificación a 946.889 ciudadanos, que por esta vía han conocido el nuevo valor catastral de 1.583.701 inmuebles.

1.5.2. Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Sin perjuicio de que sean los propios ayuntamientos quienes asumen la gestión del IBI, la normativa en vigor posibilita la delegación de dichas facultades de gestión en otras EELL en cuyo territorio estén integrados. En los cuadros III.13 y III.14 se refleja la situación de la gestión tributaria del IBI en 2012, según intervalos de población y de bienes inmuebles respectivamente.

Cuadro III.13

GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IBI SEGÚN INTERVALOS DE POBLACIÓN. AÑO 2012

Población habitantes	Total municipios	En municipios con gestión por la Diputación		En municipios con gestión por su Ayuntamiento		En municipios con gestión por otros entes territoriales	
		Número	Estructura porcentual	Número	Estructura porcentual	Número	Estructura porcentual
Hasta 5000	6.367	5.306	83,3	690	10,8	371	5,8
De 5.001 a 20.000	848	540	63,7	213	25,1	95	11,2
De 20.001 a 50.000	239	96	40,2	128	53,6	15	6,3
De 50.001 a 100.000	81	16	19,8	60	74,1	5	6,2
De 100.001 a 500.000	52	3	5,8	48	92,3	1	1,9
De 500.001 a 1.000.000	4	0	0,0	4	100,0	0	0,0
Mas de 1.000.000	2	0	0,0	2	100,0	0	0,0
TOTAL	7.593	5.961	78,5	1.145	15,1	487	6,4

Cuadro III.14

GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IBI SEGÚN INTERVALOS DE INMUEBLES URBANOS. AÑO 2012

Bienes inmuebles urbanos	Total municipios	Con gestión por el Ayuntamiento	Con gestión por el Cabildo Insular	Con gestión por Ciudad Autónoma	Con gestión por Comunidad Autónoma	Con gestión por Consejo Comarcal	Con gestión por Diputación Provincial	Con gestión por Mancomunidad
<=500	2.683	245	1	0	91	30	2.316	0
501-1000	1.502	153	0	0	75	17	1.254	3
1001-2000	1.207	135	2	0	65	07	997	1
2001-5000	1.076	160	10	1	66	09	828	2
5.001-36.000	960	324	24	1	68	5	537	1
36001-1.000.000	162	126	1	1	5	0	29	0
>1.000.000	2	2	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	7.592	1.145	38	3	370	68	5.961	7

En los referidos cuadros se aprecia el relevante papel desempeñado por las diputaciones provinciales que gestionaron en 2012, por delegación de los municipios, el IBI referido al 78,5 por ciento de los inmuebles urbanos.

1.6. GESTIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DEL JUEGO

Como ya se ha dicho en el capítulo I, la Orden EHA/1881/2011, de 5 de julio, aprueba el modelo 763, «Autoliquidación del Impuesto sobre Actividades del Juego en los supuestos de actividades anuales o plurianuales» que deberá ser presentado por las entidades que operen, organicen o desarrollen tales actividades.

Cuadro III.15

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DEL JUEGO. NÚMERO DE DECLARACIONES. MODELO 763

Meses	Número declaraciones		
	2011	2.012	%Variación 2012-2011
1 ^{er} Trimestre	0	39	
2 ^o Trimestre	40	48	20,00
3 ^{er} Trimestre	42	36	-14,29
4 ^o Trimestre	41	38	-7,32
TOTAL	123	161	30,89

En el año 2012 se han presentado un total de 161 declaraciones del Modelo 763, y su evolución refleja una variación positiva del 30,89 por

ciento respecto al 2011 en número de declaraciones. Hay que tener en cuenta que hasta el segundo trimestre de 2011 no se presentó ninguna declaración y que en el tercer y cuarto trimestre la evolución del número de declaraciones presentadas respecto al año anterior fue negativa.

1.7. GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1.7.1. *Actividad gestora en el Impuesto sobre el Patrimonio*

En el año 2012, el número total de declaraciones recibidas por las CCAA procedentes de las Delegaciones de la AEAT y/o del Departamento de Informática Tributaria (correspondientes al ejercicio 2011 y anteriores de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio) ha sido de 130.479. El número de declaraciones correspondientes a 2011 ascendió a 125.522 (cuadro III.16) correspondiendo 4.957 a ejercicios anteriores.

Cuadro III.16

NÚMERO DE DECLARACIONES RECIBIDAS EN LAS CCAA DE LAS DELEGACIONES DE LA AEAT. IP

Comunidades Autónomas	Número de declaraciones					
	2.011		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Andalucía	17.156	87,1	2.539	12,9	19.695	100
Aragón	5.508	99,8	11	0,2	5.519	100
Asturias	3.845	100,0	0	0,0	3.845	100
Baleares	1.003	99,7	3	0,3	1.006	100
Canarias	2.269	98,9	25	1,1	2.294	100
Cantabria	2.891	100,0	0	0,0	2.891	100
Castilla y León	7.387	99,9	4	0,1	7.391	100
Castilla la Mancha	3.939	100,0	0	0,0	3.939	100
Cataluña	48.016	100,0	1	0,0	48.017	100
Extremadura	1.036	100,0	0	0,0	1.036	100
Galicia	7.335	100,0	3	0,0	7.338	100
Madrid	14.390	86,3	2.291	13,7	16.681	100
Murcia	4.023	99,1	35	0,9	4.058	100
Rioja	1.921	100,0	0	0,0	1.921	100
Valencia	4.803	99,1	45	0,9	4.848	100
TOTAL	125.522	96,2	4.957	3,8	130.479	100

Se han emitido 772 liquidaciones complementarias por los distintos servicios de las Comunidades (excepto Principado de Asturias, Canarias, Castilla y León, Extremadura y Comunidad Valenciana) por importe de 5.691 miles de euros. El porcentaje de liquidaciones complementarias sobre el total de las declaraciones recibidas alcanzó el 0,6 por ciento destacando por encima de este porcentaje Andalucía 2,6 por ciento, Madrid y La Rioja, ambas con el 0,9 por ciento (cuadro III.17).

Cuadro III.17

GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS. IP

Comunidades Autónomas	Declaraciones recibidas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Importe (miles de €)	% complementarias / recibidas
Andalucía	19.695	506	619	2,6
Aragón	5.519	10	62	0,2
Asturias	3.845	0	0	0,0
Baleares	1.006	3	46	0,3
Canarias	2.294	0	0	0,0
Cantabria	2.891	4	358	0,1
Castilla y León	7.391	0	0	0,0
Castilla la Mancha	3.939	13	17	0,3
Cataluña	48.017	58	2.423	0,1
Extremadura	1.036	0	0	0,0
Galicia	7.338	1	1	0,0
Madrid	16.681	147	2.110	0,9
Murcia	4.058	12	26	0,3
Rioja	1.921	18	29	0,9
Valencia	4.848	0	0	0,0
TOTAL	130.479	772	5.691	0,6

1.7.2. Actividad gestora en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Con arreglo a la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen común, las mismas continúan asumiendo, con el alcance y condiciones fijados en dicha norma y en las respectivas del régimen de cesión, la gestión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD).

En los cuadros III.18 a III.21 se resume la actividad gestora de expedientes del ISD en las diversas CCAA, ofreciéndose asimismo el desglose por oficinas gestoras y oficinas liquidadoras de distrito hipotecario. En ellos se advierte que en el ejercicio 2012 el número total de expedientes presentados fue de 550.350, de los que 262.937 se recibieron en las oficinas gestoras y el resto, 287.413, en las oficinas liquidadoras. Estos datos representan, respecto al año anterior, un incremento del 11,0 por ciento en el número de documentos presentados. Los despachados ascendieron a 594.414 (291.635 en oficinas gestoras y 302.779 en oficinas liquidadoras), con un incremento del 18,4 por ciento respecto a 2011.

El cuadro III.21 refleja el porcentaje de expedientes presentados, con y sin autoliquidación, respecto del total de expedientes, resultando un porcentaje total del 88,0 por ciento de expedientes con autoliquidación frente al 12,0 por ciento que se presentaron a liquidar.

Cuadro III.18

GESTIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES. ISD 2012

Comunidades Autónomas	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Andalucía	30.869	94.254	91.855	33.268	3.014	1.313	28.941	73,4	107,8	4,3
Aragón	11.643	23.129	19.731	15.041	1.937	121	12.983	56,7	129,2	9,1
Asturias	16.944	20.758	18.945	18.757	893	248	17.616	50,2	110,7	11,9
Baleares	15.237	9.805	11.493	13.549	586	186	12.777	45,9	88,9	14,1
Canarias	4.553	20.198	24.435	316	0	3	313	98,7	6,9	0,2
Cantabria	3.411	8.453	7.321	4.543	0	0	4.543	61,7	133,2	7,4
Castilla y León	20.639	59.173	57.341	22.471	2.229	1.120	19.122	71,8	108,9	4,7
Castilla la Mancha	18.398	30.460	30.892	17.966	2.764	487	14.715	63,2	97,7	7,0
Cataluña	122.235	80.294	117.959	84.570	984	2.199	81.387	58,2	69,2	8,6
Extremadura	16.009	16.439	17.127	15.321	1.672	782	12.867	52,8	95,7	10,7
Galicia	31.035	43.449	48.384	26.100	11.274	734	14.092	65,0	84,1	6,5
Madrid	38.253	67.058	77.295	28.016	1.458	246	26.312	73,4	73,2	4,3
Murcia	27.423	11.309	12.441	26.291	789	0	25.502	32,1	95,9	25,4
Rioja	5.385	5.707	7.446	3.646	776	269	2.601	67,1	67,7	5,9
Valencia	52.117	59.864	51.749	60.232	7.871	1.732	50.629	46,2	115,6	14,0
TOTAL	414.151	550.350	594.414	370.087	36.247	9.440	324.400	61,6	89,4	7,5

Cuadro III.19

**GESTIÓN DE EXPEDIENTES
POR LAS OFICINAS GESTORAS DE CCAA. ISD 2012**

Comunidades Autónomas	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Andalucía	25.387	38.707	37.203	26.891	1.211	591	25.089	58,0	105,9	8,7
Aragón	9.045	12.832	9.564	12.313	1.557	40	10.716	43,7	136,1	15,4
Asturias	16.944	20.758	18.945	18.757	893	248	17.616	50,2	110,7	11,9
Baleares	15.237	9.805	11.493	13.549	586	186	12.777	45,9	88,9	14,1
Canarias	3.530	7.265	10.645	150	0	0	150	98,6	4,2	0,2
Cantabria	2.029	4.897	3.858	3.068	0	0	3.068	55,7	151,2	9,5
Castilla y León	18.019	29.348	27.592	19.775	1.097	325	18.353	58,3	109,7	8,6
Castilla la Mancha	9.683	10.165	8.806	11.042	223	225	10.594	44,4	114,0	15,0
Cataluña	68.561	32.139	59.626	41.074	41	939	40.094	59,2	59,9	8,3
Extremadura	6.768	6.152	8.036	4.884	173	348	4.363	62,2	72,2	7,3
Galicia	13.793	16.919	17.239	13.473	4.711	451	8.311	56,1	97,7	9,4
Madrid	25.649	44.011	55.139	14.521	165	9	14.347	79,2	56,6	3,2
Murcia	24.107	6.879	7.578	23.408	413	0	22.995	24,5	97,1	37,1
Rioja	4.978	3.148	5.204	2.922	676	195	2.051	64,0	58,7	6,7
Valencia	33.520	19.912	10.707	42.725	707	1.049	40.969	20,0	127,5	47,9
TOTAL	277.250	262.937	291.635	248.552	12.453	4.606	231.493	54,0	89,6	10,2

Cuadro III.20

**GESTIÓN DE EXPEDIENTES
POR LAS OFICINAS LIQUIDADORAS. ISD 2012**

Comunidades Autónomas	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Andalucía	5.482	55.547	54.652	6.377	1.803	722	3.852	89,6	116,3	1,4
Aragón	2.598	10.297	10.167	2.728	380	81	2.267	78,8	105,0	3,2
Asturias	0	0	0	0	0	0	0	—	—	—
Baleares	0	0	0	0	0	0	0	—	—	—
Canarias	1.023	12.933	13.790	166	0	3	163	98,8	16,2	0,1
Cantabria	1.382	3.556	3.463	1.475	0	0	1.475	70,1	106,7	5,1
Castilla y León	2.620	29.825	29.749	2.696	1.132	795	769	91,7	102,9	1,1
Castilla la Mancha	8.715	20.295	22.086	6.924	2.541	262	4.121	76,1	79,4	3,8
Cataluña	53.674	48.155	58.333	43.496	943	1.260	41.293	57,3	81,0	8,9
Extremadura	9.241	10.287	9.091	10.437	1.499	434	8.504	46,6	112,9	13,8
Galicia	17.242	26.530	31.145	12.627	6.563	283	5.781	71,2	73,2	4,9
Madrid	12.604	23.047	22.156	13.495	1.293	237	11.965	62,1	107,1	7,3
Murcia	3.316	4.430	4.863	2.883	376	0	2.507	62,8	86,9	7,1
Rioja	407	2.559	2.242	724	100	74	550	75,6	177,9	3,9
Valencia	18.597	39.952	41.042	17.507	7.164	683	9.660	70,1	94,1	5,1
TOTAL	136.901	287.413	302.779	121.535	23.794	4.834	92.907	71,4	88,8	4,8

Cuadro III.21

EXPEDIENTES PRESENTADOS CON Y SIN AUTOLIQUIDACIÓN. ISD 2012

Comunidades Autónomas	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Andalucía	6	191	192	5	3	0	2	97,5	83,3	0,3
Aragón	61	10	38	33	5	17	11	53,5	54,1	10,4
Asturias	7.378	7.228	7.808	6.798	272	142	6.384	53,5	92,1	10,4
Baleares	268	22	213	77	2	9	66	73,4	28,7	4,3
Canarias	1.457	648	2.025	80	0	2	78	96,2	5,5	0,5
Cantabria (*)	3.411	8.453	7.321	4.543	0	0	4.543	61,7	133,2	7,4
Castilla y León	237	362	437	162	10	19	133	73,0	68,4	4,4
Castilla la Mancha	9.278	17.848	18.037	9.089	1.278	343	7.468	66,5	98,0	6,0
Cataluña	272	0	159	113	0	0	113	58,5	41,5	8,5
Extremadura	7.477	11.119	10.458	8.138	1.031	565	6.542	56,2	108,8	9,3
Galicia	564	857	962	459	86	9	364	67,7	81,4	5,7
Madrid	1.601	2.929	2.754	1.776	236	47	1.493	60,8	110,9	7,7
Murcia	463	4	120	347	11	0	336	25,7	74,9	34,7
Rioja	1.512	2.385	2.562	1.335	167	103	1.065	65,7	88,3	6,3
Valencia	4.434	13.847	13.236	5.045	1.418	447	3.180	72,4	113,8	4,6
TOTAL	38.419	65.903	66.322	38.000	4.519	1.703	31.778	63,6	98,9	6,9

(*) Cantabria no facilita el desglose de expedientes sin y con autoliquidación por lo que la gestión total se engloba en los cuadros correspondientes a expedientes sin autoliquidación.

1.7.3. *Actividad gestora en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados*

Con arreglo a la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen común, las mismas continúan asumiendo, con el alcance y condiciones fijados en dicha norma y en las respectivas del régimen de cesión, la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD).

Como se refleja en el cuadro III.22, el número total de autoliquidaciones presentadas fue de 4.088.817, de las que el 59,4 por ciento (2.430.044) lo fue en oficinas gestoras de la CCAA y el resto, el 40,6 por ciento, 1.658.773,

§ III. MEMORIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

en las oficinas liquidadoras de los distritos hipotecarios. En las oficinas gestoras el número de autoliquidaciones presentadas disminuyó en un 10,2 por ciento respecto de 2011 (2.588.103), siendo el decremento del 15,0 por ciento en el número de las presentadas en las oficinas liquidadoras (1.793.476 en 2011).

En los cuadros III.23 a III.25 se ofrecen los datos de gestión en 2012 de las autoliquidaciones del ITP y AJD, en total y con su desglose en oficinas gestoras y liquidadoras. El total de autoliquidaciones despachadas ascendió a 4.429.132, el 60,4 por ciento de ellas (2.673.168) en oficinas gestoras y el 39,6 por ciento restante 1.755.964 en oficinas liquidadoras, representando respecto a 2011 una disminución del 3,6 por ciento.

Las discrepancias entre los datos de pendientes de fin del año anterior en las memorias de 2011 y 2012 en los cuadros III.23 a III.25 obedecen al recuento de expedientes realizados a comienzos de ejercicio en algunas CCAA.

Cuadro III.22

AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS. ITP Y AJD 2012

Comunidades Autónomas	Oficinas gestoras				Oficinas liquidadoras				TOTAL		
	C. V. vehículos usados		Resto trans. y AJD		C. V. vehículos usados		Resto trans. y AJD		Exentas	Con liquid.	Total
	Exentas	Con liquid.	Exentas	Con liquid.	Exentas	Con liquid.	Exentas	Con liquid.			
Andalucía	25.241	236.595	121.955	122.735	2.094	13.804	114.446	169.208	263.736	542.342	806.078
Aragón	14.601	33.740	33.669	22.435	36	121	13.982	21.601	62.288	77.897	140.185
Asturias	7.488	28.299	20.518	23.895	0	0	0	0	28.006	52.194	80.200
Baleares	3.914	13.163	35.974	39.523	0	0	0	0	39.888	52.686	92.574
Canarias	27.260	38.540	14.748	14.750	21.666	40.774	42.201	52.707	105.875	146.771	252.646
Cantabria	2.370	17.414	0	17.376	0	0	0	14.656	2.370	49.446	51.816
Castilla y León	10.393	62.591	59.579	61.715	15	357	26.988	53.386	96.975	178.049	275.024
Castilla la Mancha	8.448	60.064	28.629	28.282	0	0	36.757	54.231	73.834	142.577	216.411
Cataluña	53.945	57.161	91.822	58.158	21.607	34.380	123.947	134.907	291.321	284.606	575.927
Extremadura	855	33.368	16.619	21.880	0	0	10.934	17.177	28.408	72.425	100.833
Galicia	13.711	65.246	41.327	30.240	606	6.736	46.111	55.309	101.755	157.531	259.286
Madrid	31.271	105.903	94.420	71.401	7.160	46.540	100.586	82.341	233.437	306.185	539.622
Murcia	1.211	59.576	9.146	52.789	0	0	9.941	27.411	20.298	139.776	160.074
Rioja	2.162	9.955	8.756	7.786	0	49	3.922	5.073	14.840	22.863	37.703
Valencia	22.279	140.275	52.466	40.412	0	0	117.010	127.996	191.755	308.683	500.438
TOTAL	225.149	961.890	629.628	613.377	53.184	142.761	646.825	816.003	1.554.786	2.534.031	4.088.817

Cuadro III.23

GESTIÓN TOTAL DE AUTOLIQUIDACIONES. ITP Y AJD 2012

Comunidades Autónomas	Declaraciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Andalucía	176.944	806.078	799.357	183.665	6.653	2.081	174.931	81,3	103,8	2,8
Aragón	55.314	140.185	140.785	54.714	6.863	695	47.156	72,0	98,9	4,7
Asturias	60.711	80.200	90.518	50.393	3.271	171	46.951	64,2	83,0	6,7
Baleares	151.414	92.574	121.300	122.688	3.405	173	119.110	49,7	81,0	12,1
Canarias	8.534	252.646	255.169	6.011	2.776	2.554	681	97,7	70,4	0,3
Cantabria (*)	28.613	51.816	69.045	11.384	0	0	11.384	85,8	39,8	2,0
Castilla y León	65.058	275.024	284.891	55.191	11.649	1.424	42.118	83,8	84,8	2,3
Castilla la Mancha	136.887	216.411	224.284	129.014	17.003	783	111.228	63,5	94,2	6,9
Cataluña	748.002	575.927	768.243	555.686	10.008	3.161	542.517	58,0	74,3	8,7
Extremadura	55.550	100.833	109.758	46.625	12.129	939	33.557	70,2	83,9	5,1
Galicia	128.513	259.286	270.935	116.864	31.166	833	84.865	69,9	90,9	5,2
Madrid	346.596	539.622	603.327	282.891	8.654	8.782	265.455	68,1	81,6	5,6
Murcia (*)	315.032	160.074	139.992	335.114	1.988	10	333.116	29,5	106,4	28,7
Rioja	84.454	37.703	63.775	58.382	6.932	136	51.314	52,2	69,1	11,0
Valencia	281.316	500.438	487.753	294.001	58.711	1.931	233.359	62,4	104,5	7,2
TOTAL	2.642.938	4.088.817	4.429.132	2.302.623	181.208	23.673	2.097.742	65,8	87,1	6,2

Cuadro III.24

GESTIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES EN OFICINAS GESTORAS DE CCAA. ITP Y AJD 2012

Comunidades Autónomas	Declaraciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Andalucía	123.817	506.526	499.271	131.072	4.200	970	125.902	79,2	105,9	3,2
Aragón	46.636	104.445	104.458	46.623	4.614	29	41.980	69,1	100,0	5,4
Asturias	60.711	80.200	90.518	50.393	3.271	171	46.951	64,2	83,0	6,7
Baleares	151.414	92.574	121.300	122.688	3.405	173	119.110	49,7	81,0	12,1
Canarias	944	95.298	95.143	1.099	549	456	94	98,9	116,4	0,1
Cantabria (*)	21.511	37.160	51.987	6.684	0	0	6.684	88,6	31,1	1,5
Castilla y León	56.062	194.278	203.352	46.988	5.694	88	41.206	81,2	83,8	2,8
Castilla la Mancha	93.841	125.423	121.243	98.021	2.965	384	94.672	55,3	104,5	9,7
Cataluña	392.412	261.086	425.778	227.720	437	330	226.953	65,2	58,0	6,4
Extremadura	21.957	72.722	75.479	19.200	7.263	572	11.365	79,7	87,4	3,1
Galicia	70.959	150.524	144.417	77.066	11.549	331	65.186	65,2	108,6	6,4
Madrid	250.810	302.995	350.543	203.262	4.152	7.166	191.944	63,3	81,0	7,0
Murcia (*)	298.488	122.722	103.160	318.050	700	3	317.347	24,5	106,6	37,0
Rioja	83.111	28.659	55.528	56.242	6.105	33	50.104	49,7	67,7	12,2
Valencia	179.765	255.432	230.991	204.206	6.249	488	197.469	53,1	113,6	10,6
TOTAL	1.852.438	2.430.044	2.673.168	1.609.314	61.153	11.194	1.536.967	62,4	86,9	7,2

(*) Los datos de Cantabria y Murcia se refieren a expedientes y no a autoliquidaciones

Cuadro III.25

GESTIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES EN OFICINAS LIQUIDADORAS. ITP Y AJD 2012

Comunidades Autónomas	Declaraciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Andalucía	53.127	299.552	300.086	52.593	2.453	1.111	49.029	85,1	99,0	2,1
Aragón	8.678	35.740	36.327	8.091	2.249	666	5.176	81,8	93,2	2,7
Asturias	0	0	0	0	0	0	0	—	—	—
Baleares	0	0	0	0	0	0	0	—	—	—
Canarias	7.590	157.348	160.026	4.912	2.227	2.098	587	97,0	64,7	0,4
Cantabria (*)	7.102	14.656	17.058	4.700	0	0	4.700	78,4	66,2	3,3
Castilla y León	8.996	80.746	81.539	8.203	5.955	1.336	912	90,9	91,2	1,2
Castilla la Mancha	43.046	90.988	103.041	30.993	14.038	399	16.556	76,9	72,0	3,6
Cataluña	355.590	314.841	342.465	327.966	9.571	2.831	315.564	51,1	92,2	11,5
Extremadura	33.593	28.111	34.279	27.425	4.866	367	22.192	55,6	81,6	9,6
Galicia	57.554	108.762	126.518	39.798	19.617	502	19.679	76,1	69,1	3,8
Madrid	95.786	236.627	252.784	79.629	4.502	1.616	73.511	76,0	83,1	3,8
Murcia (*)	16.544	37.352	36.832	17.064	1.288	7	15.769	68,3	103,1	5,6
Rioja	1.343	9.044	8.247	2.140	827	103	1.210	79,4	159,3	3,1
Valencia	101.551	245.006	256.762	89.795	52.462	1.443	35.890	74,1	88,4	4,2
TOTAL	790.500	1.658.773	1.755.964	693.309	120.055	12.479	560.775	71,7	87,7	4,7

(*) Los datos de Cantabria y Murcia se refieren a expedientes y no a autoliquidaciones

1.7.4. Tributos sobre el juego cuya gestión está cedida a las Comunidades Autónomas

Constituyen tributos sobre el juego cuya gestión está cedida a las CCAA: la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar que engloba los tributos sobre casinos de juego, el tributo sobre el juego del bingo y el tributo sobre máquinas recreativas y de azar; y las tasas sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias

En el conjunto de las CCAA tuvieron actividad 36 casinos de juego (34 en 2011), que presentaron 146 declaraciones trimestrales (152 en 2011), por un total importe de 61.469 miles de euros (cuadro III.26), recaudación inferior a la del ejercicio precedente 76.002 miles de euros (-19,1 por ciento). La minoración de dicho importe en 2011 respecto a 2010 alcanzó un -12,9 por ciento.

En lo que respecta al Juego del Bingo, el número, en miles, de cartones vendidos en 2012 (929.216) fue inferior al de 2011 (1.039.500), lo que supone un decremento del 10,6 por ciento (decremento de 22,3 por ciento en 2011).

Las autorizaciones de máquinas recreativas censadas a fin del ejercicio 2012 fueron 203.998 y, en igual momento del ejercicio anterior, 223.167 (8,6 por ciento de decremento, que a su vez fue del 4,7 por ciento en 2011).

El número de máquinas en actividad, deducido del de autoliquidaciones presentadas en el primer trimestre, disminuyó en 2012 (189.544 máquinas) con relación a 2011 (202.145) en un 6,2 por ciento, dato también deducido de las declaraciones presentadas en igual período de dicho año. En el cuadro III.27 se refleja la variación experimentada por CCAA. La recaudación global por este concepto ascendió a 800.726 miles de euros, habiendo experimentado un decremento (9,0 por ciento) respecto de 2011, año en que se recaudaron 800.726 miles de euros (3,4 por ciento de decremento respecto de 2010).

La actividad gestora en otras modalidades de los tributos sobre el juego tuvo una menor relevancia, pues supuso una recaudación de 4.618 miles de euros en el concepto «apuestas», 425 miles de euros en el de «rifas y tómbolas» y 1.085 miles de euros en el de «combinaciones aleatorias», cifras superiores a las del ejercicio precedente en todos los conceptos (3.319 miles de euros en «apuestas» 218 miles de euros en «rifas y tómbolas» y 1.072 en combinaciones aleatorias).

Cuadro III.26

GESTIÓN DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. CASINOS Y BINGOS

Comunidades Autónomas	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles de euros	Autorizadas	Operativas	Número en miles	Miles de euros
Andalucía	4	16	6.374	58	58	119.708	48.713
Aragón	1	4	624	22	15	39.529	15.333
Asturias	1	4	494	8	8	17.676	6.061
Baleares	3	9	5.602	7	7	18.718	7.208
Canarias	8	26	3.180	30	30	96.064	29.632
Cantabria	1	4	269	5	5	8.548	2.779
Castilla y León	3	12	663	19	19	62.814	9.303
Castilla la Mancha	0	0	0	10	10	9.918	4.252
Cataluña	4	16	19.431	49	49	134.728	59.978
Extremadura	1	4	386	8	8	14.212	5.631
Galicia	2	8	519	15	15	39.818	9.869
Madrid	2	8	15.496	56	55	182.397	55.601
Murcia	2	8	1.402	6	5	15.521	4.129
Rioja	1	4	233	4	4	6.472	1.919
Valencia	3	23	6.796	58	56	163.093	40.788
TOTAL	36	146	61.469	355	344	929.216	301.196

Cuadro III.27

GESTIÓN DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. MÁQUINAS O APARATOS AUTOMÁTICOS

Comunidades Autónomas	Autorizaciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Andalucía	32.296	36.551	30.932	35.112	29.734	35.098	29.858	32.705	30.597	139.466	121.121
Aragón	7.350	1.148	2.271	6.253	11.715	1.151	2.296	6.243	11.740	14.795	28.022
Asturias	6.062	6.448	5.994	6.448	5.994	6.474	6.018	6.477	6.023	25.847	24.029
Baleares	4.986	158	4.853	193	4.903	208	4.999	246	4.767	805	19.522
Canarias	8.075	432	8.319	284	7.237	482	7.402	394	7.387	1.592	30.345
Cantabria	3.595	138	3.347	113	3.319	107	3.275	120	3.614	478	13.555
Castilla y León	16.043	16.136	14.508	16.145	14.452	16.176	14.499	16.187	14.499	64.644	57.958
Castilla la Mancha	9.772	9.754	9.140	9.886	9.245	10.051	9.441	9.755	9.079	39.446	36.905
Cataluña	38.144	37.826	37.541	37.567	37.716	37.418	37.341	36.886	36.995	149.697	149.593
Extremadura	5.105	5.079	4.393	5.068	4.383	5.049	4.374	5.014	4.340	20.210	17.490
Galicia	11.584	11.321	42.903	197	719	45	79	21	19	11.584	43.720
Madrid	26.192	27.994	19.267	27.019	18.497	26.385	17.562	25.842	17.186	107.240	72.512
Murcia	7.529	8.630	5.837	8.763	5.756	8.899	5.762	9.010	5.744	35.302	23.099
Rioja	1.815	1.806	1.453	1.806	1.443	1.815	1.454	1.815	1.449	7.242	5.799
Valencia	25.450	26.123	21.139	26.123	21.139	26.273	21.233	26.273	21.235	104.792	84.746
TOTAL	203.998	189.544	211.897	180.977	176.252	175.631	165.593	176.988	174.674	723.140	728.416

Cuadro III.28

GESTIÓN DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. OTROS CONCEPTOS

Comunidades Autónomas	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros
Andalucía	0	0	0	0	0	0	2	2	12	214	214	52
Aragón	0	0	0	15	15	386	6	6	110	452	452	225
Asturias	0	0	0	2	2	93	4	4	5	57	57	59
Baleares	0	0	0	15	15	13	10	10	0	14	14	22
Canarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	123	115	179
Cantabria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	18	12
Castilla y León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	19	24
Castilla la Mancha	0	0	0	0	0	0	6	6	92	10	21	9
Cataluña	0	0	0	0	0	0	7	7	86	312	313	117
Extremadura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0	0	0	11	13	21	219	281	141
Madrid	0	0	0	6	72	3.765	0	0	0	1.083	976	227
Murcia	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	11	7
Rioja	0	0	0	4	4	8	0	0	0	8	8	3
Valencia	0	0	0	29	29	353	26	25	99	25	25	8
TOTAL	0	0	0	71	137	4.618	73	74	425	2.554	2.524	1.085

2. CONTROL DEL FRAUDE TRIBUTARIO Y ADUANERO

2.1. ACTUACIONES DE CONTROL DEL FRAUDE TRIBUTARIO Y ADUANERO

La Agencia Tributaria ha desarrollado durante 2012 actuaciones de prevención y control para asegurar la correcta aplicación del sistema tributario y aduanero, que tienen como principal característica su carácter programado y planificado. Así, anualmente se aprueba un Plan Anual de Control Tributario y Aduanero, al que la Ley General Tributaria atribuye carácter reservado sin perjuicio de la difusión de las directrices generales que lo inspiran. Las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero 2012 fueron aprobadas por Resolución de la Dirección General de la Agencia Tributaria de 24 de febrero de 2012 (BOE de 1 de marzo).

La eficacia de la lucha contra el fraude descansa en buena medida en una adecuada identificación de los riesgos fiscales y selección de los contribuyentes que serán objeto de control. Esta selección eficiente de los obligados tributarios que han incurrido en riesgos fiscales es posible por el avanzado sistema de información de que dispone la Agencia Tributaria sobre los bienes, derechos, rentas o actividades de los obligados tributarios, obtenida no solo de sus propias declaraciones o de las declaraciones presentadas por terceros, sino también de los acuerdos de obtención o intercambio de información suscritos con otras Administraciones Públicas nacionales e internacionales y de las actuaciones selectivas de captación de información sobre determinados contribuyentes, sectores o actividades.

Las actuaciones de control tienen una doble finalidad: El descubrimiento y regularización de deudas no declaradas por los contribuyentes, y, el cobro de deudas no ingresadas voluntariamente en los plazos establecidos.

Las actuaciones de control pueden ser:

- Extensivas: son las que tienen un carácter general y se realizan partiendo de la información de que dispone la Agencia Tributaria sobre todas las declaraciones, y, particularmente, durante las campañas anuales de las diferentes modalidades impositivas.
- Selectivas y de investigación: se trata de controles sobre grupos de contribuyentes que, en aplicación de criterios objetivos, presentan un mayor riesgo de incumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Recaudatorias: son las actuaciones encaminadas a conseguir el ingreso efectivo de los créditos tributarios y demás cobros de derecho público no ingresados en periodo voluntario.

- Asimismo, la Agencia Tributaria realiza *actuaciones de prevención* del fraude tributario y aduanero, y *actuaciones integrales* donde actúan de manera conjunta diversas áreas funcionales

2.2. CONTROL EXTENSIVO

El control extensivo tiene por finalidad la detección y corrección de errores e incumplimientos menos complejos. Se dirige a verificar con carácter general todas las obligaciones tributarias individualmente consideradas partiendo de la información de que dispone la Agencia Tributaria. Se basa fundamentalmente en procesos informáticos y en controles de tipo documental, sin revisión de la contabilidad mercantil del contribuyente, realizados normalmente en las propias oficinas.

El control extensivo se realiza por los órganos de Gestión Tributaria y por las unidades de Gestión de Grandes Empresas, dependientes del área de Inspección Financiera y Tributaria, respecto de los contribuyentes cuyo volumen de operaciones supera la cifra de 6,01 millones de euros durante el año natural inmediatamente anterior, así como por los órganos de Aduanas e Impuestos Especiales en relación a los tributos de comercio exterior e Impuestos Especiales.

2.2.1. **Actuaciones de control extensivo en tributos internos**

2.2.1.1. *Depuración del censo*

Durante 2012 se realizaron una serie de tareas tendentes a la depuración del censo de empresarios, profesionales y retenedores, habiéndose desarrollado las dos siguientes campañas:

- Depuración censal integral (DCI):
 - Cartas emitidas: 141.332
 - Contribuyentes visitados: 165
 - Contribuyentes dados de baja en la DCI al depurarse todos los criterios: 222.628
- Depuración del Índice de Entidades (DIE) y requerimientos a no declarantes por el Impuesto sobre Sociedades:
 - Requerimientos emitidos: 56.891
 - Bajas provisionales emitidas: 61.882

2.2.1.2. Comprobación de declaraciones anuales

2.2.1.2.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2010

Como en años anteriores, la campaña de comprobación del IRPF se ha realizado en dos fases diferenciadas.

La primera fase corresponde a la verificación masiva de declaraciones con el fin de detectar errores y discrepancias en los datos declarados respecto de la información contenida en las bases de datos de la Agencia Tributaria. Se han emitido 486.715 liquidaciones provisionales por importe de 481,7 millones de euros.

Dentro de la primera fase de verificación masiva se realiza la calificación de las declaraciones de acuerdo con una serie de filtros que controlan posibles errores aritméticos o normativos que existan en los datos declarados, detectan discrepancias entre los datos declarados y las imputaciones procedentes de declaraciones informativas y, para determinadas partidas de la declaración, se controla que éstas no superen ciertos límites o importe.

En la segunda fase de la campaña de comprobación sobre declarantes y no declarantes se han realizado 41.645 liquidaciones por un importe de 75,0 millones de euros. No obstante, hay que tener en cuenta que a la fecha de la obtención de estos datos no ha concluido aún la campaña de «no declarantes de IRPF 2010».

Los resultados globales de la campaña de comprobación IRPF-2010 suponen un total de 556,7 millones de euros y la regularización de 528.360 contribuyentes, según se aprecia en el cuadro III.29.

Cuadro III.29

COMPROBACIÓN DECLARACIONES ANUALES. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EJERCICIO 2010 (PRIMERA FASE)

Origen	Liquidaciones			Importe			
	Número Liquidaciones	%	% Variación 2010/2009	Importe(*)	%	% Variación 2010/2009	Importe medio(**)
Origen paralela aritmética	19.441	4,0	-1,4	11,5	2,4	-1,5	592,1
Origen pseudoliquidación	175.903	36,1	4,1	130,5	27,1	-3,7	742,2
Origen propuesta de liquidación	291.371	59,9	6,2	339,7	70,5	10,4	1.165,8
TOTAL	486.715	100	5,1	481,7	100	5,9	989,8

(*) Importe en millones de euros

(**) Importe medio en euros

Cuadro III.30

**COMPROBACIÓN DECLARACIONES ANUALES.
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS
FÍSICAS EJERCICIO 2010 (PRIMERA Y SEGUNDA FASE)**
(Millones de euros)

	Número	% var. año anterior	Importe	% var. año anterior
Liquidaciones provisionales sobre declaraciones presentadas	486.715	5,1	481,7	5,9
No declarantes	41.645	557,6	75,0	941,5
TOTAL	528.360	12,6	556,7	20,5

Por otra parte, en 2012 se inició la campaña de control de IRPF 2011.

2.2.1.2.2. Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido

En 2012, se han practicado 43.766 liquidaciones por el Impuesto sobre Sociedades 2010 por un importe global de 124,5 millones de euros. Estos datos no recogen las comprobaciones llevadas a cabo por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (DCGC) ni por las Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas (UGGES), que se analizan en el apartado «Actuaciones de control extensivo sobre Grandes Empresas». (Ver punto III.2.1.3.).

Por lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, en 2012, sin incluir las comprobaciones llevadas a cabo por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes ni por las Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas, se han practicado, 119.775 liquidaciones provisionales por un importe global de 1.346,2 millones de euros correspondiente a IVA ejercicio 2010 iniciadas en 2011 y finalizadas en 2012. Asimismo se ha iniciado la comprobación de IVA ejercicio 2011 obteniéndose 52.577 liquidaciones practicadas por un importe de 655,8 millones de euros. Estos datos no son definitivos, dado que esta campaña se ultima durante 2013.

Durante 2012 se han realizado 5.991 liquidaciones provisionales correspondientes a los contribuyentes adscritos al Registro de devoluciones mensuales de IVA, por un importe total de 133,8 millones de euros.

2.2.1.3. Comprobación de declaraciones periódicas

La existencia de un censo de empresarios, profesionales y retenedores en el que figuran, entre otros datos, las obligaciones periódicas a las que

cada uno de ellos está obligado, permite que mediante el cruce con las autoliquidaciones presentadas, se pueda controlar a aquellos que no cumplen con sus obligaciones.

El control de las obligaciones periódicas se efectúa a través del Sistema de Control de Presentación de Autoliquidaciones (SCPA). En este sistema se distinguen dos ramas de procedimiento en función del nivel de referencia.

- Obligaciones con nivel de referencia cierto que, a su vez, comprenden:
 - Sujetos pasivos acogidos al régimen de estimación objetiva del IRPF, procedimiento propio que se desarrolla en el apartado «Actuaciones sobre contribuyentes en módulos».
 - Las actuaciones de control realizadas sobre los contribuyentes acogidos al régimen de estimación objetiva en el IRPF, relativos a los modelos 131 (pagos fraccionados) y 310 (IVA régimen simplificado) correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2011 y al primer y segundo trimestre del 2012, han originado la presentación de 2.175 autoliquidaciones extemporáneas por importe de 1,5 millones de euros.
 - Obligación Modelo 202, procedimiento de comprobación de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.

Dichos pagos se efectúan a opción del contribuyente según apartados 1 o 2:

1. En referencia a la cuota íntegra del último ejercicio minorada en las deducciones, retenciones y pagos fraccionados realizados.
2. Sobre la parte de base imponible del periodo de tres, nueve u once primeros meses de cada año natural.

El cuadro III.32 recoge los resultados de las campañas 2012 del control de pagos a cuenta del Modelo 202 realizados durante el tercer periodo de 2011 y primero y segundo de 2012.

Cuadro III.31

**COMPROBACIÓN DE DECLARACIONES PERIÓDICAS
MODELOS 131 Y 310**
(Millones de euros)

Cartas de aviso/ Requerimientos		Trámites de audiencia		Autoliquidaciones	Liquidaciones Provisionales(*)	
Emitidas	Presentan autoliquidación	Emitidos	Presentan autoliquidación	Importe	Emitidas	Importe
45.473	1.861	17.752	314	1,5	14.770	4,5

(*) Referidas al año 2012

Cuadro III.32

COMPROBACIÓN DE DECLARACIONES PERIÓDICAS MODELO 202
(Millones de euros)

Cartas de aviso/ Requerimientos		Trámites de audiencia		Autoliquidaciones	Liquidaciones Provisionales(*)	
Emitidas	Presentan autoliquidación	Emitidos	Presentan autoliquidación	Importe	Emitidas	Importe
6.100	174	20.623	1.726	6,1	19.714	30,2

(*) Referidas al año 2012

- Obligaciones con nivel de referencia estimado, cuyo control se realiza trimestralmente y comprende:
 - El envío de una carta-comunicación sin acuse de recibo, a los contribuyentes que hayan incumplido alguna obligación en ese trimestre, solicitándoles la presentación de la declaración correspondiente.
 - El envío de un requerimiento con acuse de recibo, solicitando al contribuyente la presentación de las declaraciones durante el ejercicio. Los resultados de las campañas 2012 son los correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2011 y primero y segundo de 2012 según se recoge en el cuadro III.33.

Cuadro III.33

COMPROBACIÓN OBLIGACIONES PERIÓDICAS - SCPA NIVEL DE REFERENCIA ESTIMADO (3T Y 4T - 2011 Y 1T Y 2T - 2012)
(Millones de euros)

	Emitidas	Autoliquidaciones presentadas	
		Número	Importe
Cartas Comunicación	158.503	4.084	1,8
Requerimientos emitidos	388.891	12.917	14,1
TOTAL	547.394	17.001	15,8

2.2.2. Actuaciones sobre contribuyentes en módulos

Los resultados de las «Actuaciones sobre contribuyentes en módulos» de las campañas 2012 son las correspondientes a liquidaciones y actas de inspección del año 2012. Los datos son los que figuran en los cuadros III.34 y III.35.

Cuadro III.34

CENSO DE CONTRIBUYENTES EN MÓDULOS

Año	Censo potencial	Renunciantes	% Renunciantes s/censo potencial	Contribuyentes en módulos
2011	2.024.265	419.155	20,7	1.605.110
2012	1.958.998	414.397	21,2	1.544.601

Cuadro III.35

**RESULTADO DE ACTUACIONES DE CONTROL DE MÓDULOS.
EJERCICIO 2012**
(Millones de euros)

	Número	Importe
Liquidaciones Provisionales Emitidas	14.770	4,5
Actas de Inspección	35.420	42,2
TOTALES	50.190	46,7

2.2.3. Actuaciones sobre Grandes Empresas

Este control extensivo se refiere a empresas que facturan más de 6,01 millones de euros.

El 1 de enero de 2006 entró en funcionamiento la Delegación Central de Grandes Contribuyentes⁽¹⁾, creándose dentro de su estructura la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios, de la que dependen las unidades de Gestión encargadas de desarrollar la gestión tributaria en relación al censo de Grandes Empresas adscritas a la DCGC (3.231 en 2012).

Estas unidades aplicarán los tributos a través de los correspondientes procedimientos de gestión tributaria, sin perjuicio de las competencias que en los procedimientos de control gestores ejerce la Unidad de Control Tributario y Aduanero de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero.

Dentro de la organización territorial son las unidades de Gestión de Grandes Empresas de las Dependencias Regionales de Inspección, las que continúan ejerciendo el control extensivo sobre los obligados de su censo (32.770 en 2012).

Las cuotas declaradas a ingresar por los contribuyentes incluidos en el Censo de Grandes Empresas figuran en el cuadro III.36.

⁽¹⁾ Resolución de 26 de diciembre de 2005 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Cuadro III.36

INGRESOS DE GRANDES EMPRESAS 2012
(Millones de euros)

	UGGES	DCGC
Retenciones de trabajo ⁽¹⁾	18.681,68	26.435,57
Retenciones de capital mobiliario ⁽²⁾	1.020,02	9.408,06
Retenciones de no residentes sin EP	255,219	1.108,69
IVA ⁽³⁾	14.472,87	27.217,17
Impuesto sobre Sociedades ⁽⁴⁾	4.646,14	9.387,29

⁽¹⁾ Modelos 110 y 111.

⁽²⁾ Modelos 115, 117, 123, 124, 126 y 128

⁽³⁾ Modelos 303, 309, 310, 311, 370, 371 y 353

⁽⁴⁾ Modelos 200, 201, 220 y 225 ejercicio 2011 y 202, 218, 222 ejercicio 2012.

En cumplimiento del Plan General de Control de las Unidades de Grandes Empresas, en 2012 estas unidades realizaron 39.226 actuaciones nominales y 217.244,43 actuaciones ponderadas.

En relación con la gestión del programa de devoluciones de 2012 se produjo un grado de cumplimiento del 82,11 por ciento, realizándose devoluciones por importe de 17.312.052.822 euros.

Cuadro III.37

ACTUACIONES TOTALES Y COMPARACIÓN CON 2011
(Millones de euros)

Total (UGGES+ DCGC)	2011	2012	% Variación 2012/2011
Nº de actuaciones nominales	39.134	39.226	0,24
Nº de actuaciones ponderadas ⁽¹⁾	202.158,09	217.244,43	7,46

⁽¹⁾ Las actuaciones se contabilizan de forma homogénea para que las más complejas, que requieren más actuaciones, ponderen más.

El censo de las Unidades de Grandes Empresas está formado por 36.001 obligados tributarios sobre los que ejercen sus competencias las unidades de Gestión de la DCGC (3.231 obligados) y las unidades de Gestión de Grandes Empresas de las Dependencias Regionales de Inspección (32.770 obligados). Destacar que aunque la mayoría de estos obligados son personas jurídicas, también se incluyen en el censo personas físicas: así por ejemplo, de los 3.231 obligados del censo de la DCGC, 296 son personas físicas.

2.2.4. *Actuaciones de control de las declaraciones de INTRASTAT*

En el año 2012 se remitieron un total de 13.205 requerimientos, de los cuales 6.424 corresponden al flujo de expediciones y 6.781 al de introducciones. Dichos requerimientos dieron lugar a la iniciación de 3.656 expedientes sancionadores (1.729 en expediciones y 1.927 en introducciones).

2.2.5. *Actuaciones de gestión e intervención de Impuestos Especiales*

Las actuaciones de intervención de Impuestos Especiales se caracterizan por implicar tanto controles previos como simultáneos al momento de realización del hecho imponible. Ello viene motivado porque en estos casos confluyen, junto a elevados tipos impositivos, supuestos de exenciones, no sujeciones y bonificaciones tributarias en función del destino, con bases imponibles no monetarias. En el desarrollo de su función, los interventores levantan actas de carácter previo para regularizar la situación tributaria de los sujetos pasivos que comprueban. El carácter previo de estas actas viene motivado, entre otras circunstancias, por el hecho de que la comprobación contable se limita a los registros exigidos por la Ley y el Reglamento de Impuestos Especiales.

La actividad interventora desarrollada durante los ejercicios 2011 y 2012 se refleja en el cuadro III.38.

Cuadro III.38

ACTIVIDAD INTERVENTORA

	2011	2012	% Var.12/11
Nº Actuaciones	134.825	150.551	11,66
Diligencias	10.805	9.573	-11,40
Actas formuladas	127	170	33,86
Expedientes sancionadores	455	425	-6,59
TOTAL	146.212	160.719	9,92

2.3. CONTROL SELECTIVO Y ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN

2.3.1. *Actuaciones inspectoras*

Las actuaciones de control selectivo e investigación tienen por finalidad detectar y regularizar los incumplimientos más complejos y perseguir las

formas más sofisticadas de fraude. Su carácter selectivo las hace recaer sobre los contribuyentes que presentan un riesgo fiscal más elevado, tienen un gran componente investigador y conllevan, en general, una revisión global de la situación tributaria del contribuyente objeto de actuación inspectora, para lo cual los órganos que las llevan a cabo están dotados de las más amplias facultades que la normativa atribuye a la Administración Tributaria.

Las actuaciones de control selectivo se llevan a cabo por los órganos de Inspección Financiera y Tributaria cuando se refieren a tributos internos, y por los órganos de Aduanas e Impuestos Especiales respecto de los tributos sobre el comercio exterior y los Impuestos Especiales.

Dichas actuaciones culminan normalmente con las correspondientes liquidaciones administrativas regularizando la situación tributaria del obligado tributario o con la presentación de denuncia al Ministerio Fiscal cuando en el curso de las actuaciones se aprecian indicios de delito contra la Hacienda Pública, blanqueo de capitales o contrabando.

Las principales magnitudes que resultan de las actividades de control selectivo son las recogidas en el cuadro III.39.

Cuadro III.39

ACTUACIONES DE INSPECCIÓN

	2011			2012			% Variación 12/11
	Inspección Fra. y Trib.	Aduanas e IIEE	Total	Inspección Fra. y Trib.	Aduanas e IIEE	Total	
Nº contribuyentes inspeccionados	20.841	3.358	24.199	21.239	3.533	24.772	2,36
Nº actas instruidas	57.262	4.893	62.155	56.718	6.391	63.109	1,53
Deuda liquidada(*)	5.337,80	172,32	5.510,12	5.554,52	178,35	5.732,87	4,04
Importe minoración devoluciones(*)	256,82	97,83	354,65	260,44	1,22	261,66	-26,22

(*) Deuda en millones de euros.

2.3.1.1. Principales actuaciones de la Inspección Financiera y Tributaria

Entre los ámbitos o sectores de riesgo que han sido objeto de control en 2012 destacan la economía sumergida y las rentas no declaradas, la planificación fiscal abusiva y el contrabando.

En 2012 se ha desarrollado un programa específico de actuaciones presenciales en sectores en los que se aprecian mayores índices de eco-

nomía sumergida, especialmente en actividades económicas cuyos clientes son consumidores finales, orientadas a la captación de información, verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias y detección de rentas no declaradas, en ocasiones contando con la colaboración de la Inspección de Trabajo. Para ello se ha partido del análisis de la información disponible, especialmente sobre consumos eléctricos y tarjetas de crédito. Se han iniciado 16.136 actuaciones de las que han finalizado 14.331.

Asimismo, se han finalizado 4.783 actuaciones presenciales dirigidas a la detección de arrendamientos de viviendas y locales de negocio no declarados.

Por su parte, ha continuado la estrategia de la Agencia Tributaria dirigida a la lucha contra las tramas de fraude de Impuesto sobre el Valor Añadido Intracomunitario, haciendo un especial hincapié en las actuaciones de carácter preventivo dirigidas a la depuración del censo de operadores intracomunitarios. En esta línea, se han tramitado 12.439 expedientes de control y seguimiento del Registro de Operadores Intracomunitarios (ROI) y del Registro de Devoluciones Mensuales (REDEME).

En relación a la planificación fiscal abusiva, se han desarrollado actuaciones de control especialmente sobre las prácticas que pretenden aprovecharse indebidamente de las diferencias de tributación entre países, la utilización irregular de precios de transferencia, la deducción indebida de gastos financieros intragrupo y la compensación anticipada o irregular de bases imponibles negativas generadas fuera de España.

Destacan en 2012 las actuaciones de control sobre precios de transferencia en operaciones realizadas por multinacionales y grandes empresas con la finalidad de reducir o eliminar bases imponibles que deben tributar en España de las que han resultado ajustes en la base imponible superiores a 472 millones de euros, y las actuaciones de regularización de la deducción indebida de gastos financieros en operaciones intragrupo, que han supuesto incrementos de las bases imponibles declaradas de más de 1.700 millones.

2.3.1.2. Principales actuaciones realizadas en el área de Aduanas e Impuestos Especiales

La planificación de las actuaciones inspectoras y de investigación del área de Aduanas e Impuestos Especiales en 2012 ha seguido los criterios derivados del Plan de Prevención del Fraude Fiscal ya probados con éxito en los Planes de años anteriores, actualizando determinadas directrices de actuación a la cambiante situación del fraude o de las irregularidades en los tributos cuya comprobación corresponde al área. En el contexto de este proceso de adaptación, hay que destacar:

- La búsqueda de una mejora en el tratamiento del problema de la infravaloración en las importaciones de bienes procedentes de Asia.
- La consolidación de los sistemas de control respecto a los supuestos de exención en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
- El diseño de un plan específico de control sobre establecimientos a efectos de los Impuestos Especiales de Fabricación, así como respecto a las exenciones y demás beneficios fiscales en estos tributos.

Para la realización de estas actuaciones se recurre a técnicas de gestión del riesgo para la identificación de las tipologías de fraude más relevantes y a la aplicación de criterios de comprobación en función de la tipología de fraude.

Las actuaciones de comprobación en 2012 se centran fundamentalmente en las operaciones realizadas en el año 2010, sin perjuicio de comprobaciones de otros ejercicios no prescritos y las actuaciones en tiempo real que la operativa fraudulenta demande.

Los programas previstos para el desarrollo de las actuaciones inspectoras en el Área de Aduanas e Impuestos Especiales se centran principalmente en determinados controles relacionados con el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, Impuestos sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, Impuesto sobre Hidrocarburos, Impuesto sobre la Electricidad, tributos sobre el comercio exterior, fraude en el IVA, y controles relativos al Operador Económico Autorizado.

Formando parte del Plan de Control 2012, se incluye además:

- El programa de comprobaciones de las restituciones a la exportación de productos agrícolas, que, aunque tiene una autonomía propia y un periodo de ejecución diferente, constituye una de las obligaciones de la Inspección del área.
- Otras actuaciones. Este programa incorpora al Plan las actividades que desarrolla la Inspección en apoyo de otros órganos de la propia Agencia Tributaria o de otros organismos públicos nacionales, incluidos los relacionados con la Administración de Justicia, comunitarios o de terceros países.

La Oficina Nacional de Inspección e Investigación (ONII) tiene encomendado principalmente el estudio de todos aquellos aspectos que inciden en la lucha contra el fraude fiscal y aduanero y, en particular, el análisis de sectores y empresas que presentan un elevado riesgo. Así mismo, centraliza y coordina —como instrumento de lucha contra el fraude— la Asistencia Mutua Administrativa en materia aduanera y de Impuestos Especiales, tanto con la Oficina Europea de Lucha Antifraude (OLAF) encargada de la lucha contra el fraude cometido en detrimento del presupuesto comunitario,

como con los Estados miembros de la Unión Europea y con países terceros. Durante el año 2012 la ONII inició 594 expedientes de investigación.

Los resultados económicos en las liquidaciones y delitos derivados de expedientes de inspección y comprobaciones realizadas por órganos gestores calificados o finalizados en el año 2012, iniciados a raíz de expedientes de investigación de la ONII son los recogidos en el cuadro III.40.

Cuadro III.40

RESULTADOS OBTENIDOS POR EL ÁREA DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DERIVADOS DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN

Concepto	Actas	Liquidaciones Oficinas Gestoras	Informes de Delitos	IVA	Total
I. Alcohol y Bebidas Derivadas	17.716,24		1.966.510,83		1.984.227,07
I. Hidrocarburos	7.552.775,36		990.285,17		8.543.060,53
I. Matriculación	14.858.110,71			1.417.766,00	16.275.876,71
I. Hidroc. Ventas minoristas	2.854.077,57				2.854.077,57
I. Electricidad	2.221.079,97				2.221.079,97
Comercio Exterior	36.759.743,13	12.245.708,17	4.334.219,70		53.339.671,00
IVA	187.317,07				187.317,07
SUMA	64.450.820,05	12.245.708,17	7.291.015,70	1.417.766,00	85.405.309,92
Recuperación de Restituciones a la Exportación	56.421,22				56.421,22
TOTAL	64.507.241,27	12.245.708,17	7.291.015,70	1.417.766,00	85.461.731,14

2.3.1.3. Delito Fiscal

En ocasiones, las actuaciones de investigación realizadas por la Agencia Tributaria ponen al descubierto actividades que implican un fraude fiscal, lo que requiere una pronta denuncia al Ministerio Fiscal para que intervengan los órganos judiciales y se autorice el desarrollo de actuaciones de averiguación específicas.

Durante 2012 se han denunciado 643 casos de delito fiscal referidos a tributos internos, por un importe de cuotas defraudadas de 597,91 millones de euros (sin incluir delitos contables, concurrencia y otros ilícitos), y 9 denuncias por delito referidos a tributos que gravan las operaciones de comercio exterior y sobre Impuestos Especiales (independientemente de las derivadas de las actuaciones de Vigilancia Aduanera) y que han sido evaluadas en 6,52 millones de euros.

Los resultados son los reflejados en el cuadro III.41.

Cuadro III.41

PRESUNTOS DELITOS FISCALES DENUNCIADOS

(Millones de euros)

Años	Total Delitos Fiscales					
	Número			Cuantía		
	Inspección Fra. y Tributaria	Aduanas e IIEE	Total	Inspección Fra. y Tributaria	Aduanas e IIEE	Total
2011	1.009	5	1.014	900,96	7,56	909
2012	643	9	652	597,91	6,52	604

2.3.1.4. Actuaciones de Vigilancia Aduanera

Vigilancia Aduanera tiene encomendadas funciones encaminadas a la prevención y represión de los tráficós ilícitos de mercancías sometidas a restricciones o prohibiciones derivadas tanto de leyes nacionales y directivas comunitarias, como de la aplicación de convenios internacionales y a la investigación de delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal y economía sumergida. Para el desarrollo de estas funciones realiza tanto actuaciones de control, como de prevención:

- *Actuaciones de control* dirigidas a la investigación de los delitos de blanqueo de capitales, con especial incidencia en el desmantelamiento financiero y logístico de redes de narcotraficantes, la represión del contrabando de tabaco, de estupefacientes y de otros géneros, ya sea a través de recintos aduaneros o por vía marítima, la colaboración en la represión del fraude fiscal tanto en el ámbito aduanero y de los Impuestos Especiales como en el ámbito de las tramas de fraude fiscal organizado en materia de IVA, facturas falsas y otros, y la represión de las actividades que supongan una vulneración de los derechos de propiedad industrial e intelectual.
- *Actuaciones de prevención del fraude y protección de fronteras*, en las que se incluyen las realizadas en los recintos aduaneros, para la detección del contrabando y otros fraudes; actuaciones de vigilancia aeronaval y otras en el interior encaminadas a prevenir el contrabando y otras actividades fraudulentas o a evitar que las mismas resurjan allí donde han sido erradicadas; y actuaciones en frontera para evitar la entrada en el interior del territorio de mercancías peligrosas y asegurar la integridad de la cadena logística mediante reconocimientos físicos o la utilización de tecnología no intrusiva (escáner para el control de contenedores).

Algunos de los resultados obtenidos por estas actuaciones son:

- El valor total de las mercancías aprehendidas, descubiertas e intervenidas por los órganos de vigilancia aduanera en 2012 ha ascendido a 1.890,78 millones de euros mediante la presentación de 3.009 atestados.
- En la lucha contra el contrabando de estupefacientes se han aprehendido 109,5 toneladas de hachís y 6,9 toneladas de cocaína.
- En materia de actuaciones contra el contrabando de tabaco (atestados e infracciones administrativas), se han aprehendido 8.727.179 cajetillas de tabaco y se han realizado diligencias de descubrimiento por un total de 5.205.643 cajetillas.
- En blanqueo de capitales se han denunciado delitos en 2012 por valor de 236,9 millones de euros y se han desarrollado 102 atestados (denuncias).
- En el resto de delitos económicos se han denunciado delitos por valor de 245,5 millones de euros, y se han realizado 18 atestados.

Las principales intervenciones realizadas en 2012 se recogen en el cuadro III.42.

Cuadro III.42

PRINCIPALES ACTUACIONES DE VIGILANCIA ADUANERA

	Operación	Cantidades
COCAÍNA	Embarcación «RATONERO» Operación «MARINE»	2.279 kg
	Aeropuerto Barajas (490 actuaciones)	953 kg
	Contenedor aprehendido en Algeciras	373 kg
HACHÍS	Aduanas Algeciras y Tarifa (517 actuaciones)	20.523 kg
	Aduanas Ceuta y Melilla (1.059 actuaciones)	14.056 kg
	Contenedor aprehendido en Nijar (Almería)	7.600 kg
	Aprehensión en Nijar (Almería)	3.600 kg
TABACO	Operación «ALGARROBO-ALGA»	839.439 Cajetillas
	Aprehensión en San Mateo del Vallés (Barcelona)	700.000 Cajetillas
PROPIEDAD INTELECTUAL	Puerto Algeciras (11 contenedores y automóviles con mercancía diversa)	26,3 millones de euros
	Operación «AGUIJÓN»	10 millones de euros
DELITO CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA	Actuación de Apoyo a Inspección en Roquetas (Almería)	49,8 millones de euros
	Fraude en el Impuesto sobre el alcohol en Quintanar Orden Operación «LLAVE»	33,8 millones de euros
	Actuación de Apoyo a Inspección en Murcia Operación «VEGA»	32,9 millones de euros
DELITO BLANQUEO CAPITALS	Blanqueo procedente del narcotráfico en Galicia. Operación «HOUDINI»	50 millones de euros
CONTRABANDO OTROS GÉNEROS	Material de doble uso destinado al programa nuclear iraní. Operación «KAKUM»	0,8 millones de euros
ESPECIES AMENAZADAS (CITES)	Exportación de angulas a China Operación «ANGULA»	722 kg

2.3.1.5. Otros resultados y actuaciones de control tributario

2.3.1.5.1. Control de las solicitudes de alta en el Registro de Operadores Intracomunitarios

En la lucha contra las tramas de fraude es fundamental la detección precoz del fraude, para lo que es imprescindible potenciar las actuaciones de control de carácter preventivo —acceso a los Registros de Operadores Intracomunitarios (ROI) y de Devoluciones Mensuales (REDEME)—.

Esta especial atención a la depuración del ROI se refleja en el número de operadores dados de alta, como se puede comprobar en el cuadro III.43.

Cuadro III.43

NÚMERO DE OPERADORES DADOS DE ALTA EN EL «ROI»

	Enero 05	Diciembre 12
Número de Operadores	421.181	306.558

2.3.1.5.2. Declaraciones extemporáneas

Las actuaciones de investigación tienen como efecto inducido un fuerte incremento del número e importe de regularizaciones voluntarias mediante la presentación de declaraciones extemporáneas.

Cuadro III.44

REGULARIZACIONES VOLUNTARIAS EXTEMPORANEAS

(Millones de euros)

	Media 2002-2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Número autoliquidaciones presentadas	679.896	720.948	794.415	861.036	821.723	718.842	675.642	868.364	827.022
Importe ingresado	759	913	1.097	1.480	1.536	1.111	1.544	1.001	1.075

2.3.1.5.3. Requerimientos y captación de datos

Para favorecer el correcto control tributario es necesario captar, requerir y gestionar determinada información con trascendencia tributaria, comprobando o ampliando así la que se obtiene de los distintos modelos de declaraciones presentadas por los obligados tributarios, fundamentalmente las informativas.

Cuadro III.45

REQUERIMIENTOS Y CAPTACIÓN DE DATOS

A) Número TOTAL de datos a 31.12.12						13.505.136
B) Desglose según el órgano de captación:						
– Equipo Central de Información						12.946.407
– Delegaciones de la Agencia						558.729
C) Comparación años anteriores:						
	2008(*)	2009	2010	2011	2012	
– Equipo Central de Información	48.126.041	14.411.946	11.593.167	11.554.189	12.946.407	
– Delegaciones de la Agencia	1.318.832	1.533.270	154.934	1.312.693	558.729	
TOTAL	49.444.873	15.945.216	11.748.101	12.866.882	13.505.136	

(*) El notable aumento en el número de datos en este año se debe, fundamentalmente, a que se capturaron 25 millones de datos de «Opciones y Futuros» y casi 10 millones del programa de Pesca.

2.3.1.5.4. Actuaciones de colaboración

La actividad de la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales se completa con un programa de actuaciones que se corresponden con acciones de investigación y cuya finalidad es la obtención de pruebas e identificación de operaciones irregulares. Estas actuaciones no tienen un efecto para el órgano que realiza la colaboración, sino que servirán para el desarrollo de las actividades de otro órgano administrativo, bien sea del propio área, de otra área de la Agencia Tributaria o de otros organismos públicos nacionales o internacionales. Su finalidad es fomentar la coordinación interadministrativa y la acción de investigación en relación con terceros relacionados con el expediente de comprobación.

Respecto de estos expedientes se inició una importante modificación en el año 2009, que ha supuesto ir restringiendo poco a poco el número de estas actuaciones, para que los equipos de Inspección se centren en mayor medida en actuaciones de Inspección de lucha contra el fraude, lo que ha conllevado una reducción notable.

Los expedientes de inspección, correspondientes a actuaciones de colaboración, finalizados en el año 2012 han sido los recogidos en el cuadro III.46.

Cuadro III.46

NÚMERO DE EXPEDIENTES DE COLABORACIÓN

	2011	2012	Variación 2011/2012
URIS	1.010	549	-45,64
DCGC	21	21	0
TOTAL	1.031	570	-44,71

2.3.1.5.5. Actuaciones de asistencia mutua

Las actuaciones de asistencia mutua están fundamentadas jurídicamente en el Reglamento (CE) 515/1997, de 13 de marzo, sobre asistencia mutua entre las autoridades administrativas de los Estados miembros, y colaboración entre éstas y la Comisión con objeto de asegurar la correcta aplicación de las reglamentaciones aduanera y agraria, el Reglamento (CE) 2073/2004, de 16 de noviembre, sobre cooperación administrativa en el ámbito de los Impuestos Especiales, y en los convenios suscritos al efecto entre la Unión Europea y países terceros. En 2012 se han realizado las actuaciones de cooperación que se reflejan en el cuadro III.47.

Cuadro III.47

ACTUACIONES DE COOPERACIÓN

	A instancias de España	A instancias de los estados miembros
Con los estados miembros	4	79
Con países terceros	30	212

2.3.1.5.6. Control analítico realizado en los laboratorios de Aduanas

Los laboratorios de Aduanas, se encargan del control analítico de las muestras de mercancías objeto de comercio exterior o sometidas a la normativa de Impuestos Especiales, y que previamente han sido extraídas por las aduanas.

En el año 2012 las muestras analizadas se resumen en el cuadro III.48.

Cuadro III.48

DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE MUESTRAS ANALIZADAS

Laboratorio	Número de muestras (2012)
Central	8.015
Barcelona	2.122
Sevilla	1.944
Valencia	1.452
TOTAL	13.533

Asimismo, se realizan actividades de cooperación mutua con otros países, y en el año 2012 destaca la ceremonia de clausura del proyecto «Development of the Customs Laboratory HR 07 m FIO1» con Croacia, adjudicado en el año 2009, e iniciándose su desarrollo en el 2011. Este proyecto se desarrolla a lo largo de un máximo de 15 meses en Zagreb y ha contado con la permanencia durante un año de un experto español, denominado RTA (Resident Twinning Adviser). Ante el éxito del proyecto, las autoridades croatas solicitaron una ampliación del mismo, que fue aprobada y desarrollada durante un periodo de un mes y medio a partir de la clausura del proyecto inicial.

Los laboratorios de Aduanas participan activamente en los grupos Ad Hoc de la Unión Europea (UE), principalmente los relacionados con los Impuestos Especiales, Clasificación Arancelaria de Capítulos de Química y de Agricultura y en el Grupo de Coordinación de laboratorios de Aduanas de la UE (actualmente integrado en el CLSG), en los distintos subgrupos que lo componen.

2.4. INSPECCIÓN CATASTRAL

El Plan de Inspección 2012 continúa el programa a cuatro años establecido en 2010 respecto a la planificación de las actuaciones de inspección en el Catastro, según las dos líneas de trabajo:

- Plan de detección de incidencias, que ha continuado la labor iniciada en 2010, realizándose la detección sobre otro 25 por ciento del territorio aún pendiente, de todas las discrepancias existentes en el cruce entre la cartografía catastral y la ortofotografía más reciente, acumulando así en 2012 la detección de incidencias en el 75 por ciento del territorio.
- Plan de inspección propiamente dicho, consistente en la realización por parte de cada gerencia del número de actuaciones establecido por la Dirección General en función de los criterios emitidos mediante Resolución de criterios.

La contabilización de las actuaciones relativas a la detección de incidencias en 2012 se ha realizado sobre hectáreas afectadas, conforme al criterio establecido en 2011.

Los resultados obtenidos en esta materia han permitido facilitar la selección de actuaciones inspectoras del próximo ejercicio, con unas cifras de incidencias orientadas a la mejora y apoyo permanente a la actuación inspectora.

Durante el ejercicio de 2012 las actuaciones inspectoras han seguido una evolución ascendente respecto al año anterior, tanto en lo que se

refiere a los inmuebles de naturaleza urbana, que han sufrido un incremento del 32 por ciento como en las actuaciones sobre inmuebles de naturaleza rústica, con un incremento en torno al 20 por ciento. En cuanto al número de expedientes sancionadores, en inspección de urbana ha habido un aumento significativo, en torno al 26 por ciento, mientras que en rústica se ha mantenido la cifra de 2011, y ello a pesar de que no se fijó un objetivo para este tipo de expedientes por la gran dificultad que conlleva su resolución por la complejidad de trámites a realizar, lo que se ha puesto de manifiesto para promover el desarrollo de un nuevo procedimiento en cuanto a la gestión de la carta de pago, que en estos momentos va a empezar a ser operativo en 2013. En cuanto al valor catastral, tanto en lo que atañe a los inmuebles urbanos como a los rústicos, ha habido una subida importante respecto al año anterior, tanto en urbana como en rústica con subidas del 32 por ciento y del 240 por ciento respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, concretamente, se realizaron las actuaciones inspectoras que se recogen en el cuadro III.49.

Cuadro III.49

ACTUACIONES Y OTRAS MAGNITUDES DE LA INSPECCIÓN CATASTRAL EN 2012

Área	Número de actuaciones	Nº de expedientes sancionadores	Valor catastral (millones de euros)
Inspección de Urbana	62.163	767	8.251
Inspección de Rústica	23.412	174	694
Detección de incidencias		Has Urbana / Rústica	
Incidencias Urbana		8.947.737	
Incidencias Rústica		17.477.171	

Los resultados obtenidos supusieron, respecto a los objetivos marcados por el Plan de Inspección en su momento aprobado para 2012, un nivel de cumplimiento sobre las actuaciones previstas para urbana un incremento del 12,15 por ciento mientras que sobre el número de actuaciones previstas en rústica sólo se alcanzó el 92 por ciento, debido al ambicioso plan que se trazó, si bien se mejoró considerablemente las cifras de 2011, como se indicó anteriormente, teniendo en cuenta que se marcaron unos objetivos muy ambiciosos en relación a años anteriores, además de incorporar las actuaciones de detección del nuevo Plan establecido.

3. GESTIÓN RECAUDATORIA

3.1. GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA

En este apartado se analiza la gestión recaudatoria que realiza la Agencia Tributaria de las deudas y sanciones tributarias correspondientes a la propia Agencia no ingresadas voluntariamente y de los recursos de naturaleza pública de otros entes cuya recaudación se le haya encomendado por ley o convenio.

En el cuadro III.50 y gráfico III.1, se presenta resumida la gestión realizada el año 2012, desagregada en función de los entes emisores de las deudas a gestionar.

Cuadro III.50

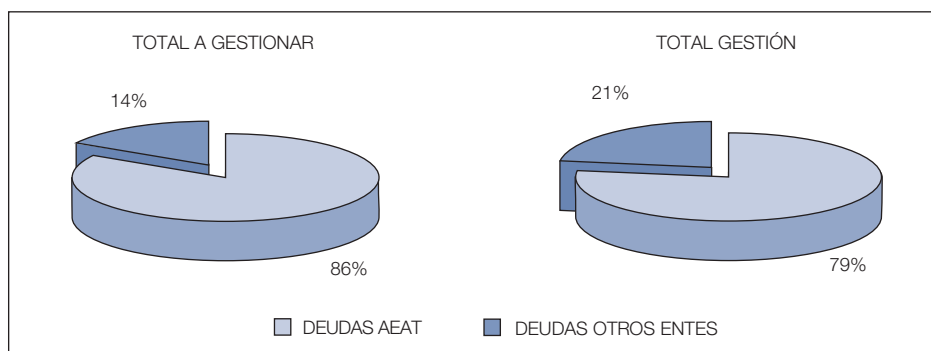
RESUMEN GENERAL DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA EJECUTIVA REALIZADA DURANTE 2012. TOTAL NACIONAL

(Millones de euros)

Entes emisores	Pendiente a 01/01/2012	Cargadas durante 2012	Total a gestionar	Total gestión	Pendiente de gestión a 31/12/2012
Deudas AEAT	18.891,1	11.645,8	30.536,9	8.211,1	22.325,8
Deudas otros Entes	2.537,3	2.528,4	5.065,7	2.186,6	2.879,1
TOTAL	21.428,5	14.174,1	35.602,6	10.397,7	25.204,9

Gráfico III.1

DESGLOSE DEL CARGO Y DE LA GESTIÓN DE 2012 POR ORIGEN



El periodo ejecutivo se inicia cuando transcurre el periodo voluntario de ingreso de la deuda sin que se haya efectuado el pago de la misma. Una vez

notificada la providencia de apremio se inicia el procedimiento de apremio con el fin de lograr de forma coercitiva el cobro de las deudas de derecho público que no han sido ingresadas por los obligados tributarios. El importe cargado en periodo ejecutivo asciende a 14.174,1 millones de euros (un 22,8 por ciento más que en 2011); correspondiendo a deudas de la Agencia Tributaria el 86 por ciento del total a gestionar durante 2012 y el resto a otros entes.

3.1.1. Deudas de la Agencia Tributaria

La distribución por origen de la deuda total a gestionar se refleja en el cuadro III.51 y gráfico III.2.

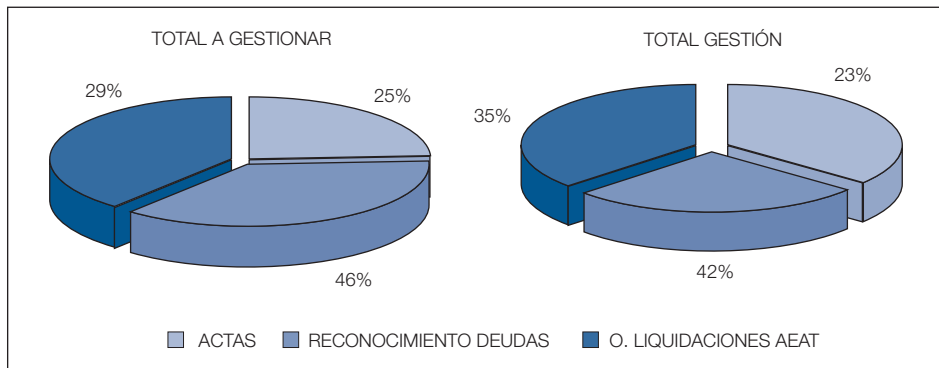
Cuadro III.51

GESTIÓN RECAUDATORIA DE DEUDAS DE LA AEAT 2012. DISTRIBUCIÓN POR ORIGEN DE LA DEUDA (Millones de euros)

	Pendiente a 1/1/2012	Cargado en el ejercicio	Total cargo	Total gestión	Pendiente a 31/12/12
Actas	5.053,8	2.662,4	7.716,2	1.894,1	5.822,2
Reconocimiento deudas	8.583,9	5.444,6	14.028,5	3.439,2	10.589,3
O. Liquidaciones AEAT	5.253,4	3.538,7	8.792,2	2.877,8	5.914,3
TOTAL	18.891,1	11.645,8	30.536,9	8.211,1	22.325,8

Gráfico III.2

DESGLOSE DEL CARGO Y DE LA GESTIÓN EN EJECUTIVA DE DEUDAS DE LA AEAT EN 2012 POR ORIGEN



3.1.2. Deudas de Otros Entes

La Agencia Tributaria realiza también la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de los recursos de otros órganos del Estado y sus Organismos Autónomos así como de otras administraciones o Entes Públicos, cuya recaudación se le encomiende por Ley o por Convenio.

En 2012, la recaudación se ha realizado para un conjunto de 130 entes externos, comprendiendo en ellos 67 Organismos Autónomos, 16 Comunidades Autónomas, una Diputación Foral, 12 Entidades Locales y 45 Entes Públicos además de los diferentes departamentos ministeriales que han incorporado los recursos de derecho público a la vía de apremio y otras deudas de Derecho público cuyos ingresos han de engrosar el Presupuesto del Estado.

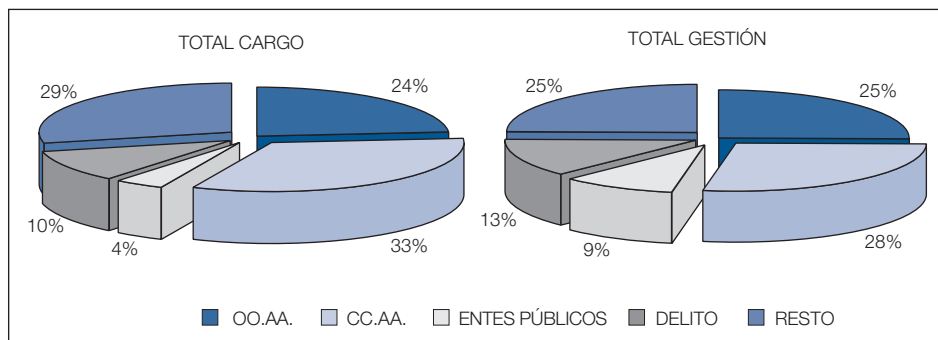
Cuadro III.52

GESTIÓN REALIZADA DURANTE 2012 CORRESPONDIENTE A DEUDAS DE OTROS ENTES. DESGLOSE POR ENTES EMISORES (Millones de euros)

Entes emisores	Pendiente gestión a 1/1/2012	Cargado 2012	Total cargo	Total gestión	Pendiente gestión a 31/12/12
OOAA	609,4	-609,4	0,0	0,0	0,0
CCAA	855,8	-855,8	0,0	0,0	0,0
Entes Públicos	0,2	-0,2	0,0	0,0	0,0
Delito	308,4	220,4	528,8	281,3	247,5
Resto	763,6	689,7	1.453,3	540,0	913,3
TOTAL ENTES	2.537,3	-555,2	1.982,1	821,3	1.160,8

Gráfico III.3

GESTIÓN DE DEUDAS DE OTROS ENTES 2012. DESGLOSE POR ENTES EMISORES



Cuadro III.53

ORIGEN DE LOS CARGOS DE OTROS ENTES EN 2012
(Millones de euros)

Entes Emisores	Importe	Porcentaje
C.A. Andalucía	215,81	4,7
C.A. Aragón	60,33	1,3
C.A. Pdo. Asturias	8,23	0,2
C.A. de Baleares	8,85	0,2
C.A. de Canarias	7,37	0,2
C.A. de Cantabria	16,61	0,4
C.A. Castilla-La Mancha	123,95	2,7
C.A. Castilla y León	115,56	2,5
C.A. de Cataluña	589,40	12,8
C.A. de Extremadura	15,01	0,3
C.A. de Galicia	19,90	0,4
C.A. de Madrid	186,91	4,1
C.A. de Murcia	13,89	0,3
C.A. País Vasco	11,35	0,2
C.A. de La Rioja	17,27	0,4
C.A. de Valencia	265,45	5,8
Jefatura de Tráfico	770,56	16,7
OO.AA. Confederaciones Hidrográficas	209,83	4,6
OO.AA. Fondo de Garantía Salarial	26,74	0,6
Resto OO.AA	218,21	4,7
EEPP. Autoridades Portuarias	82,72	1,8
EE.PP. Aena	46,45	1,0
EE.PP. Agencia Protección de Datos	13,88	0,3
EEPP. Consejo Superior Cámaras de Comercio	52,40	1,1
Responsabilidad Civil	528,80	11,5
Resto EEPP	27,67	0,6
Departamentos Ministeriales	958,50	20,8
TOTAL	4.611,65	100

Los entes externos con mayor cargo de deudas a gestionar por la AEAT, durante 2012 han sido: el Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico (16,7 por ciento) y el conjunto de las Confederaciones Hidrográficas (4,6 por ciento). Por lo que respecta a las Comunidades Autónomas con mayor

importe de deudas a gestionar durante 2012 han sido Cataluña, Valencia, Andalucía y Madrid.

3.2. PAGO POR LA AEAT DE LA RECAUDACIÓN POR DETERMINADOS TRIBUTOS CEDIDOS

Con relación a los tributos cedidos, la Agencia Tributaria efectúa el pago del importe recaudado de los mismos en sus entidades colaboradoras. De acuerdo con ello, el departamento de Recaudación durante el año 2012 ha propuesto el pago del importe recaudado correspondiente a cada Comunidad Autónoma por el rendimiento cedido del Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, Impuesto sobre Hidrocarburos en su fase minorista Impuesto sobre el juego (Ley 13/2011) y devolución del gasóleo profesional. Tales propuestas de pago se realizan simultáneamente con la de liquidación mensual por la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo que tiene asumida la Agencia Estatal de Administración Tributaria en virtud de los convenios suscritos.

El importe total liquidado por este concepto a las Comunidades Autónomas durante 2012 ascendió a 2.572,82 millones de euros, de los cuales, 1.441,86 millones de euros corresponden al Impuesto especial sobre hidrocarburos en su fase minorista.

3.3. GESTIÓN DE TASAS

3.3.1. *Por la Agencia Tributaria*

La Agencia Tributaria tiene atribuida, por una parte, la dirección de la gestión recaudatoria de estos ingresos públicos de naturaleza tributaria, y por otra, la realización efectiva de la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de las tasas cuya gestión corresponde a los departamentos ministeriales y Organismos Autónomos.

A través de las entidades de crédito colaboradoras en la gestión tributaria que realiza la Agencia Tributaria se recaudan un total de 153 tasas en periodo voluntario de las cuales 88 corresponden a Presupuestos del Estado (PGE), 52 a Presupuestos de Organismos Autónomos y 13 a presupuestos de organismos públicos no autónomos.

La recaudación líquida obtenida en 2012 en concepto de tasas gestionadas por los distintos departamentos ministeriales y por los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado (AGE) se desglosa en el cuadro III.54.

Cuadro III.54

RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE TASAS EN VOLUNTARIA AÑO 2012
(Millones de euros)

Concepto	Importe
1. A través de Entidades colaboradoras (*)	1.579,72
2. A través de cuentas restringidas (**)	271,6
5. Devoluciones emitidas	-2,65
TOTAL	1.848,66

(*) Total recaudado por Entidades colaboradoras por tasas gestionadas por Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos

(**) Total recaudado mediante cuentas restringidas correspondientes a Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos

3.3.2. *Por la Dirección General del Catastro*

En el año 2012, la DGC continuó gestionando y practicando la liquidación ordinaria de la tasa de acreditación catastral. Constituye el hecho imponible de la misma, la expedición por la DGC o por las gerencias del Catastro, a instancia de parte, de certificaciones en las que figuren datos que consten en el Catastro Inmobiliario, salvo que se obtengan directamente por medios telemáticos, así como la expedición de copia de los documentos recogidos en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

La recaudación por liquidaciones correspondientes a la tasa de acreditación catastral ascendió en 2012 a 1.118.231,53 euros suponiendo una disminución respecto al ejercicio anterior de un 20,79 por ciento, consecuencia ésta de la no sujeción a la tasa de la expedición de los documentos obtenidos por vía telemática y de la tendencia al alza de las solicitudes de información catastral obtenidas a través de la sede electrónica del Catastro, en detrimento de las solicitudes de información catastral de manera presencial en la respectivas gerencias.

3.3.3. *Por la Dirección General de Ordenación del Juego*

Durante el ejercicio 2012, la Dirección General de Ordenación del Juego continuó gestionando la tasa por la gestión administrativa del juego, creada en el art. 49 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego.

El hecho imponible de la tasa está constituido por:

- a) La emisión de certificaciones registrales.

- b) La emisión de dictámenes técnicos de evaluación de la conformidad de sistemas de juego.
- c) Las inscripciones en el Registro General de Licencias de Juego establecido en esta Ley.
- d) La solicitud de licencias y autorizaciones.
- e) Las actuaciones inspectoras o de comprobación técnica que vengan establecidas, con carácter obligatorio, en esta Ley o en otras disposiciones con rango legal.
- f) Las actuaciones regulatorias realizadas por la Dirección General de Ordenación del Juego sobre las actividades de juego desarrolladas por los operadores habilitados y sujetas a la supervisión de esta entidad.

Todos los hechos imponibles de la tasa por la gestión administrativa del juego se liquidan por el procedimiento de autoliquidación por el propio sujeto pasivo.

La tasa se devengará con la solicitud de los correspondientes servicios o actividades, en el caso de actuaciones inspectoras o de comprobación técnica, con la comunicación de las actuaciones inspectoras, y en el supuesto de la letra f) el 31 de diciembre de cada año. No obstante, si por causa imputable al sujeto pasivo este perdiera la habilitación para actuar como operador en fecha anterior, la tasa se devengará en el día en que tal circunstancia se produzca.

3.4. CONTROL SOBRE LAS ENTIDADES COLABORADORAS EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA

Las entidades colaboradoras están sujetas a los sistemas de seguimiento y control de la Agencia Tributaria. Durante el ejercicio 2012 se llevaron a cabo labores de comprobación acerca de un total de setenta y dos entidades, siete de las cuales fueron controladas desde un punto de vista integral.

Por otra parte, se han llevado a cabo, comprobaciones en relación con mil setecientas cincuenta y siete actuaciones de embargo de cuentas correspondientes a once entidades, con objeto de verificar la veracidad de los resultados de trabas comunicados por las mismas a la Administración Tributaria. Además, se han practicado por la Unidad de Control de Entidades Colaboradoras 68 liquidaciones de intereses de demora a cincuenta y una entidades por ingreso fuera de plazo. El importe total de los intereses de demora liquidados ascendió a los 43.072,79 euros.

3.5. OTRAS ACTUACIONES RELATIVAS AL CONTROL EN FASE DE RECAUDACIÓN

En el marco de la asistencia mutua entre los países miembros de la Unión Europea, la Agencia Tributaria ha recibido en 2012 ciento seis peticiones de notificación, cuatrocientas quince peticiones de información, nueve peticiones de adopción de medidas cautelares y cuatrocientas sesenta peticiones de cobro.

Con respecto a la gestión, se ha incrementado el número de expedientes cobrados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a favor de otros Estados miembros de la Unión Europea, disminuyendo el importe total cobrado en el 27 por ciento.

Respecto a las solicitudes enviadas por España, se mantiene el dato relativo al menor número de peticiones formuladas en comparación con las recibidas del exterior, aunque ha aumentado en un treinta y dos por ciento el número de expedientes de cobro remitidos en este ejercicio con respecto a 2011. El número de peticiones de notificación remitidas se ha triplicado, sin embargo, el número de los expedientes de información ha disminuido un 36 por ciento.

4. LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN CATASTRAL

4.1. CATASTRO URBANO: LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL

En este apartado se describen los trabajos relativos a la coordinación de valores, estudios de mercado inmobiliario y redacción de ponencias, todos ellos vinculados a dichos procedimientos, así como otros trabajos específicos de cartografía urbana, llevados a cabo en 2012.

4.1.1. *Coordinación de valores*

En 2012 se ha llevado a cabo nuevamente en la Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria la coordinación de valores de la totalidad de los 7.592 municipios existentes en la actualidad en el territorio de ámbito común.

Las juntas técnicas territoriales de Coordinación Inmobiliaria celebraron en conjunto un total de 52 reuniones para la aplicación de los criterios-marco de coordinación en su ámbito territorial y para la verificación de la

coordinación de las 259 ponencias de valores totales inicialmente en elaboración, que resultaron con la aprobación definitiva de 251 ponencias de valores totales de municipios en revisión. Se coordinaron además 126 ponencias de valores parciales para incorporar cambios en los planeamientos, así como 6 ponencias de valores especiales, relativas a la incorporación de 6 presas.

4.1.2. Estudios de mercado

Para redactar las ponencias a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, se realizaron estudios de mercado en la mayoría de los 259 municipios en los que se realizaron actuaciones para su revisión, si bien se aprobaron ponencias de valores sólo sobre 251. El trabajo supuso la recogida de la totalidad de los datos requeridos por las normas de valoración existentes, así como el mantenimiento de estudios realizados con anterioridad, con inclusión de nuevas muestras y elaboración de conclusiones. En los municipios en los que no fue posible la realización de los estudios al no existir actividad apreciable del mercado inmobiliario, se utilizó un modelo matemático de regresión múltiple, que permitió a la Junta Técnica Territorial correspondiente la fijación de valores de referencia a los que se deberían ajustar las ponencias de valores de este grupo de municipios.

En los municipios con mayor número de unidades urbanas, para las actuaciones preparatorias de las ponencias a aprobar en el año 2012 realizadas durante el segundo semestre del ejercicio 2011, se contrató con empresas de servicios la toma de muestras de mercado y muestras en portales de Internet de inmuebles en venta de una parte de los municipios, si bien para la gran mayoría de éstos se han tomado como referencia de valores de mercado, los obtenidos de la explotación estadística de las bases de datos suministradas por notarios y registradores de las transmisiones efectuadas del año y medio anterior. En el resto de los municipios se llevó a efecto un seguimiento del mercado y recogida de muestras por los servicios técnicos de las gerencias.

4.1.3. Resultados de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general

La situación de los catastros inmobiliarios urbanos revisados es la que se refleja en el cuadro III.55. En él puede observarse, como ya se ha anticipado, que durante el año 2012 se actuó sobre 259 municipios, de los cuales fueron revisados valores en 251, cuyos bienes inmuebles con nuevos

valores, han entrado en tributación en 1 de enero de 2013, y totalizan 2.304.613 inmuebles. Entre dichos municipios figuran 19 con más de 20.000 inmuebles urbanos, entre los que destaca de forma especial los municipios de Zaragoza y Palma de Mallorca, los de mayor tamaño que superan ambos los 300.000 inmuebles, sumando entre los dos en torno a 900.000, como puede observarse en el cuadro III.56.

Hay que destacar que del total de 251 ponencias aprobadas, 245 han visto incrementado su valor, mientras que en 6 de ellas se ha obtenido una bajada de valores como consecuencia del comportamiento del mercado en los últimos años.

Cuadro III.55

**SITUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS
DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL**

Año de revisión	Número de municipios	Número de inmuebles urbanos revisados
1993	1.221	1.787.598
1994	152	1.174.342
1995	279	2.773.558
1996	89	3.126.664
1997	130	1.858.078
1998	125	862.926
1999	159	1.413.366
2000	169	1.698.186
2001	154	3.733.800
2002	142	484.392
2003	242	1.005.424
2004	295	1.139.330
2005	445	2.020.310
2006	576	1.193.117
2007	476	1.993.154
2008	446	2.226.145
2009	305	1.753.979
2010	279	499.413
2011	212	3.276.398
2012	251	2.304.613
TOTAL	6.147	36.324.793

Cuadro III.56

MUNICIPIOS REVISADOS DURANTE 2012 CON MÁS DE 20.000 INMUEBLES URBANOS

Municipios	Inmuebles urbanos
Lepe (Huelva)	29.585
Antequera (Málaga)	29.086
Ronda (Málaga)	25.960
Torrox (Málaga)	27.665
Zaragoza (Zaragoza)	487.636
Avilés (Asturias)	67.810
Oviedo (Asturias)	228.997
Palma de Mallorca (Baleares)	306.927
Hellín (Albacete)	21.532
Guadalajara (Guadalajara)	71.702
Talavera de la Reina (Toledo)	71.547
Benavente (Zamora)	22.011
Mataró (Barcelona)	90.082
Sant Adria de Besos (Barcelona)	21.101
Santa Coloma de Gramenet (Barcelona)	69.985
Sitges (Barcelona)	29.085
Mont-Roig del Camp (Tarragona)	21.412
Elda (Alicante)	39.203
Sagunto / Sagunt (Valencia)	59.165
TOTAL	1.720.491

A su vez, el cuadro III.57 ofrece los datos globales correspondientes a los 251 municipios revisados durante 2012.

Cuadro III.57

MUNICIPIOS REVISADOS DURANTE 2012 EFECTOS TRIBUTARIOS 2013

Tipo de ponencia	Número de Municipios	Datos antes de la revisión (Padrón 2011)			Datos procedimiento de valoración colectiva de carácter general 2011				Incrementos en %			
		Inmuebles antes Rev.	V. Catastral antes Rev.	V. Catastral Medio antes Rev.	Inmuebles después Rev.	V. Catastral después Rev.	V. Catastral Medio después Rev.	B. Liquidable	Inmuebles Urbanos	V. Catastral	V. Catastral Medio	B. Liquidable
Al alza	245	2.206.234	85.009.397.175	38.531	2.187.369	147.526.831.223	67.445	88.605.205.431	-0,86	73,54	75,04	4,23
A la baja	6	117.665	12.401.300.815	105.395	117.244	8.061.187.013	68.756	7.908.305.993	-0,36	-35,00	-34,76	-36,23
TOTAL	251	2.323.899	97.410.697.990	41.917	2.304.613	155.588.018.236	67.512	96.513.511.424	-0,83	59,72	61,06	-0,92

4.2. CATASTRO DE RÚSTICA: LAS RENOVACIONES CATASTRALES

Se han finalizado los trabajos de renovación de los 7.592 municipios excepto para los municipios siguientes: Navavillar de Pela (Badajoz), Cañaveras (Cuenca), Campos del Paraíso (Cuenca), Escariche (Guadalajara), Tramacastiel (Teruel) y Melilla.

Se incorporó como objetivo a cumplir por las gerencias la asignación de la zona de potencial agrario a cada subparcela catastral para el 6 por ciento de la superficie de cada provincia.

5. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

5.1. RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

En los cuadros III.58 y III.59 se reflejan los principales datos sobre los recursos informáticos empleados por la Agencia Tributaria en el despliegue de su apuesta estratégica por la administración electrónica.

Cuadro III.58

HARDWARE INSTALADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Tipo equipo	Servicios Centrales	Servicios Territoriales	Total
Unidades Centrales de Proceso	2	1	3
Velocidad Proceso (MIPS)	42.536	3.226	45.762
Cintas / cartuchos: unidades reales	68	68	136
Cintas / cartuchos: unidades virtuales	1.344	1.280	2.624
Almacenamiento Online(GB)	1.108.775	7.387	1.116.162

Cuadro III.59

COMUNICACIONES 2012

Infraestructura de conexión a intranet-AEAT en oficinas						
Tipo de oficina	Nº de oficinas	Tipo de acceso principal	Caudal acceso principal (subida)	Tipo de acceso backup	Caudal acceso backup (subida)	Backup adicional
A	12	100Mbps MacroLAN	40Mbps	100Mbps MacroLAN	100Mbps/40Mbps	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)
B	14	100Mbps MacroLAN	10Mbps	100Mbps MacroLAN	100Mbps/10Mbps	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)
C	55	10Mbps MacroLAN	10Mbps	8Mbps ADSL	640Kbps (garantía 50%)	N/A
D1	126	10Mbps MacroLAN	6Mbps	8Mbps ADSL	640Kbps (garantía 50%)	N/A
D1*	65	10Mbps MacroLAN	3Mbps	2Mbps ADSL	640Kbps (garantía 50%)	N/A
D2	45	8Mbps ADSL	640Kbps (garantía 50%)	2Mbps ADSL	640Kbps (garantía 50%)	N/A
Oficinas Interlan Dual	1	2Mbps ADSL	640Kbps (garantía 50%)	FRAME RELAY 64 Kbps	FRAME RELAY 64 Kbps	N/A
E	25	2Mbps ADSL	640Kbps (garantía 50%)	RDSI 128Kbps	128Kbps	N/A
F	5	2Mbps ADSL	640Kbps (garantía 50%)	N/A	N/A	N/A

Infraestructura de conexión a intranet-AEAT en nodo central DIT (SMM+AA)		
Tipo de acceso	Nº de líneas	Velocidad
INTERLAN	2 frame relay 4 STM1 1 RDSI primario	3,8 Mbps cada una 155 Mbps cada una —
MACROLAN	3	10Gbps

Servicios de conexión con organismos externos y teletrabajo			
Servicio	Tipo de línea	Nº de líneas	Velocidad
Conexión con organismos externos y Teletrabajo GPRS/UMTS	FRAME RELAY	5	3,8 Mbps cada una
	X.25	4	3 de 256Kbps 1 de 9600bps
	Intranet Administrativa	3	1 de 10 Gbps 1 de 1Gbps 1 de 10 Mbps
Teletrabajo RTC	RDSI	6	5 básicas 1 primario

5.2. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DECLARACIONES

En el año 2012 se adaptaron nuevamente las presentaciones telemáticas de los modelos anuales (Renta, Sociedades, IVA, Informativas...) a los cambios normativos y funcionales requeridos.

Además del desarrollo de la presentación telemática y consultas del modelo 100 (Renta) se abordó el desarrollo de la presentación telemática y consulta del modelo 714 (Patrimonio), en ambos caso con la posibilidad de firma con certificado o mediante la Referencia del Borrador.

El programa de cálculo de retenciones y de cartera de valores han sido desarrollados en 2012 tanto en versión programa y servicio web, con miras a su mayor uso en plataformas móviles.

Como consecuencia de la supresión de la presentación telemática vía EDITRAN de los modelos de informativas, se habilitó la presentación telemática utilizando el mecanismo TGVI (Transmisión de Grandes Volúmenes de Información) para todos los modelos afectados. También para los nuevos modelos 159, 170 y 171.

Cuadro III.60

**DECLARACIONES INFORMATIVAS GESTIONADAS Y REGISTROS
(EJERCICIO FISCAL 2012)**

Modelos	Total declaraciones	Total registros
TOTAL	4.612.340	772.645.223
038 Operaciones Ent.Reg.Publ.	472	277.016
156 Cotización Ded.Maternidad	11	1.203.475
159 Consumo Energía Eléctrica	4	3.903.029
180 Arrendamientos	840.677	1.211.010
181 Préstamos Hipotecarios	413	25.066.123
182 Donaciones	11.090	6.108.319
183 Premios Exentos de IRPF	4	40.825
184 Entidades Rg.Atrib.Rentas	11.301	61.562
187 Fondos de Inversión	433	15.354.070
188 Seguros Vida o Invalidez	191	3.533.131
190 Ret.Trabajo Personal	2.207.699	38.295.691
192 Letras del Tesoro	62	1.412.983
193 Ret.Capital Mobiliario	106.188	28.203.285
194 Ret.Transmisión Activos	84	1.183.419
195 NIF no Comunicados	209	381.311
196 Cuentas Corrientes	364	206.246.687
198 Activos Financieros	3.154	47.679.846
199 Ident.Operac. con Cheques	50	994.737
291 Rend. Cuentas No Resident.	164	3.318.802
296 Ret. No Resid. sin Est. Per.	20.839	3.813.953
340 Libro Registro de IVA	386.529	372.778.114
345 Planes, Fondos Pensiones	1.774	648.746
346 Subvenciones Agric/Ganad.	86	357.303
347 Operaciones con terceros	66.999	321.075
349 Operaciones Intracomunit.	953.141	8.078.347
611 Tp/Ajd - EE.CC.	42	1.123.495
616 Tp/Ajd - Com. Minorista	3	1.988
720 Bienes y Derechos en Ext.	343	722
993 Deducciones	14	1.046.159

Se adaptó la presentación telemática del modelo 202 y 222 por cambios en el modelo. Se desarrolló la presentación telemática de dos nuevos modelos «Anexo 202 y «Anexo 222»: Formulario para la comunicación de ajustes contables, que permiten obtener un número de referencia de sociedades (NRS) a aportar en la presentación de los modelos 202 y 222.

Se desarrolló la presentación telemática y copia electrónica, con catalogación, de las modificaciones del modelo 763 para el reparto de ingresos por comunidad, Autoliquidación del Impuesto sobre Actividades de Juego en los supuestos de actividades anuales o plurianuales.

Se desarrolló la presentación telemática y copia electrónica, con catalogación, de los modelos 750 y 250, Declaración Tributaria Especial.

Se continuó con las adaptaciones de los servicios de presentación telemática, predeclaraciones y consultas, así como otros servicios para permitir su utilización en navegadores distintos a Internet Explorer y Mozilla-Firefox, en concreto Chrome, Opera y Safari, en las distintas versiones que han ido apareciendo durante el año 2012. Los modelos y servicios adaptados durante este año son: pago de impuestos, Renta 2011 (descarga de datos fiscales, confirmación del borrador y modelo 100), Sociedades 2011 (modelos 200, 220) e Informativas 2012.

Finalmente, también se desarrolló, para la segunda prueba piloto del sistema de información tributaria por canal electrónico a realizar en febrero de 2012, el formulario de solicitud de información.

Además se generalizó la posibilidad del uso de predeclaraciones (sin necesidad de certificado electrónico) en todas las declaraciones informativas y se incorporó la eliminación de la necesidad de imprimir las declaraciones informativas para su entrega en las oficinas o entidades bancarias, para ello se habilitó la posibilidad de confirmación mediante SMS.

A. Programas de Ayuda

Los Programas de Ayuda puestos a disposición de los contribuyentes durante el año 2012 fueron los correspondientes a:

- Declaraciones fiscales: Renta 2011 (Programa PADRE), Renta 2011 (versión para entidades colaboradoras), Patrimonio 2011 (714), Sociedades 2011 (200), IVA 2012 (390, 311 y 303) y Módulos-Pagos fraccionados 2012 (131, 310).
- Declaraciones informativas: Modelos 180/182/188/190/193/198/296 /345/349 (2012) y 184/347 (2011).
- Cartera de valores 2011.
- Módulo de Impresión de Pagos Fraccionados (MIPF) 2012, para los modelos 111/115/123/130/131/202/303/310/311.

Se ha continuado la migración hacia la nueva arquitectura de desarrollo Java para los Programas de Ayuda iniciada en el año 2004, válida para cualquier sistema operativo, gracias al empleo de la plataforma Java. Se ha trabajado en la migración del MIPF que es el único que queda pendiente para dar por concluido este proceso de migración. Se finalizó en diciembre de 2012, por lo que para el ejercicio 2013 ya se contará con todos los productos migrados.

Las novedades más relevantes han sido:

- Desaparece el programa de ayuda de Cálculo de retenciones, pasando éste a desarrollarse como una aplicación web exclusivamente.
- IVA 2012:
 - Incorpora las novedades que establece la normativa legal.
 - Se ha mejorado la gestión de los directorios donde se generan los ficheros de la declaración para facilitar así la presentación telemática.
 - Se elimina la impresión en papel oficial desde el programa de ayuda y se sustituye por el concepto de predeclaración, lo que permite realizar una presentación telemática de la declaración sin necesidad de certificado electrónico.
 - Desaparece el desarrollo del módulo de impresión y validación del IVA.
- Informativas 2012:
 - Incorpora las novedades que establece la normativa legal.
 - Al igual que en el programa del IVA, se ha mejorado la gestión de los directorios donde se generan los ficheros de la declaración para facilitar así la presentación telemática.
 - Se elimina la impresión en papel oficial desde el programa de ayuda y se sustituye por el concepto de predeclaración, lo que permite realizar una presentación telemática de la declaración sin necesidad de certificado electrónico.
 - Desaparece el desarrollo de los módulos de impresión y validación de los distintos modelos de informativas.
- Sociedades (200) 2011:
 - Incorpora las novedades que establece la normativa legal.
 - Como novedad para este ejercicio, se incorpora la ayuda tributaria online: al ser ejecutado en un equipo con conexión a Internet permitirá realizar consultas online mediante el INFORMA de Sociedades.

- Se ha mejorado la gestión de los directorios donde se generan los ficheros de la declaración para facilitar así la presentación telemática.
- Se realizan cambios en la interfaz gráfica para mejorar la usabilidad.
- Renta (PADRE) 2011:
 - Cambios en la interfaz de usuario:
 - Se mejora la usabilidad y accesibilidad del programa.
 - Cambios en la cumplimentación y funcionalidades:
 - Incorpora las novedades que establece la normativa legal.
 - Introducción de mejoras en el proceso de incorporación de datos fiscales al programa PADRE (copia al cónyuge, DAMA...)
 - Se incorpora al proceso de traslado de datos fiscales que proporciona el PADRE, el traslado de la información relativa al modelo 184.
 - Se ha mejorado la gestión de los directorios donde se generan los ficheros de la declaración para facilitar así la presentación telemática.
- Renta 2011 (versión entidades colaboradoras): Similar a Renta PADRE pero con las siguientes novedades:
 - Incorpora las novedades que establece la normativa legal.
 - Se ha mejorado la gestión de los directorios donde se generan los ficheros de la declaración para facilitar así la presentación telemática.
- Patrimonio 2011:
 - Programa totalmente nuevo desarrollado en Java (el antecesor de Patrimonio 2011 era Patrimonio 2007, desarrollado en otro lenguaje de programación).
 - Programa independiente (PADRE-Patrimonio 2007 eran un mismo programa).
 - No permite la impresión en papel ya que es de presentación telemática obligatoria.
 - Se mejora la gestión de los directorios donde se generan los ficheros de la declaración para facilitar así la presentación telemática.
 - Se incorpora la posibilidad de cumplimentación de la declaración haciendo uso de la funcionalidad de incorporación de datos fiscales.
 - Incorpora las novedades que establece la normativa legal.

- Cartera de Valores 2011:
 - Se desarrolla una versión web de esta misma aplicación.
 - Dentro del programa de ayuda se incluyen como nuevas opciones el «importar/exportar» los datos a un fichero XML, que permite extraer las carteras con sus operaciones y titulares del programa para utilizarlos en la aplicación web.
- Módulos 2012:
 - Se mejora la gestión de los directorios donde se generan los ficheros de la declaración para facilitar así la presentación telemática.
 - Incorpora las novedades que establece la normativa legal.
- MIPF 2012:
 - Incorpora las novedades que establece la normativa legal.

Mediante el uso de estos programas de ayuda se cumplimentaron una parte muy importante de las declaraciones recibidas en la Agencia Tributaria.

Se continuó la política de interacción de los Programas de Ayuda de la Agencia Tributaria con el servidor web de la propia Agencia, de modo que se han mejorado los procedimientos de acceso del programa a la normativa específica, páginas FAQ, actualización del programa automática, control de integridad sobre los módulos descargados desde Internet, etc.

B. Aplicaciones J2EE

En este ejercicio 2012 se ha iniciado una línea de desarrollos de aplicaciones web en Java (J2EE) para funcionar sobre el servidor de aplicaciones Websphere Application Server (WAS). Se han desarrollado aplicaciones basadas en programas de ayuda ya existentes, como es el caso de Retenciones y Cartera de Valores, y otras aplicaciones para la implementación de nuevos modelos que siguen el estilo de los formularios.

- Servicio de Cálculo de Retenciones 2013:
 - Sustituye al programa de ayuda de Cálculo de Retenciones, de forma que este aplicativo sólo está disponible como aplicación web.
 - Incorpora las novedades que establece la normativa legal.
 - Se ha optimizado la aplicación en cuanto a rendimiento frente a la aplicación que se desarrolló para el ejercicio 2012.
- Servicio de Cartera de Valores 2011:
 - Se ha desarrollado una versión del programa de ayuda de Cartera de Valores como aplicación web, lo que permite realizar el cálculo online sin necesidad de instalar el programa en el PC del usuario.

- Modelo 250 «Gravamen especial sobre dividendos y Rentas de Fuente Extranjera derivados de la transmisión de los Fondos propios de Entidades no Residentes en territorio español»:
 - Formulario web.
 - Incorpora las novedades que establece la normativa legal.
- Anexo del modelo 202 «Comunicación de datos adicionales a la declaración»:
 - Formulario web.
 - Incorpora las novedades que establece la normativa legal.
- Anexo del modelo 222 «Comunicación de datos adicionales a la declaración»:
 - Formulario web.
 - Incorpora las novedades que establece la normativa legal.

C. Programas de Entrada de Datos

La entrada de declaraciones en papel continúa en disminución, de acuerdo a la política de impulsar la presentación de declaraciones por la vía telemática. Además se introduce la predeclaración y se elimina la impresión oficial de la declaración en papel por parte de los programas de ayuda.

- Aplicación «ENVINET»:
 - Grabación mediante lectura óptica (escáneres de mano) de las declaraciones en papel con PDF417 desde la Intranet de la AEAT.
 - Continúa el descenso en el número de declaraciones totales, derivado del incremento de la utilización de la presentación telemática y la inclusión de la presentación mediante «predeclaración», que permite realizar la presentación telemática sin certificado.
 - Con la inclusión de «predeclaración», se eliminan de ENVINET los modelos de Informativas 2012 (180, 182, 184, 188, 190, 193, 198, 296, 345, 347) y 2013 (349).
- La lectura de soportes magnéticos por medio de la aplicación «ENVIVIN» se ha eliminado. Se ha implantado, como alternativa para el escaso número de declaraciones presentadas en soporte, un sistema de transferencia de ficheros (FTP).
- El Sistema de Lectura y Clasificación SLC: sistema industrial de procesado de declaraciones. El número de declaraciones tratadas por este sistema está disminuyendo debido a las causas ya mencionadas en el párrafo anterior.

D. Servicios en Internet

Se ha realizado una nueva versión de la pasarela de pagos. Se ha trasladado toda la lógica de conexión al servidor. Este cambio ha sido transparente para las entidades financieras y nos ha permitido eliminar la dependencia de algunos procesos que se ejecutaban en el navegador del contribuyente y que a medio plazo iban a generar problemas de seguridad al establecerse conexiones simultáneas con dos servidores.

Se ha mejorado el Zújar de Pago telemático de autoliquidaciones, liquidaciones y tasas, que permite analizar la información de los nuevos logs de pago telemático, obteniendo información de todos los errores existentes y, previa comunicación a las entidades financiera, se han disminuido las tasas de error internas a cero y las originadas por las entidades bancarias a menos del 0,5 por ciento.

Se completó el uso del servicio de validación de certificados electrónicos y firmas electrónicas para integrarse con la plataforma @Firma y permitir la gestión de certificados de Persona Física y Persona Jurídica no homologados por la AEAT, así como certificados de Sello y Empleado Público. Se modificó el servicio de obtención de Listas de Certificados Revocados (CRL) para gestionar los certificados revocados de todas las autoridades de certificación (salvo Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT)) vía la plataforma @Firma.

Con vistas a habilitar los servicios en Internet a otros navegadores distintos de Internet Explorer y Mozilla-Firefox y a finalizar la adaptación de la firma electrónica a los requerimientos de la Resolución de Política de Firma Electrónica y de certificados de la AGE, se desarrolló un applet para la gestión de ficheros y conexiones y se realizaron las pruebas pertinentes del applet de firma de @Firma. Estos applets sustituyen al componente ActiveX y los componentes XPCOM utilizados en Internet Explorer y Mozilla-Firefox respectivamente, y son los utilizados en el resto de navegadores.

5.3. APLICACIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL ADUANERO

En materia de Comercio Exterior se destacan las siguientes novedades realizadas durante 2012:

- Despacho centralizado de Exportación: Procedimiento de despacho de mercancías que posibilita la presentación de la declaración aduanera en un recinto distinto del de la ubicación de la mercancía, implementando un adecuado control de autorizaciones de centralización y los mecanismos de coordinación entre los recintos aduaneros afectados.

- Liquidaciones a representantes indirectos: Se han realizado las modificaciones necesarias tanto en el plan de inspección de aduanas e impuestos especiales como en el Sistema Integrado de Recaudación (SIR) para permitir la notificación, tanto al importador como al representante indirecto, del procedimiento de inspección, así como de las liquidaciones en materia de arancel y de impuestos.
- Coordinación con los servicios paraduaneiros de control en frontera mediante nuevos intercambios de información, vía servicios web, con el fin de reducir cargas administrativas y agilizar el despacho de importación de mercancías sujetas a controles veterinarios, sanitarios y agrícolas.
- Trazabilidad: Procedimiento que facilita a las Autoridades Portuarias información administrativa sobre el estado de las mercancías y contenedores sujetos a control aduanero desde la llegada al puerto marítimo hasta su salida por la puerta del mismo, en el momento de la realización de determinados eventos.
- T2L: Automatización del documento que sirve para la justificación del carácter comunitario de la mercancía en las entregas y recepciones entre puertos comunitarios, contribuyendo a la puesta en marcha de soluciones de transporte integrado y potenciando las Autopistas del Mar en las redes transeuropeas de transporte.
- Tránsito simplificado de ferrocarril: El objetivo del procedimiento es simplificar tanto en datos como en controles la expedición del tránsito ferroviario para mercancías previamente introducidas en el territorio aduanero comunitario que viajan desde una aduana de entrada marítima a una interior donde serán sometidas a los controles que procedan en base al análisis de riesgo, con el fin de impulsar el transporte de mercancías por ferrocarril.
- Certificado de salida de exportación: Se ha habilitado en la sede electrónica la posibilidad de que el exportador o la persona que haya presentado la declaración por su cuenta imprima la certificación de salida de la mercancía exportada, a los efectos del cobro de las restituciones a la exportación, siempre y cuando se tenga constancia de la salida efectiva de las mercancías (Resolución del DUA de 2012).

5.4. COLABORACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

A. Relaciones de la Agencia Tributaria con las administraciones tributarias forales

Tanto el Convenio como el Concierto Económico, suscritos por el Estado y la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma del País

Vasco (aprobados respectivamente por la Ley 28/1990, de 26 de diciembre y por la Ley 12/2002, de 23 de mayo) establecen como principio esencial la coordinación y colaboración mutua entre dichas comunidades forales y el Estado en la aplicación de sus respectivos regímenes tributarios.

En ejecución de dicho principio la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las haciendas tributarias forales de Navarra y de los territorios históricos del País Vasco, han continuado e intensificado la cooperación en orden a mejorar y coordinar los procedimientos de control y las relaciones entre ambas instituciones, con el objetivo de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como de cerrar las posibles vías de fraude fiscal.

Ambas leyes regulan las funciones de sus respectivas juntas arbitrales, entre las cuales se encuentra la resolución de los conflictos que se planteen entre la Administración del Estado y las administraciones forales, o entre éstas y las de territorio común, en cuanto a la aplicación de los puntos de conexión de los tributos concertados, y la determinación correspondiente a cada Administración en los supuestos de tributación conjunta por el Impuesto sobre Sociedades o por el Impuesto sobre el Valor Añadido. Asimismo dichas juntas deberán resolver las discrepancias que puedan producirse respecto de la domiciliación de los contribuyentes.

En relación con el año 2012 se señalan los siguientes datos:

- Junta Arbitral de Navarra: Se han resuelto 13 conflictos, 9 favorables a las pretensiones de la Agencia Tributaria y 4 favorables a Navarra. Asimismo, en 2012 se han planteado 8 conflictos por la Agencia Tributaria y 3 conflictos por la Hacienda Tributaria de Navarra.
- Junta Arbitral del País Vasco: Se han resuelto 17 conflictos, 12 favorables a los intereses de la AEAT y 5 favorables a las diputaciones forales. A su vez, en 2012 se han planteado 16 conflictos por la Agencia Tributaria y 28 por parte de las diputaciones forales vascas.

B. Entidades Locales

La Agencia Tributaria continúa potenciando la colaboración institucional con las Entidades Locales en el ámbito de suministro e intercambio de información así como en el área de recaudación, sin perjuicio de las actuaciones de colaboración en el ámbito del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En este sentido, durante el año 2012 se ha seguido impulsado la adhesión de las Entidades Locales al Protocolo y a los convenios de colaboración suscritos el 15 de abril de 2003 entre la Agencia Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias. Así, a 31 de diciembre de 2012, se

encontraban adheridas a estos convenios un total de 2.468 Entidades Locales, lo que supone 168 entidades más que en 2011.

C. Otros ámbitos de colaboración

Como principal novedad del año 2012, la Agencia Tributaria suscribió un convenio de cesión de información con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Secretaría de Estado de la Seguridad Social para el reconocimiento y control de la condición de asegurado o beneficiario y determinación del nivel de aportación de cada usuario en las prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Asimismo, se suscribió una Adenda al Convenio con el Tribunal Económico Administrativo Central.

D. Relaciones internacionales

La Unidad de Coordinación de Relaciones Internacionales (UCRI) fue creada por Resolución de 26 de diciembre de 2004 del Presidente de la Agencia Tributaria con la finalidad de dotar a ésta de una unidad orgánica específica que asegurara la coordinación de las diferentes actividades de carácter internacional en que participa. A nivel orgánico, dicha unidad se ha integrado en 2011 en el Gabinete del Director General y tiene asignadas como funciones el desarrollo y coordinación de las relaciones de la Agencia con órganos e instituciones extranjeras y organismos internacionales que no estén específicamente atribuidas a otros órganos.

En el año 2012, la presencia internacional de la Agencia, merced a la colaboración de todos sus departamentos y delegaciones, se ha visto impulsada gracias a la participación de sus expertos en las distintas instituciones y organismos internacionales, a la prestación de asistencia técnica, la realización de cursos y seminarios, y a la atención a numerosas visitas de delegaciones extranjeras.

La Agencia Tributaria participa en los siguientes organismos internacionales a través de distintos instrumentos, ya sean grupos de trabajos, foros, seminarios u otros proyectos: la Unión Europea (FISCALIS), la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), la IOTA (Organización Intra-Europea De Administraciones Tributarias), el CIAT (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias), y la OMA (Organización Mundial de Aduanas).

D.1. *Fiscalis*

En lo que se refiere a la Unión Europea, la Agencia Tributaria, a través de la UCRI, gestiona, por parte española, el programa Fiscalis 2013 que

promueve y financia actividades de cooperación administrativa y tributaria entre los países miembros: seminarios internacionales, grupos técnicos, controles multilaterales, visitas de trabajo de funcionarios nacionales, etc.

En 2012, la Agencia ha participado en 4 controles multilaterales, 8 grupos de Proyecto, 3 grupos permanentes Fiscales y 4 grupos de trabajo Eurofisc.

Por su parte, la Administración española ha organizado una serie de eventos dentro del programa Fiscalis, en los que han participado distintos departamentos y servicios y que han sido valorados muy positivamente por las administraciones europeas invitadas. En concreto se han organizado 10 visitas de trabajo y 2 controles multilaterales; y en total se han recibido 75 funcionarios europeos.

En cuanto a las actividades del programa Fiscalis organizadas por otras administraciones europeas, el cuadro III.61 muestra el número de participantes españoles de los dos últimos ejercicios.

Cuadro III.61

**PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN LAS ACTIVIDADES
DEL PROGRAMA FISCALIS ORGANIZADAS
POR OTRAS ADMINISTRACIONES EUROPEAS**

	2011-2012	2012-2013 ^(*)
Seminarios (Seminars)	11	9
Talleres (Workshops)	24	18
Visitas de trabajo (Working Visits)	35	28
Controles multilaterales (Multilateral Controls)	17	5
Grupos de Proyectos (Project groups)	14	23
Grupos de Trabajo Eurofisc (Working Fields)	10	11
Grupos directores (Steering groups)	6	4
IT trainings	12	7
Asistencia técnica a Grecia	-	7
TOTAL	129	112

(*) Datos parciales

D.2. OCDE- Comité de Asuntos Tributarios (CFA)

El trabajo de la OCDE en materia tributaria se desarrolla, principalmente, a través del Comité de Asuntos Tributarios cuyo principal objetivo es desarrollar una serie de estándares o convenciones en diversas materias relacionadas con la imposición internacional.

La UCRI desarrolla una labor de coordinación de la participación de la Agencia Tributaria en las actividades de esta Organización, fundamentalmente en su Foro de Administraciones Tributarias (FTA), que en 2012 ha consistido en:

- La coordinación de la participación de funcionarios de la Agencia Tributaria en los distintos grupos de trabajo del CFA en los que también participa la Dirección General de Tributos. La Agencia Tributaria asiste a las reuniones de 9 de los grupos de trabajo del CFA, que en 2012 han celebrado un total de 32 reuniones a las que han acudido en total 31 expertos de la Agencia.
- La gestión y coordinación de la participación de funcionarios de la Agencia Tributaria en los distintos grupos de trabajo y proyectos del FTA, incluido el propio FTA, al que asiste el Director de la AEAT.
 - En 2012 se ha formado parte de los 5 grupos permanentes del FTA (2 subgrupos y tres redes de expertos) y se ha participado en 2 proyectos de corta duración.
 - Asimismo, la Agencia Tributaria participó en el plenario del FTA que se celebró en Argentin.
- La organización en España de la 11ª reunión del Subgrupo de Cumplimiento a la que asistieron 50 expertos de 26 países.
- La coordinación de la participación de la Agencia Tributaria en el documento bienal «Series Comparativas de la OCDE» que analiza y compara las estructuras de los sistemas y administraciones tributarios de los países de la OCDE y varios países no miembros. La edición de 2012 fue aprobada en mayo de 2013.
- La coordinación de la participación de la Agencia Tributaria en el proyecto BEPS (Base Erosion and Profit Shifting), sobre erosión de las bases fiscales.
- La coordinación de la participación de la Agencia Tributaria en las actividades del Foro Global sobre Intercambio de Información:
 - Coordinación de la participación de la Agencia Tributaria en la realización de la fase 2 de los Peer Reviews del Foro Global a otras jurisdicciones, para su remisión a la Dirección General de Tributos (DGT).
 - Participación con la DGT en la preparación de las reuniones plenarios del Foro Global sobre Intercambio de Información, del Peer Review Group (PRG) y del Steering Group (FSG) así como colaborar con los expertos que participan en el Grupo de autoridades competentes del Foro global. En mayo de 2012 se celebró en Madrid

una importante reunión de los tres últimos grupos, coordinada por la DGT con el apoyo de la UCRI.

- La coordinación de la participación de expertos en seminarios del programa de relaciones globales de la OCDE, principalmente en Iberoamérica. En 2012, 3 expertos participaron en otros tantos seminarios sobre empresas multinacionales e Intercambio de Información.

D.3. Organización Intra-Europea de Administraciones Tributarias (IOTA)

La IOTA es una organización internacional cuya misión es proporcionar un foro de discusión de asuntos prácticos de Administración tributaria, promover la cooperación entre las administraciones tributarias de la región europea, y apoyar su desarrollo de acuerdo con las necesidades individuales de cada una.

España es miembro de pleno derecho y el Director General de la Agencia Tributaria fue miembro del Consejo Ejecutivo hasta julio de 2012. A las reuniones del Consejo ejecutivo asistió, por delegación, la jefa de la UCRI. Desde julio de 2012 un Inspector de los servicios de la Agencia Tributaria es Auditor Interno de la Organización.

Una vez al año se reúnen las «personas de contacto» de cada país con el fin de preparar el programa de trabajo de la organización. A esa reunión acude una funcionaria de la UCRI.

En 2012, la Agencia Tributaria ha participado en dos de los tres grupos de trabajo de expertos que existen en la IOTA y en el Foro de formación. También ha tenido representación en siete talleres de los quince organizados.

La UCRI también da respuesta a cuestiones tributarias. En 2012 se han tramitado 37 consultas de la IOTA y se han realizado dos consultas por parte de la Agencia a través de este servicio y 39 provenientes de terceros países o coordinadores Fiscales.

D.4. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT)

El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias es un organismo internacional público, sin fines de lucro, que provee asistencia técnica especializada para la actualización y modernización de las administraciones tributarias.

La Agencia es miembro del CIAT y participa cada año en su Asamblea General y en la Conferencia Técnica. En 2012 éstas se celebraron en Santiago de Chile, 22 a 26 de abril (Asamblea General) y Ámsterdam, 14 a 18 de octubre (Conferencia Técnica).

La Agencia Tributaria de España forma parte del Comité Permanente de Ética y Administración Tributaria, que se reunió en 2012 en Panamá, y ha participado en 2012 en el Grupo de trabajo para la elaboración del Plan Estratégico del CIAT 2013-2017.

Asimismo, dentro del Plan Anual de actuaciones conjuntas 2012 CIAT-AEAT, la Agencia ha estado presente en una serie de actividades como son el III Seminario Internacional de Administraciones Tributarias de los Estados Brasileños, el Seminario sobre Tributación y Desarrollo celebrado en Chile, el Seminario-taller sobre auditoría a Grandes Empresas que tuvo lugar en septiembre en Jamaica, el Seminario avanzado sobre intercambio de información OCDE/CIAT del 3 al 7 de septiembre en México DF y el Seminario sobre procedimientos de recaudación en período voluntario y ejecutivo, los días 11 y 12 de septiembre, en Guatemala.

En la semana del 4 al 8 de junio tuvo lugar la visita oficial del Secretario Ejecutivo del CIAT a las nuevas autoridades de la SEH, AEAT y el Instituto de Estudios Fiscales (IEF). Ello coincidió con su asistencia al Seminario de Clausura de la VIII edición de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública (promovida por IEF, AEAT, Unidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), CIAT, Fundación CEDDET y la Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo (AECID)).

Del 8 al 10 de octubre, la Agencia organizó en la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, en Madrid, un Seminario-taller AEAT-BID-CIAT sobre «Las grandes empresas y la fiscalización del sector financiero y de la construcción», con participación de varios países de Iberoamérica.

En diciembre se publicó la XXIV Convocatoria del Concurso de Monografías CIAT/AEAT/IEF en los términos que establece el Acuerdo de Cooperación Técnica con el CIAT.

En 2012 se ha continuado dando impulso a las relaciones bilaterales con países de Iberoamérica, en el entorno del CIAT.

Se recibieron dos visitas de representantes de Brasil, interesados en el estudio de las nuevas tecnologías utilizadas en la prevención o lucha contra la corrupción, dos visitas de Costa Rica, enfocadas a temas de recursos humanos y administración electrónica, una de El Salvador, para estudiar conjuntamente las posibles actuaciones del Programa Eurosocial II en El Salvador, y otra de Perú, para conocer diversas cuestiones relativas a la gestión tributaria y solicitar asimismo apoyo para que Eurosocial pueda apoyarles en las reformas que están llevando a cabo.

Dentro del entorno CIAT, en el marco de los acuerdos de Colaboración Institucional que la Agencia ha suscrito con los países de la región, se vie-

nen llevando a cabo misiones de asistencia técnica para el desarrollo y fortalecimiento de administraciones tributarias.

La Agencia ha prestado asistencia técnica en 2012 a algunos países CIAT, entre las cuales cabe mencionar las siguientes:

- Panamá: Asistencias técnicas para el diseño informático de un sistema de intercambio de información para Dirección General de Ingresos (DGI) de Panamá y para capacitación en fiscalización especializada del sector construcción.

Consultoría, en Panamá, para el nuevo proyecto de Base de Datos para Latinoamérica de apoyo al control de grandes empresas.

- Uruguay: Asistencias técnicas para la planificación y selección de contribuyentes y para el diseño de aplicaciones informáticas para la selección de contribuyentes.
- Costa Rica: Asistencia técnica para la implantación del Sistema de Información de la Administración Tributaria de Costa Rica.
- Jamaica: Asistencia técnica en inspección de empresas multinacionales.
- Méjico: Asistencia técnica para la modernización de la Aduana del Servicio de Administraciones Tributarias (SAT).

D.5. Otros organismos internacionales

La Agencia Tributaria, a través de la UCRI, realiza la coordinación y organización de distintas actividades y proyectos en colaboración con otros organismos internacionales, en los que participan funcionarios de todas las áreas de la Agencia. En concreto, se pueden destacar, a lo largo del 2012, lo siguiente:

- Puesta en marcha de la Acción de «Promoción del Cumplimiento Voluntario de las obligaciones tributarias» del Programa europeo Eurosocietal II, en el que participa la Agencia en calidad de socio operativo.

En 2012 se definió el contenido de la Acción, enmarcada en el Área de Finanzas Públicas del Programa, su presupuesto y el Plan de Actividades para 2013 y se llevaron a cabo diversas reuniones de coordinación con la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIAPP), Fundación española líder del Consorcio Eurosocietal II, el IEF, socio encargado de la gestión económica y el CIAT, socio encargado de la organización de muchas de las actividades programadas.

La propuesta fue presentada a final de año a la Comisión Europea y fue aprobada en 2013.

- Participación de la Agencia en las actividades de capacitación del PIFTE (Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada) organizadas en Iberoamérica y España, y en los cursos y maestrías internacionales en Administración tributaria, dirigidos a funcionarios de los países de la región.

En 2012, el Departamento de Recaudación de la Agencia impartió un Seminario en el Centro de la Cooperación Española de Montevideo (Uruguay) para funcionarios de países iberoamericanos.

- Asistencias técnicas a países iberoamericanos, en colaboración con el Fondo Monetario Internacional o el Banco Interamericano de Desarrollo y colaboración con otros organismos como la Organización Mundial de Aduanas (Taller de facilitadores en desarrollo personal en Chile).
- Por otra parte, la Agencia ha colaborado en la elaboración del Plan de Acción Sectorial de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y ha estudiado numerosas propuestas de participación en proyectos de cooperación y hermanamiento financiados por la Unión Europea.

D.6. Otras actividades.

La UCRI gestiona el proceso de selección de las candidaturas de expertos de perfil tributario y/o aduanero para ocupar plazas en distintos organismos internacionales, fundamentalmente en la Comisión Europea; realiza los informes preceptivos y, en su caso, tramita las prórrogas de determinadas comisiones en dichos organismos.

Asimismo, como unidad integrada en el gabinete del Director General de la Agencia Tributaria, ha elaborado 142 informes sobre propuestas normativas o asuntos internacionales.

También ha colaborado activamente con el Instituto de Estudios Fiscales en las actividades de ámbito internacional del citado organismo, facilitando expertos en las distintas materias tributarias a impartir.

La UCRI ha coordinado la respuesta de la Agencia Tributaria con respecto a la iniciativa FATCA («Foreign Account Tax Compliance Act») de los EEUU de América. Esta unidad ha convocado y coordinado varias reuniones con los negociadores de la Dirección General de Tributos a las que han asistido representantes de los departamentos de Gestión, Inspección e Informática, así como de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, del Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria. Bajo la coordinación de la UCRI, la Agencia Tributaria ha enviado representantes a las distintas reuniones que se han convocado tanto en el entorno de la OCDE como con los representantes de los sectores afectados.

A lo largo de este mismo año, se ha participado en numerosos estudios y estadísticas impulsadas por organismos internacionales con el propósito general de disponer de términos de referencia y buscar las mejores prácticas. Hay que destacar el estudio de Benchmarking promovido por la Administración de Reino Unido sobre las «Buenas Prácticas de las Administraciones Tributarias», en el que han colaborado todos los departamentos de la Agencia.

La UCRI forma parte del Grupo de Trabajo Interministerial liderado por el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) (Ministerio de Economía y Competitividad) para el análisis y mejora de la posición española en los indicadores del informe anual «Doing Business» del Banco Mundial. Corresponden en concreto a la Agencia Tributaria el indicador sobre el pago de impuestos y, en colaboración con la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad, el indicador sobre comercio transfronterizo, que incluye algunos aspectos aduaneros.

5.5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN CATASTRAL

La actividad más destacable de los sistemas de información durante 2012 es la finalización del proceso de centralización de bases de datos, aplicaciones y servicios informáticos de acuerdo con la planificación establecida. La última fase de la centralización ha consistido en la integración en la misma de la sede electrónica del Catastro, que hasta este momento ha sido tratada como una réplica de la Base de Datos Nacional de Catastro. Esta integración introduce cambios sustanciales en el tratamiento de la información y su visualización, ya que la información disponible en la sede electrónica es la información más actualizada posible, la que tiene carácter estable en la Base de Datos Centralizada, lo que indudablemente tiene muchas ventajas, pero que ha exigido un mayor control de la información disponible en la sede electrónica y accesible a los ciudadanos y las Administraciones Públicas.

Por otro lado, también como culminación del proceso de centralización de bases de datos, hay que destacar el hecho de la desaparición de la BDNC citada anteriormente, innecesaria, ya que la Base de Datos Centralizada tiene una única tabla persona donde se han consolidado los datos de todos los titulares catastrales de las diferentes gerencias. A su vez, esto está relacionado con el proyecto néctar, puesto en marcha en 2012, por el que la base de datos de Catastro, en lo que a Número de Identificación Fiscal (NIF), apellidos y nombre, y domicilio fiscal de las personas se refiere, se actualiza a diario mediante la conexión por servicios web con el Censo Único de Contribuyentes (CUC) de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; censo único que comparte también con las autoridades tributarias

de las Comunidades Autónomas. De este modo no solo se evitan duplicidades y errores, sino que se aumenta la calidad del dato de titularidad catastral.

Otro hecho a destacar durante el ejercicio de 2012 es la introducción de la firma electrónica de documentos y la creación del catálogo documental de la Dirección General del Catastro en que se almacenan los documentos emitidos o generados por las aplicaciones de Catastro en formato PDF «Portable Data File» y firmados electrónicamente mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) creado al efecto por Orden HAP/1200/2012, de 5 de junio; que junto a la Resolución de 23 de mayo de 2012, de la Subsecretaría, de creación de sello electrónico para su utilización por la Dirección General del Catastro; y la Resolución de 11 de junio de 2012, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueban aplicaciones informáticas para la actuación administrativa automatizada, pone las bases para la creación del documento electrónico catastral.

Por ello, las aplicaciones catastrales, especialmente el Sistema de Gestión Catastral (SIGECA) y sobre todo, la sede electrónica del Catastro, se adaptaron al catálogo documental y a la firma electrónica de documentos con Código Seguro de Verificación. Esta adaptación ha sido progresiva, de modo que en primer lugar se trataron los formularios de solicitud de usuarios de los sistemas de información catastral, internos y posteriormente externos. A continuación se firmaron las notificaciones electrónicas derivadas de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general, y más adelante los acuses de recibo de las notificaciones. Por otra parte, en el ejercicio de 2012 se extendió con carácter general la práctica de la notificación electrónica por comparecencia en sede electrónica, bien con firma electrónica, bien con clave concertada, que han sido cuantificadas en otro apartado de esta memoria, y cuyos detalles técnicos se describen en el apartado correspondiente a cada aplicación.

El servicio de descarga masiva de información catastral, tanto alfanumérica (fichero CAT) como cartográfica (fichero shapefile) de cada municipio, puesto en marcha en el ejercicio anterior, ha sido ampliamente utilizado por los usuarios, y además ha sido ampliado con la posibilidad de descarga de información relativa a redes geodésicas catastrales.

Finalmente, las aplicaciones catastrales que forman el sistema de información catastral y que suministran la información que es ofrecida a ciudadanos, empresas y Administraciones Públicas a través de la sede electrónica del Catastro, se han adaptado a las nuevas necesidades de los usuarios internos y externos, de modo que se han producido nuevos desarrollos informáticos que hacen que el sistema de información catastral evolucione constante e incesantemente. Las actuaciones realiza-

das más importantes en los diferentes subsistemas se reseñan a continuación:

A. Sistema de Información de Gestión Catastral: SIGECA

En primer lugar, señalar que durante el año 2012 se desarrollaron dos versiones del sistema de información catastral SIGECA con muchas novedades y funcionalidades de distinta importancia, como las que se señalan en los epígrafes siguientes.

- La versión 8.0.2 se puede considerar como una continuación de las versiones de 2011 que supusieron un punto de ruptura respecto a las anteriores. Básicamente, esta versión de SIGECA, ya en modo web, ha introducido mejoras y modificaciones en módulos específicos como los de los procedimientos de valoración colectiva, en la tramitación de las comunicaciones remitidas por notarios y registradores de la propiedad (validaciones y controles relacionados con la existencia o no, y condiciones, del tracto sucesivo), en la gestión de expedientes (con nuevos tipos de expedientes, nuevos documentos y nueva información en dichos documentos); en la gestión de documentos y remesas (por adaptación de documentos externalizados, confección de nuevos documentos, y definición de nuevos procesos de cierre y emisión de remesas), en el tratamiento de la tabla Persona; en el tratamiento de Discrepancias IRPF; etc. Hay que señalar que esta versión de la aplicación introduce funcionalidades para servicios centrales (gerencia «Servicios Centrales»; liquidación de tasas por servicios centrales). Finalmente en esta versión se define un nuevo entorno de cursos que permite probar las aplicaciones sin utilizar datos reales, pero con la misma estructura, organización, apariencia y funcionalidad.
- La versión 8.0.3, liberada en junio de 2012 justo antes de los procedimientos de valoración colectiva, tiene mayores novedades que la anterior. En primer lugar culmina o completa las novedades relativas a los procedimientos de valoración colectiva con una etapa de cierre informático de la base de datos y comprobación de resultados, imprescindible para asegurar los mismos, de acuerdo con las especificaciones del «Manual de verificación de los procedimientos de valoración colectiva 2012». Además las notificaciones van firmadas con CSV y pueden ser considerados documentos electrónicos.

Esta versión incluye también novedades relacionadas con la tramitación por colaboración externa, en especial la posibilidad de tramitación automatizada de información contenida en ficheros FIN. Y se incorporan en la Intranet nuevas plantillas para la apertura sencilla de los formatos FIN y padrón desde Open Office. Pueden ser empleadas

para verificar el contenido interno de los ficheros, así como para popularizar la extracción de datos en formatos estándar.

Por otro lado, y en lo que hace referencia a la gestión de expedientes, hay que destacar por su importancia, la creación de nuevos expedientes para la recepción de quejas y sugerencias (expediente RECQ) y para su tramitación en sí (expediente QUEJ). Este expediente será accesible desde gerencias territoriales y regionales, así como desde servicios centrales, lo que permite asegurar su correcta y completa tramitación de una forma ordenada y predefinida. Además, hay otras novedades relacionadas con la gestión ordinaria de otro tipo de expedientes: SIGECA incluye también novedades en gestión de documentos y remesas, como el almacenamiento de todos los documentos PDF (internos, externalizados) generados desde SIGECA en el catálogo documental. Este cambio es funcionalmente transparente al usuario final. El catálogo garantizará la autenticidad e integridad de lo almacenado. Adicionalmente, cuando así se fije, un determinado tipo de documento llevará impreso su Código Seguro de Verificación convirtiéndose en documento electrónico a todos los efectos. En este sentido hay que distinguir entre documentos derivados de «actuaciones administrativas» automatizadas, como la emisión de certificaciones que van firmadas con CSV sin más, de la firma de documentos por funcionario competente, en que, además, se hacen constar los datos del firmante, incluido su NIF.

Otra novedad relacionada con la gestión de documentos es la posibilidad de agrupación multiinmueble en los documentos de resolución de declaración, comunicación y solicitud (modelos enf01, enf15, enf17, enj01, enx01). Se extiende así la posibilidad actualmente sólo presente en tramitación de altas de obra nuevas (expedientes 902x), con idénticos criterios a los empleados en la agregación de notificaciones del Procedimiento de Valoración Colectiva (PVC).

- Finalmente, las dos nuevas versiones de la aplicación incluye una miscelánea de pequeñas nuevas funcionalidades.

B. Sistema de Información Geográfico Catastral: SIGCA

En este caso, el número de versiones ha sido de trece versiones distintas, que pasan de la versión anterior 5.07.10, a la versión 6.01.01. Las principales novedades se pueden resumir brevemente en las siguientes:

- Se mejoran las herramientas ya existentes como las opciones de generación de mapas temáticos (nuevos mapas temáticos, opción de generar mapas temáticos con información externa), o la edición en

línea con carácter provisional para determinado tipo de expedientes (subsanción de discrepancias).

- En lo que se refiere al apartado de «información documenta», hay que destacar la mejora de las herramientas disponibles que permiten añadir información complementaria (como fecha, tiempo de exposición coordenadas GPS) a las fotografías de fachada de los inmuebles; pero también la inclusión de toda esta información en la base de datos Oracle, además de en los directorios y carpetas tipo Windows del servidor de cada gerencia. Esto no solo permite preservar la información de forma automatizada, sino que permite su mejor integración con el resto de información ya disponible en Oracle.
- Se crean nuevas herramientas y se mejoran las existentes, tanto en su aspecto funcional, como en cuanto a las guías y ayudas disponibles. Así, por ejemplo, las herramientas para el tratamiento semiautomático de las expropiaciones por obras de grandes infraestructuras o similar, y las herramientas para cargar en base de datos las concertaciones parcelarias que suponen una reestructuración completa del parcelario. También hay mejoras en el módulo de elaboración de ponencias de valor, totales y parciales, y la impresión de los planos resultantes; así como las herramientas de georeferenciación de documentos en formato PDF.
- Se ha corregido errores y disfuncionalidades (como desplazamientos de mapas de fondo) derivadas del cambio de sistema de referencia, paso de sistema de referencia ED50 a ETRS89, y la modificación de la malla de transformación entre uno y otro sistema. Los trabajos de transformación de cartografía de uno a otro sistema han continuado a lo largo del ejercicio 2012, sin que hayan finalizado totalmente.
- Igualmente, durante el ejercicio de 2012 han continuado los trabajos de la convergencia entre la información gráfica catastral y la del denominado SIGPAC, del Fondo Español de Garantía Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En efecto, en 2007 se definió un plan de convergencia, que incluía la metodología a emplear, y a partir de entonces, un área de trabajo más del servicio de cartografía informatizada es la realización de los trabajos correspondientes a unos 200 municipios corregidos al mes.
- Finalmente, quizás la principal novedad de la aplicación SIGCA durante 2010 ha sido todo lo relacionado con las herramientas destinadas a la detección de incidencias y su reflejo en el mapa municipal de detección de incidencias, que es la base sobre la que, ya en 2013, se van a planificar y desarrollar los trabajos de regularización catastral 2013-2016. Los mapas de detección de incidencias se han ido creando en los últimos años, pero a medida que se ha ido traba-

jando en ellos, los usuarios han ido sugiriendo y solicitando mejoras en sus funcionalidades. La primera de ellas es que los mapas de detección de incidencias ya no se guardan como ficheros gráficos (tipo shapefile) sino en la base de datos Oracle. Otras herramientas son de tipo práctico, utilidades para el usuario final (como mejoras en el marcado/desmarcado de incidencias; el borrado masivo de incidencias tras la edición de cartografía que resuelve los problemas detectados de diferencias de superficie). Una herramienta interesante es la que permite generar nuevas incidencias a partir de un shapefile con construcciones reales, que no están dibujadas en la cartografía catastral. Se ha creado un módulo que permite la revisión o comprobación de categorías a partir de la fotografía de fachada del inmueble. También se ha implementado un módulo de estadísticas que permite determinar el número de incidencias por municipio y gerencia, separando rústica y urbana.

C. Impulso del aplicativo SAUCE como herramienta de mantenimiento catastral

Desde el año 2008, se ha trabajado en una nueva aplicación denominada SAUCE, destinada a ser la única herramienta de mantenimiento de Catastro en un entorno centralizado, aunque también funciona en gerencias no centralizadas. Durante el ejercicio 2012, SAUCE recibió un gran impulso que se materializó en cuatro versiones distintas (de la 2.8 a la 2.11), cuyas novedades son:

- En cada versión se han incrementado las ayudas a la grabación, aumentando las posibilidades de captura y selección de datos; copiado y pegado masivo de los mismos; criterios de búsqueda y otros semejantes.
- Se ha aumentado la funcionalidad del asistente, dotándolo de nuevas características que la convierten en una herramienta muy potente a la hora de realizar la grabación de los datos. Se han incorporado diversas funcionalidades en el asistente, de tal forma que ahora se disponen de muchas más facilidades a la hora de realizar mantenimiento de catastro. Se ha incorporado el tratamiento masivo, de forma que ahora es posible realizar las operaciones sobre más de una finca simultáneamente. Es posible, seleccionando varias fincas en el árbol, obtener el Fichero de Intercambio de Croquis Catastrales (FXCC) para esas fincas, utilizar el generador de locales y aplicar las opciones del asistente para esas fincas. Las funciones de guardar y cargar asistente también se encuentran disponibles sobre varias fincas.
- Se ha incorporado en el asistente el tratamiento de titulares. En una nueva pestaña del asistente, similar a las de locales y cultivos, es

posible incorporar la información de titularidad (NIF, derecho, porcentaje y fecha de alteración) de los inmuebles que se desee. Esta información posteriormente podrá aplicarse de forma masiva sobre las fincas correspondientes. Dicha información de titularidad, también podrá cargarse desde un archivo .csv (tratable mediante OpenOffice Calc y Microsoft Excel), y asimismo podrá guardarse en un archivo del mismo tipo.

- Se ha incorporado una nueva gestión de errores de validación en SAUCE, que facilita la labor de depuración y corrección de los datos de las fincas. El listado de errores ofrece información más completa acerca de cada error, de tal forma que es posible identificar el elemento causante del mismo, así como acceder a él directamente para corregir los datos correspondientes.
- Se ha mejorado la funcionalidad de la comparativa de valores, disponible en la pestaña ‘Valoración’. Se ha ampliado la información mostrada, de forma que ahora también se incluye en la comparativa la información de los locales y los cultivos de las fincas correspondientes. Se permite en ambas rejillas de datos (valores y comparativa) la selección de múltiples filas. Los elementos seleccionados en una de las rejillas se marcarán automáticamente en la otra, de forma que se permita visualizar fácilmente la información deseada. Es posible exportar la información de cualquiera de las dos rejillas de datos copiando al portapapeles la información de las filas seleccionadas.
- Se ha incrementado la funcionalidad de mantenimiento de Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICE), mediante la incorporación de un módulo que permite efectuar el reparto de valor de las unidades singularizadas de los BICE. Tanto a nivel de inmueble, como de finca, será posible acceder a una nueva pantalla en la que grabar dicho reparto de forma manual o automática (esta última basada en la participación municipal del BICE). Con esta novedad ya es posible realizar el mantenimiento completo de BICE desde SAUCE.
- Finalmente también se incluyen una serie de nuevas funcionalidades, que facilitan la labor de mantenimiento de Catastro.

D. Base de Datos Nacional del Catastro (BDNC)

En este ámbito, simplemente indicar su desaparición como consecuencia de la centralización de bases de datos y la integración de la sede electrónica con la base de datos de Catastro.

En cuadro III.62 se indica la evolución del Plan de calidad de titulares desde el año 2000.

Cuadro III.62

EVOLUCIÓN PLAN DE CALIDAD DE LOS TITULARES CATASTRALES

	Titulares urbana			Titulares rústica		
	Titulares	Consolidados	%	Titulares	Consolidados	%
diciembre 2000	16.909.347	10.599.178	62,7	7.437.897	3.294.048	44,3
diciembre 2001	17.125.308	11.005.202	64,3	7.368.800	3.453.888	46,9
diciembre 2002	17.437.033	12.070.489	69,2	7.292.081	3.774.493	51,8
diciembre 2003	17.764.695	13.507.120	76,0	7.278.961	4.019.483	55,2
diciembre 2004	17.733.239	14.040.484	79,2	7.254.206	4.202.022	57,9
diciembre 2005	20.752.010 (*)	18.129.917	87,4	7.312.067	4.650.164	63,6
diciembre 2006	22.770.576	20.428.738	89,7	7.339.905	4.940.843	67,3
diciembre 2007	24.440.253	22.548.871	92,3	7.415.937	5.162.644	69,6
diciembre 2008	25.463.730	23.603.566	92,7	7.561.702	5.332.964	70,5
diciembre 2009	24.014.269	22.545.597	93,2	6.856.924	4.944.566	73,1
diciembre 2010	24.962.533	23.493.362	94,1	7.442.572	5.332.595	71,7
diciembre 2011	27.398.742	25.991.740	94,9	7.945.641	5.823.928	73,3
diciembre 2012	24.878.175	23.642.382	95,0	8.044.497	5.862.062	72,9

(*) Se incorporan titulares consolidados declarados en Renta 2003 y 2004

6. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**6.1. SEDE ELECTRÓNICA Y PÁGINA WEB DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

A lo largo de 2012 y en el curso de 2013 se han producido notables avances en administración electrónica, con el objetivo de hacer cada vez más efectivo el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Agencia Tributaria por medios electrónicos.

Se han producido novedades en la presentación de los principales impuestos, en el pago de las deudas tributarias, en la suscripción al procedimiento de notificaciones electrónicas y en la racionalización y organización de los trámites disponibles en la sede electrónica.

6.1.1. Sistemas de identificación y autenticación

Si hubiera que destacar un aspecto de la administración electrónica en el que se están realizando grandes avances sería el de la firma electrónica no avanzada. Desde 2011 (Campaña Renta 2010) ya se podían presentar

declaraciones de IRPF con el sistema del número de referencia (RENØ); para la campaña 2012 se ha extendido el SMS a la presentación de las principales declaraciones informativas.

Actualmente se está trabajando en un nuevo sistema de firma electrónica no avanzada a través de PIN («PIN 24 horas»)⁽²⁾ basado en la utilización de un código de usuario y contraseña facilitados por la Agencia Tributaria y que tendrá una duración entre 2 y 24 horas según la hora en que se solicite.

Haciendo un repaso de los principales impuestos observamos un crecimiento importante en las presentaciones telemáticas, lo que además de facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, supone un importante ahorro en envíos a través del Centro de Impresión y Ensobrado (CIE). Este ahorro puede cifrarse para la campaña de Renta 2011 en aproximadamente 1,80 millones de euros. Y se incrementará exponencialmente para la campaña 2012, al aumentar el número de potenciales destinatarios del borrador.

6.1.1.1. *Presentaciones telemáticas de IRPF*

Por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2011, el 58 por ciento de las declaraciones se presentaron telemáticamente, un 20 por ciento más que en Renta 2010.

Aproximadamente 12,6 millones de usuarios utilizaron el sistema del número de referencia (RENØ)⁽³⁾, un 92 por ciento más que en 2011, año de su implantación.

Abundando en los datos, en el ejercicio 2011 se presentaron 4,94 millones de borradores por Internet, un 33 por ciento más que el año anterior. El resto de declaraciones presentadas por Internet ascendió a 5,79 millones de declaraciones, un 11 por ciento más que en la campaña anterior. Con este panorama observamos que fueron aproximadamente 10,74 millones de declaraciones las presentadas por Internet. Es importante destacar que 2011 fue el segundo año de utilización del sistema RENØ.

⁽²⁾ Este sistema estará disponible en breve y el objetivo a medio plazo será establecer un único sistema horizontal de firma electrónica no avanzado que contando con las garantías de seguridad y usabilidad pueda sustituir a los actualmente existentes.

⁽³⁾ El número de referencia (RENØ) es un sistema de firma electrónica no avanzada, que permite que el contribuyente, aportando unos datos y un número de teléfono móvil reciba en dicho teléfono móvil un mensaje SMS de la Agencia Tributaria con su número de referencia, que es la clave para acceder al borrador y/o a los datos fiscales y con el que podrá proceder a la presentación de su declaración de Renta y Patrimonio.

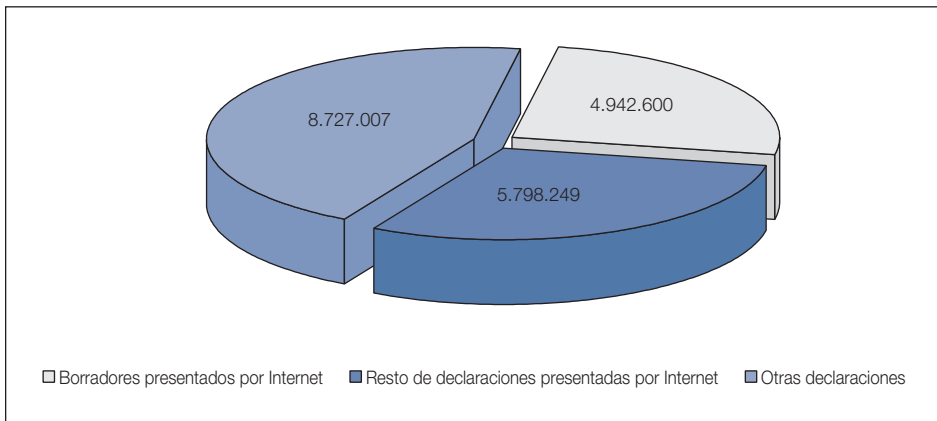
Es importante destacar también el uso del programa de ayuda Renta 2011, ya que el 99,55 por ciento de las declaraciones presentadas se confeccionaron con dicho programa.

Para la campaña de Renta 2012 se ha ampliado el número de contribuyentes susceptibles de recibir el borrador (perfil borrador), por lo que se ha incrementado un 6 por ciento el número de borradores presentados (aproximadamente 8,6 millones de contribuyentes han presentado el borrador).

A continuación se incluye el gráfico III.4 que recoge para Renta 2011 el porcentaje de los borradores y declaraciones presentadas por Internet respecto del total⁽⁴⁾.

Gráfico III. 4

BORRADORES Y DECLARACIONES PRESENTADAS POR INTERNET



6.1.1.2. Presentaciones telemáticas de declaraciones informativas

Respecto de las declaraciones informativas 2011 se eliminó el EDITRAN como forma de presentación, sustituyéndolo por Internet, que se ha consolidado como canal prioritario para la presentación de declaraciones informativas.

También se implantó en 2011 un nuevo entorno de pruebas para envíos TGV (Transmisión de Grandes Volúmenes de Información).

⁽⁴⁾ Se excluyen las declaraciones anuladas.

Ya para la presentación de las declaraciones informativas 2012 está disponible una presentación mediante firma electrónica no avanzada, utilizando el SMS. Además ha quedado la presentación mediante soporte como una forma residual de presentación.

6.1.1.3. *Presentaciones telemáticas del Impuesto sobre Sociedades*

En relación a la presentación del Impuesto sobre Sociedades hay que recordar que tanto las Sociedad Anónima (SA) y Sociedad Limitada (SL) así como, los contribuyentes adscritos a las unidades de Gestión de Grandes Empresas o a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes están obligados a presentar por Internet todas su declaraciones.

Para la campaña Sociedades 2012 también se han producido avances en cuanto a su presentación telemática, aunque afectan más al hecho de evitar errores en el tratamiento y grabación de las declaraciones.

Así, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2011 ha desaparecido el formato del modelo 200 pre-impreso en papel. Los sujetos pasivos no obligados a la presentación por vía telemática, podrán obtener la declaración en formato papel utilizando exclusivamente el programa de ayuda del impuesto. El programa enlaza con el servidor de la Agencia Tributaria y se imprime oficialmente la declaración. El contribuyente únicamente presentará en la entidad colaboradora el Documento de Ingreso y Devolución (DID). El contenido de la declaración ya está almacenado en el servidor de la Agencia Tributaria, por lo que se recupera automáticamente con el código del número de justificante del DID, y se evita molestias a los contribuyentes al desaparecer los errores en la grabación de las declaraciones.

6.1.1.4. *Solicitud y recogida inmediata de certificados tributarios de Renta*

Asimismo, desde septiembre de 2012, hay que destacar que el trámite de solicitud y recogida inmediata de un Certificado Tributario de Renta se podrá seguir realizando con certificado electrónico, pero también con clave concertada conocida por ciudadano y por la Administración y otros datos (NIF del interesado, casilla de la declaración y/o cuenta bancaria y teléfono móvil).

Con esta medida se pretende incrementar el número de contribuyentes que obtengan su certificado de renta a través de la sede electrónica, con

el fin de reducir desplazamientos de los ciudadanos a las oficinas de la Agencia Tributaria y tiempos de espera en las mismas (durante el año 2011 se tramitaron 1.259.447 solicitudes de certificados de renta, de las cuales, 1.054.753 correspondieron a solicitudes atendidas en las oficinas de la Agencia Tributaria), así como reducir el número de certificados enviados por correo ordinario, con el consiguiente ahorro para la Administración.

6.1.2. *Notificaciones electrónicas obligatorias*

Desde el año 2011 está vigente un sistema de Notificaciones Electrónicas Obligatorias (NEO) para determinados contribuyentes a través de la Dirección Electrónica Habilitada gestionada por Correos. Por supuesto los contribuyentes no obligados pueden adherirse al sistema de notificación electrónica en la Dirección Electrónica Habilitada.

En 2012 se ha establecido la posibilidad de señalar unos días de cortesía, en concreto 30, en los que la Agencia Tributaria no pondrá a disposición de los destinatarios notificaciones en la Dirección Electrónica Habilitada. Para ello se ha incorporado el correspondiente formulario en la sede electrónica de la Agencia Tributaria.

Por otro lado destacar que en julio de 2012 la Fundación Impuestos y Competitividad publicó un estudio sobre la «Percepción de las grandes empresas sobre el sistema tributario español», que ha sido realizado bajo su auspicio por la Universidad Pontificia de Comillas. Según este estudio, el 70 por ciento de las grandes empresas considera bastante favorable o muy favorable el sistema de notificaciones electrónicas de la Agencia Tributaria.

Desde 2011 y a lo largo de 2012 se realizaron sucesivas campañas de inclusión en NEO, incluyéndose en el Sistema NEO a más de 1,1 millones de obligados efectivos, y emitiéndose más de 13 millones de notificaciones y comunicaciones electrónicas en diciembre de 2012 (de 10,6 millones en septiembre de 2012 a 13,0 millones en diciembre de 2012).

Esto ha supuesto un importante ahorro de costes (cada notificación en papel cuesta aproximadamente 2 euros), un aumento en la efectividad de la notificación (todas las notificaciones electrónicas se consideran notificadas, ya sean accedidas o expiradas), y una reducción importante en los plazos de notificación (máximo 10 días).

6.1.3. *Aplicaciones nativas para dispositivos móviles*

En 2011 se implantó en portal móvil de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.mobi) con la finalidad de adaptar sus contenidos para su

presentación en dispositivos móviles. En un primer momento solo se permitía la vista móvil, pero posteriormente se permitió una vista clásica de la página de la Agencia Tributaria, adaptando la hoja de estilo de la página web, para su correcta visualización en un portal móvil.

En 2011 la Agencia Tributaria puso a disposición de los ciudadanos una app de Renta para dispositivos móviles inteligentes (smartphones y tabletas) con sistemas operativos iOS o Android que puede descargarse gratuitamente.

La campaña de Renta 2012 también ha contado con su correspondiente app, mejorado respecto del ejercicio anterior.

Con esta aplicación se podía solicitar el número de referencia, realizar los trámites se consulta, modificación y confirmación del borrador y cambiar el domicilio fiscal. También ofrecía contenidos informativos (calendario del contribuyente, manuales, o vídeos explicativos en Youtube entre otros).

Es intención de la Agencia Tributaria consolidar y mejorar las app para el futuro, ya que ofrece la posibilidad de efectuar trámites de Renta de una forma sencilla y ágil.

En 2012 se implantó también una aplicación de Aduanas para dispositivos móviles⁽⁵⁾ a través de la cual se ofrece al ciudadano contenidos informativos y permite la localización de oficinas de la Agencia Tributaria.

6.1.4. Pago telefónico de deudas tributarias

En diciembre de 2011 se implantó el pago de deudas por teléfono. El teléfono a utilizar será el del Centro de Atención Telefónica (901 20 03 45). El usuario facilitará unos datos (NIF del titular de la deuda, el número de justificante, el modelo de la carta de pago, el importe de la deuda y el número de cuenta en el que desea que se realice el cargo) y recibirá posteriormente un justificante de pago que incluirá un Código Seguro de Verificación para poder visualizar el justificante en la sede electrónica.

Este servicio estará disponible únicamente para los titulares de la deuda y siempre que se trate de personas físicas y de deudas inferiores a 18.000 euros.

6.1.5. Simplificación y mejora de la sede electrónica

A lo largo de 2012 se ha continuado con el procedimiento de mejora de la sede electrónica, incorporando nuevas opciones, eliminando otras y

⁽⁵⁾ Más de 1.000 descargas en Google Play con una valoración de los usuarios de 4.0 sobre 5.0

mejorando y actualizando las fichas informativas y ayudas que acompañan a los respectivos trámites y procedimientos.

Se ha definido un sistema de alertas que indica al ciudadano que accede con firma electrónica si existe alguna incidencia o trámite a la espera de su actuación. Desde el mismo aviso se podrá acceder a dichos trámites, o bien ignorarlos y continuar con la navegación.

En este sentido, se detectan y muestran tres tipos de alertas: Notificaciones pendientes de leer, Incidencias censales y Apoderamientos pendientes de confirmar y/o autorizar. En un futuro próximo se mostrarán nuevos tipos de alertas.

Desde marzo de 2012 está disponible un nuevo servicio denominado «Modificación de Mis Datos Censales» que permite al contribuyente modificar de forma automática sus datos censales referentes a varios apartados del modelo 036 (datos censales del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta, datos relativos al Impuesto sobre Sociedades, y datos relativos a actividades y locales), a partir de los valores que la propia Agencia Tributaria posee de cada uno de dichos apartados.

El contribuyente podrá acceder a este servicio, con DNI electrónico o certificado electrónico admitido por la Agencia Tributaria.

En 2012 se han producido 8.133.920 accesos a la consulta del estado de tramitación de los expedientes en sede electrónica (mis expedientes), en total se consultaron aproximadamente 13,5 millones de expedientes con un total aproximado de 38 millones de consultas sobre dichos expedientes.

Estos datos suponen que el porcentaje de accesos a la consulta de mis expedientes se ha incrementado un 63 por ciento respecto de 2011, aunque este incremento únicamente es del 8 por ciento en el número de expedientes consultados.

En el cuadro III.63 se reflejan los accesos en 2012 a la consulta del estado de tramitación de los expedientes por Delegación Especial de la Agencia Tributaria.

A través de la sede electrónica se accede al Registro electrónico de la Agencia Tributaria, creado por Resolución 28 diciembre 2009 de la Presidencia de la AEAT.

Recientemente se ha mejorado y simplificado el acceso a los trámites de contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con una notificación recibida de la Agencia Tributaria y aportar documentación complementaria.

Hay que recordar que el fax no es una vía válida para la presentación de documentación en el Registro electrónico.

Cuadro III.63

RESUMEN ACCESOS A LA CONSULTA DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES EN SEDE ELECTRÓNICA (MIS EXPEDIENTES)

Delegaciones especiales	Resumen	Detalle	
	Accesos	Accesos	Expedientes
TOTAL	8.133.920	38.072.631	13.446.533
Andalucía	1.627.044	7.016.176	2.325.457
Aragón	189.853	1.165.311	447.184
Asturias	111.836	843.560	311.323
Baleares	183.197	807.593	302.981
Canarias	268.799	1.602.190	553.898
Cantabria	56.191	445.251	168.408
Castilla-La Mancha	417.745	1.793.297	607.975
Castilla y León	349.713	2.134.806	786.518
Cataluña	1.486.371	6.873.271	2.482.651
Extremadura	122.070	713.714	278.451
Galicia	442.958	1.867.272	734.850
Madrid	1.518.749	6.961.442	2.307.079
Murcia	259.408	1.063.467	333.240
Navarra	8.700	9.162	4.235
País Vasco	24.130	47.985	28.314
La Rioja	48.063	248.791	101.724
Valencia	967.673	4.355.167	1.589.682
DCGC	51.420	124.176	82.563

Entre las mejoras que se han realizado en el Registro electrónico a lo largo de 2012, cabe citar una nueva opción de presentación por lotes de documentación adicional asociada a una declaración.

El objetivo de esta nueva funcionalidad es permitir el alta de asientos registrales desde la sede electrónica que permita a las entidades colaboradoras, seleccionando el certificado y un directorio, poder presentar la documentación que deseen adjuntar a una declaración previamente presentada.

Este nuevo tipo de alta permitirá que se reciban documentos relacionados con una declaración en nuestro sistema de forma masiva sin que sea necesario que el usuario seleccione los ficheros que desea anexar de uno en uno.

Por otro lado se ha ido incrementando el número de actuaciones susceptibles de ser realizadas por Actuación Administrativa Automatizada, al mismo tiempo que se ha procedido a unificar e implementar de forma gra-

dual las leyendas que aparecen en los documentos generados como Actuación Administrativa Automatizada.

6.1.6. Representación de los ciudadanos para realizar transacciones electrónicas

Con la finalidad de facilitar el uso de la sede electrónica a todos los contribuyentes, la Agencia ofrece la posibilidad de realizar trámites por Internet por medio de representante, potenciando la figura del colaborador social para la presentación telemática de declaraciones y comunicaciones y del Registro de apoderamientos, que permite el otorgamiento de representación para la realización por Internet de trámites concretos o el otorgamiento de apoderamientos globales para un conjunto de trámites.

En concreto, la Agencia Tributaria tiene suscritos más de 4.000 convenios o protocolos de adhesión autorizando a los colaboradores sociales a presentar declaraciones en representación de terceros.

En 2012 se han suscrito 28 convenios y 35 protocolos de adhesión. Los principales colaboradores sociales son los profesionales tributarios a través de sus asociaciones y colegios profesionales, aunque también realizan esta labor de acercamiento de la administración electrónica al contribuyente algunas asociaciones empresariales, entidades financieras, Administraciones Públicas, etc.

Por su parte, el Registro de apoderamientos se ha convertido en un instrumento al servicio de los profesionales tributarios que facilita la acreditación de la representación que voluntariamente les otorgan los obligados tributarios para la realización de todo tipo de trámites (no sólo la presentación de declaraciones y recursos). A 31 de diciembre de 2012 contaban inscritos en el Registro más de un millón y medio de apoderamientos.

6.1.7. Redes sociales

6.1.7.1. Twitter

En 2011 la Agencia Tributaria puso en marcha un soporte técnico a través de twitter para la resolución de problemas o dudas de carácter informático, relacionados con la cumplimentación de trámites por vía electrónica o con la utilización de los programas de ayuda.

Este servicio es muy importante para pulsar el funcionamiento de las distintas campañas que la Agencia Tributaria pone en marcha y permite realizar pequeñas correcciones de las mismas en los primeros días de funcionamiento.

6.1.7.2. Youtube

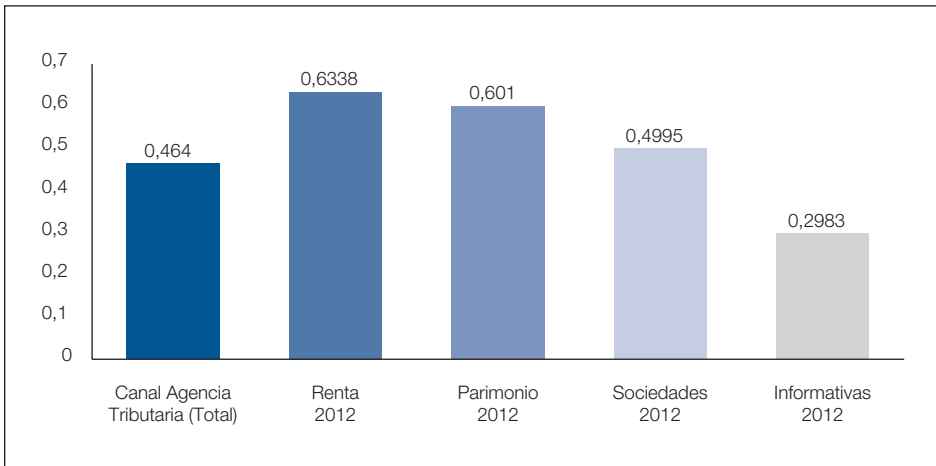
En febrero de 2008 se publicó el canal de la Agencia Tributaria en YouTube.

La duración media de las reproducciones de los vídeos de todo el canal de la Agencia Tributaria en YouTube ha sido desde su creación en 2008 de 2:10 (un 46,4 por ciento de retención de audiencia).

Los vídeos de la campaña de Renta son los que más audiencia retienen. El gráfico III.5 resume las retenciones medias de la audiencia.

Gráfico III.5

RETENCIONES MEDIAS DE AUDIENCIA EN YOUTUBE



6.2. SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO Y PÁGINA WEB DEL CATASTRO

Catastro emitió 5.259.895 certificaciones catastrales en 2012, de las que 141.824 se emitieron en papel directamente en las gerencias del Catastro y 5.118.071 a través de la sede electrónica del Catastro. Además durante el ejercicio 2012, se ha incrementado el uso de la sede electrónica del Catastro para el inicio electrónico de procedimientos por parte de los ciudadanos, manteniéndose simultáneamente como la pasarela a través de la que se ha intercambiado información, dentro de los procedimientos de colaboración establecidos y en los formatos pactados con los notarios,

registradores de la propiedad, ayuntamientos, diputaciones y demás entidades colaboradoras.

La sede electrónica del Catastro en Internet presta los siguientes servicios para el ciudadano:

- Consulta libre de datos catastrales no protegidos.
- Comprobación de certificados catastrales telemáticos.
- Consulta y certificación de datos catastrales (Búsqueda por NIF/NIE y Búsqueda por localización).
- Declaración catastral de alteración de la titularidad y variación de la cuota de participación en bienes inmuebles (Modelo 901N).
- Declaración catastral de nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles (Modelo 902N).
- Declaración catastral de agregación, agrupación, segregación o división de bienes inmuebles (Modelo 903N).
- Declaración catastral de cambio de cultivo o aprovechamiento, cambio de uso o demolición o derribo de bienes inmuebles (Modelo 904N).
- Solicitud de baja de titularidad catastral.
- Solicitud de incorporación o cese de titularidad de derechos de disfrute.
- Solicitud de incorporación de cotitulares.
- Solicitud de inscripción de trasteros y plazas de estacionamiento en pro indiviso.
- Recurso de reposición.
- Recurso de alzada.
- Formulario genérico para presentación de otros escritos y documentos ante la DGC.
- Consulta masiva de datos protegidos y no protegidos.
- Consulta del estado de los expedientes.
- Relación de accesos a información de inmuebles de un titular.
- Modificar el estado de las certificaciones solicitadas por el titular.
- Intercambiador de ficheros con administraciones que colaboran en la gestión catastral.
- Navegación por la cartografía catastral urbana y rústica e identificación de parcelas.

- Servidor de mapas web (Web Map Service - WMS y Web Feature Service - WFS) de cartografía catastral.
- Incorporación de los PIC, así como herramientas para el alta y gestión de usuarios de los mismos.
- Adaptación para uso del DNI-e (uno de los primeros centros directivos de la Administración en hacerlo), e incorporación de otras firmas electrónicas.
- Servicios web para la consulta masiva de datos catastrales protegidos y no protegidos: callejero, coordenadas, certificación descriptiva y gráfica, etc., que son ampliamente utilizados por todo tipo de empresas y usuarios.
- Se definen e implantan servicios web para el mantenimiento y actualización de Catastro destinados a entidades colaboradoras.
- La aplicación para la modificación de titularidad es muy utilizada por los ayuntamientos y otras EELL que tienen convenio de colaboración de titularidad catastral.
- De igual modo, la aplicación que permite el registro de expedientes tiene buena aceptación por los usuarios de las oficinas de atención al público en procedimientos de valoración colectiva y de las entidades colaboradoras, es ampliamente usada por estos usuarios, que sugieren mejoras en su funcionamiento.

Los resultados obtenidos en la sede electrónica el Catastro, de enero a diciembre de 2012, se ofrecen en el cuadro III.64.

Cuadro III.64

**CONSULTAS A LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO
DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012**

Clase	Número
Número de usuarios registrados	49.761
Número de organizaciones	12.182
Usuarios PIC	5.798
Visitas realizadas	39.081.284
Consultas a datos no protegidos	87.543.735
Consultas a cartografía	129.735.956
Consultas a datos protegidos	26.656.368
Descarga masiva de datos	492.780

Lo primero de todo indicar que en este cuadro hay un punto de ruptura de la serie referido a usuarios registrados, organizaciones y usuarios PIC, porque durante 2012 se llevó a cabo una tarea de depuración de usuarios registrados en la sede electrónica que estaban inactivos, de acuerdo con la normativa de protección de datos de carácter personal, y por criterios de seguridad en los accesos a los mismos. Se han dado de baja cerca de 18.000 usuarios y 1.200 organizaciones.

En cuanto a las cifras de visitas y consultas hay que señalar que aunque el número de visitas sigue creciendo un 16 por ciento respecto a 2011, las consultas de datos no protegidos se mantienen o disminuyen ligeramente (-4 por ciento), mientras las consultas a cartografía se mantienen. Los incrementos más importantes se producen en la consulta a datos protegidos, un 11,6 por ciento.

Las principales novedades de 2012 de la sede electrónica del Catastro son las siguientes:

- El incremento en el inicio de distintos tipos de expedientes de forma electrónica. Así, ciudadanos y empresas han iniciado electrónicamente 26.790 expedientes en la sede electrónica del Catastro (con un incremento del 81 por ciento respecto a 2011), fundamentalmente declaraciones catastrales, solicitudes de varios tipos y recursos. El expediente más utilizado ha sido el 901N, cambio de dominio (72 por ciento), seguido de la solicitud de baja como titular catastral (11 por ciento) y los recursos de todo tipo (2.5 por ciento).
- Por otra parte, en 2012 se ha generalizado el uso del nuevo módulo de notificación electrónica mediante el uso de la clave concertada, aprobada por Orden EHA/2219/2010 o mediante el uso de cualquiera de las firmas electrónicas reconocidas en la sede electrónica del Catastro, a todos los procedimientos de valoración colectiva de 2012, con un resultado muy satisfactorio.
- Finalmente hay que destacar el servicio de descarga masiva de toda la información catastral alfanumérica en formato CAT (que no tiene datos protegidos) y de toda la información cartográfica en formato shapefile, puesto en marcha en abril de 2011, y que durante 2012 ha tenido resultados importantes, ya que se han producido 492.780 descargas de ficheros con un incremento del 50 por ciento respecto al año anterior.

La página web del Catastro, integrada en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda, permite acceder a los siguientes servicios: a) Información de carácter general sobre servicios, productos, procedimientos y normativa catastral, b) Estadísticas catastrales y atlas digital del Catastro, c) Productos catastrales, d) Información para ayuntamientos, CCAA, notarios

y registradores, e) Servicio de contacto a través de correo electrónico y directorio de consultas más frecuentes, f) Suscripción al Boletín Digital del Catastro y g) Suministro de información de ponencias de valores en Internet. Durante el ejercicio de 2012, se han continuado los trabajos de necesarios para mejorar la accesibilidad de la página.

Los resultados en cuanto al número de visitas y consultas realizadas a dicha página web en los últimos años se recogen en el cuadro III.65.

Cuadro III.65

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CONSULTAS
A LA PÁGINA WEB DEL CATASTRO**

Años	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Nº de visitas	54.066	189.022	351.731	549.982	882.794	3.159.832	5.438.319	5.943.223	6.407.493	6.211.642	6.878.069	7.041.778	6.995.001

6.3. LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA AL SERVICIO DE LA COORDINACIÓN DE LAS RELACIONES FINANCIERAS CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS, CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local tiene incluida su sede en la sede electrónica central del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (que proporciona un punto de acceso a las sedes y servicios electrónicos del entorno del Ministerio). A través de este entorno enlaza con la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales y la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas, en las que se puede consultar la información económico-financiera relativa al Sector Local o al Sector Autonómico.

Según establece el artículo 13 del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local es el órgano directivo al que corresponde coordinar las relaciones con las Comunidades Autónomas, Ciudades con Estatuto de Autonomía y entidades que integran la Administración Local.

Para la puesta en práctica de las funciones en que se concreta dicha competencia, la administración electrónica proporciona soporte en los siguientes aspectos.

- Aplicación y gestión del Sistema de Financiación Local.
- Aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
- Captación y tratamiento de la información enviada por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales sobre sus entidades y organismos vinculados o dependientes para la formación y mantenimiento de los inventarios de Entes del Sector Público Autonómico y Local.
- Captación de información económico-financiera para su análisis y seguimiento, elaboración de informes, estadísticas, previsiones y publicaciones relativas a los aspectos contables, presupuestarios y organizativos de la gestión económico-financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
- Consultas de datos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
- Canal de intercambio de información para las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en lo referente a sus relaciones financieras con la Administración General del Estado.

A. Aplicación y gestión del Sistema de Financiación Local

- Aplicaciones que gestionan el pago de entregas a cuenta de la Participación en los Tributos del Estado de las Entidades Locales así como las diferentes compensaciones.

La aplicación que gestiona las transferencias de la Participación en los Tributos del Estado calcula los importes de dichas transferencias y ejecuta los pagos en base a la norma técnica de pagos masivos de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

Las aplicaciones que gestionan el pago de compensaciones a las Entidades Locales utilizan la citada norma técnica de pagos masivos.

B. Aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales

- Aplicación de Planes Económico-Financieros de las Entidades Locales (PEFEL).

Esta aplicación permite a las Entidades Locales la comunicación de los Planes Económico-Financieros aprobados, en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Aplicación de Planes de Ajuste de las Entidades Locales.

Esta aplicación permite a las Entidades Locales presentar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los Planes de Ajuste en aplicación del Real Decreto Ley 8/2013 de Medidas Urgentes contra la Morosidad de las Administraciones Públicas y de Apoyo a las Entidades Locales con problemas financieros.

- Aplicación de captura de la documentación necesaria para solicitar las medidas extraordinarias de liquidez para municipios con problemas financieros.

Esta aplicación permite a las Entidades Locales el envío de la documentación necesaria para solicitar las medidas extraordinarias de liquidez para municipios con problemas financieros, según determina el Real Decreto Ley 8/2013 de Medidas Urgentes contra la Morosidad de las Administraciones Públicas y de Apoyo a las Entidades Locales con problemas financieros.

C. Captación y tratamiento de la información enviada por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales sobre sus entidades y organismos vinculados o dependientes para la formación y mantenimiento de los inventarios de Entes del Sector Público Autonómico y Local.

- Aplicación que gestiona la captura de entes del Inventario de Comunidades Autónomas.

Esta aplicación permite a las Comunidades Autónomas comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la información necesaria para la formación y mantenimiento del Inventario de Entes del Sector Público Autonómico, en cumplimiento del artículo 11 de la Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Los datos que gestiona esta aplicación sirven de base para la elaboración de los Informes sobre los entes del Sector Público Autonómico y de Reordenación del Sector Público Autonómico.

- Base de Datos General de Entidades Locales (BDGEL).

Mediante esta aplicación las Entidades Locales comunican al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la información necesaria para la formación y mantenimiento del Inventario de Entes de Entidades Locales, en cumplimiento del artículo 11 de la Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

D. Captación de información económico-financiera para su análisis y seguimiento, elaboración de informes, estadísticas, previsiones y publicaciones relativas a los aspectos contables, presupuestarios y organizativos de la gestión económico-financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales

- Aplicación de Captura de Información Mensual de Comunidades Autónomas (CIMCA).

Esta aplicación permite a las Comunidades Autónomas la remisión de información mensual, principalmente relativa a ejecuciones presupuestarias, en cumplimiento del artículo 14 de la Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Aplicación de Captura de Presupuestos de Entidades Locales.

Esta aplicación permite a las Entidades Locales cumplir con su obligación anual de remitir sus presupuestos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento del artículo 15.2 de la Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Aplicación de Captura de Liquidaciones de Presupuestos de Entidades Locales.

Mediante esta aplicación las Entidades Locales remiten sus liquidaciones presupuestarias anuales, dando así cumplimiento al artículo 15.3 de la Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Aplicación de captura de marcos presupuestarios de Entidades Locales.

Esta aplicación permite a las Entidades Locales enviar información sobre los marcos presupuestos a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Aplicación de Captura de Información Trimestral de Entidades Locales.

Esta aplicación permite a las Entidades Locales enviar información trimestral, principalmente relativa a sus ejecuciones presupuestarias, para dar cumplimiento al artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de informa-

ción previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Aplicación de Captura de datos sobre Imposición Local.

Mediante esta aplicación, las Entidades Locales envían información relativa a los principales parámetros regulados de cada uno de los impuestos locales vigentes en los municipios de régimen común.

- CIR Local.

Esta aplicación permite a las Entidades Locales comunicar todas sus operaciones de endeudamiento, así como certificar digitalmente las operaciones de riesgo financiero.

E. Consulta de datos de Comunidades Autónomas y Entidades Locales

En base a la información recibida de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local proporciona datos económico-financieros a través de diversas aplicaciones desarrolladas al efecto, entre las cuáles cabe destacar las que permiten consultas sobre:

- Presupuestos y Liquidaciones anuales de Comunidades Autónomas.
- Ejecución presupuestaria mensual de Comunidades Autónomas.
- Informe del Inventario de entes integrantes del Sector Público Autonómico.
- Presupuestos y Liquidaciones de Entidades Locales.
- Base de datos general de Entidades Locales.
- Imposición Local. Tipos, Índices y coeficientes.
- Etc.

F. Canal de intercambio de información para las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en lo referente a sus relaciones financieras con la Administración General del Estado

- Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Comunidades Autónomas (OVIRCA)

La Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Comunidades Autónomas constituye el centro de comunicaciones entre la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local y las Comunidades Autónomas en todos los aspectos relacionados con la financiación y el intercambio de información presupuestaria y económico-financiera en general.

Para ello, todas las aplicaciones de captura, consulta, informes y resto de contenidos han sido articulados a través de las siguientes secciones:

- Novedades.
 - Aplicaciones de consulta.
 - Informes.
 - Datos estadísticos.
 - Aplicaciones de captura.
 - Consejo de Política Fiscal y Financiera y resto de órganos de relación con las Comunidades Autónomas.
 - Legislación.
- Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales (OVEL)

Al igual que en el caso de las Comunidades Autónomas, la Oficina Virtual de coordinación financiera con las Entidades Locales es el centro principal de comunicaciones con las Entidades Locales para asuntos relacionados con la financiación, además de servir de centro de información para el público en cuanto se refiere a la financiación de las Entidades Locales. Todos los contenidos de esta Oficina Virtual se estructuran en los siguientes apartados:

- Novedades.
- Datos sobre financiación.
- Información y guías sobre tramitación de expedientes.
- Datos estadísticos.
- Normativa sobre financiación local.
- Aplicaciones de captura de ejercicios vigentes.
- Aplicaciones de captura de ejercicios anteriores.
- Aplicaciones de consulta.
- Taxonomías de XBRL: LENLOC Y PENLOC.

6.4. SERVICIOS EN INTERNET DE LA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA

El sitio web en Internet de la Administración presupuestaria (www.pap.minhap.gob.es), integrado en el sitio web del propio Ministerio de Hacienda

y Administraciones Públicas, proporciona desde 1996 los servicios y la información que los centros directivos del ámbito de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (SEPG) y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) ofrecen a los ciudadanos y, en general, a la sociedad de la información.

Las sedes electrónicas de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la IGAE (esta última dentro de la sede del propio Ministerio) proporcionan información sobre aquellos procedimientos de su respectivo ámbito, de interés para los ciudadanos.

En conjunto, sitio web y sedes electrónicas, pretenden dar respuesta, por una parte, al derecho de los ciudadanos, formulado en la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos y a conocer el estado de tramitación de aquellos expedientes en los que fueran parte interesada, y, por otra, a las obligaciones de transparencia y de publicación de información que dimanen de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los reglamentos comunitarios en materia de gestión y control de fondos comunitarios.

Los principales servicios e información proporcionados por la SEPG y por la IGAE a través de estos medios electrónicos son los siguientes:

- **Presupuestos Generales del Estado.** Facilita el acceso a la información de los Presupuestos Generales del Estado del año en curso y anteriores, así como del próximo ejercicio, una vez aprobado el proyecto de ley. Incluye toda la documentación constitutiva de los mismos: serie roja, con el articulado de la Ley de Presupuestos y los estados de gastos e ingresos y memoria de objetivos; serie verde, con los anexos de desarrollo de ingresos y gastos, de personal e inversiones; serie amarilla, con el informe económico financiero, la memoria de beneficios fiscales, las memorias presupuestarias, el presupuesto consolidado y el estado de flujos financieros con la Unión Europea; y serie gris, con el informe de cesión de tributos a las CC.AA., la liquidación y avance de liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y del ejercicio en curso, respectivamente, gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España e información sobre los consorcios con participación no mayoritaria del sector público estatal. Esta información se ofrece tanto en HTML como en formato tomos, pudiendo descargar una versión comprimida de ambas alternativas. Se publican también los libros e informes que acompañan a su presentación.

Asimismo se ofrece información sobre la normativa básica para la elaboración de los escenarios y de los PGE, así como estadísticas y documentación complementaria, entre la que cabe destacar la base de datos regionales de la economía española (MORES) y la base de datos de capital humano.

- **Fondos de la Unión Europea.** Proporciona acceso a información sobre fondos destinados a corregir los principales desequilibrios regionales dentro de la Unión Europea, mediante una participación en el desarrollo, en el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas y en la reconversión de las regiones industriales en decadencia. Dentro del sitio web se puede consultar información sobre la política regional y sus instrumentos, para cada uno de los marcos comunitarios, información sobre las relaciones presupuestarias con la Unión Europea, diversas estadísticas, informes y estudios regionales, e información sobre participación en congresos, foros y reuniones de economía y política regional.

La sede electrónica de la Dirección General de Fondos Comunitarios, <https://sedefondoscomunitarios.gob.es/>, creada a finales de 2009 y actualmente regulada por la Orden EHA/548/2013, de 2 de abril, por la que se crean y regulan sedes electrónicas en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, proporciona un punto de acceso a los servicios electrónicos del ámbito de los Incentivos Regionales y de los Fondos Comunitarios:

- Servicios electrónicos. Catálogo de servicios a los que pueden acceder tanto los interesados como sus representantes legales.
- Procedimientos de inspección. Expediente de incumplimiento de proyecto de incentivos regionales.
- Procedimientos de reintegro de fondos comunitarios. Expediente de reintegro.
- Estado de tramitación de los procedimientos. Consulta de la situación de tramitación de su expediente de Incentivos Regionales y de los Fondos Comunitarios.
- Notificaciones telemáticas. Servicio a través del cual los interesados podrán recibir las notificaciones y comunicaciones administrativas referentes a los expedientes de incumplimiento del proyecto de incentivos regionales y de los procedimientos de reintegro de fondos comunitarios previstos en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Información sobre Incentivos Regionales y Fondos Comunitarios. Consulta de información de interés sobre los incentivos regionales y fondos comunitarios.

- Normativa aplicable en materia de incentivos regionales y fondos comunitarios.
- **Pensiones de Clases Pasivas.** Provee el acceso a toda la información sobre las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado y de la legislación especial derivada de la guerra civil, ayudas a las víctimas de delitos violentos y pensiones por actos de terrorismo, indemnizaciones a favor de ex presos sociales, y anticipos del Fondo de Garantía de Alimentos. Además, su oficina electrónica proporciona al pensionista de Clases Pasivas, a través de Internet, la posibilidad de consultar sus datos personales y retributivos, obtener informes y realizar gestiones administrativas, utilizando certificados digitales como medio de identificación avanzada y firma electrónica. En particular, ofrece el acceso a los siguientes procedimientos:
 - Pensiones de jubilación forzosa, voluntaria o por incapacidad a funcionarios en el Régimen de Clases Pasivas del Estado.
 - Pensiones familiares: viudedad, orfandad y a favor de padres.
 - Pensiones derivadas de la guerra civil.
 - Ayudas a víctimas de delitos violentos.
 - Pensiones extraordinarias por actos de terrorismo.
 - Acumulación de pensiones.
 - Pensiones en aplicación de reglamentos comunitarios.
 - Recurso de reposición previo a la reclamación económico-administrativa.
 - Anticipos del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos.
 - Revisión de actos administrativos.
 - Rehabilitación del pago de pensiones.
 - Información previa a la jubilación, sobre el importe de la pensión a percibir.
 - Comunicación de datos para el cálculo de retención a cuenta del IRPF.
 - Complementos para mínimos.
 - Reconocimiento de haberes devengados y no percibidos.
 - Comunicación de baja en nómina.
 - Modificación de datos de pensiones.
 - Cobro de pensiones en entidad financiera en el exterior.

- Ejercicio de determinados derechos del ciudadano del artículo 6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio (LAECSP).
- Reclamación económico-administrativa en materia de clases pasivas.
- Procedimiento de acceso al archivo de Clases Pasivas.

Proporciona asimismo el acceso al cálculo simulado de pensiones, información sobre la normativa aplicable así como diversas estadísticas e informes.

Cuadro III.66

ESTADÍSTICAS DE UTILIZACIÓN DEL CONJUNTO DE UTILIDADES DE LA OFICINA ELECTRÓNICA DE CLASES PASIVAS

Subsistema	2012	2011	2010	2009
Certificados de Renta	10.510	11.422	12.285	11.822
Listados de Nómina	32.878	35.124	36.846	56.799
Consulta Pensiones	68.658	59.433	56.229	54.720
Certificados de Pensiones firmados	9.899	7.810	5.348	3.096
Servicio Web Consulta DNI	38.788	43.167	39.934	23.353
Servicio Web Vida de Laboral	33.814	39.563	32.525	22.931
Simul@	65.712	68.157	58.118	52.537
Consult@	3.003	2.984	4.012	5.489
Registro electrónico	467	340	252	87
Impresos de Jubilación incorporados «J»	22.694	24.941	5.348	
Impresos «J» dados de alta en Jubil@	24.435	26.159		

La sede electrónica de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, <https://clasespasivas.gob.es>, creada a finales de 2009 y actualmente regulada por la Orden mencionada anteriormente, permite la gestión por Internet de trámites personales relacionados con las pensiones y prestaciones de clases pasivas.

Para utilizar los servicios electrónicos que se ofrecen es necesario disponer de DNI electrónico u otro certificado electrónico reconocido, pudiendo acceder a:

- Pensiones percibidas. Consulta y obtención de certificados e informes de las pensiones que le abona Clases Pasivas.
- Solicitud electrónica de prestaciones. Presentación telemática de solicitudes, escritos y comunicaciones relacionados con los procedimientos de reconocimiento y pago de las prestaciones de Clases Pasivas.

- Estado de tramitación. Consulta de la situación de tramitación de las solicitudes de pensión o prestación, o de los recursos interpuestos en materia de Clases Pasivas.
- Notificaciones electrónicas. Recepción por medios electrónicos de las notificaciones y comunicaciones administrativas referentes a los procedimientos de Clases Pasivas.
- **Costes de Personal.** Proporciona el acceso a información sobre retribuciones del Personal funcionario y laboral de la Administración General del Estado.
- **Ejecución del Presupuesto y Contabilidad Pública.** Incorpora información, de acuerdo con el calendario aprobado al efecto, sobre la ejecución presupuestaria del Estado del ejercicio en curso y anteriores; información sobre el avance y la liquidación de los ejercicios contables, tanto para la AGE como para OOAA, sobre la Cuenta anual de la Administración General del Estado y respecto a la Cuenta General del Estado de los últimos ejercicios, incluyendo la normativa básica sobre contabilidad pública. Asimismo facilita informes periódicos sobre el cumplimiento de plazos de pago en la AGE y sobre la distribución territorial de la inversión de la AGE y sus organismos.
- **Contabilidad Nacional.** Se proporciona a través de este canal, de acuerdo con el calendario aprobado al efecto, información sobre la contabilidad nacional del sector Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores: Administración central, administraciones de Seguridad Social, Comunidades Autónomas, y Corporaciones locales; y del sector empresas públicas, agrupada en función de la periodicidad mensual, trimestral o anual.

Por este mismo canal se puede acceder al Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, así como a la Guía para el cálculo de la regla de gasto establecida en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- **Inventario de entes del sector público estatal.** Constituido por todas las formas jurídicas relacionadas en el artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP). Además se incluyen los entes del sector público con legislación específica.

Para cada uno de los entes se proporcionan sus datos generales y postales, la estructura de dominio, los datos económico-financieros más significativos y el régimen de control. Asimismo ofrece el inventario de los grupos consolidables estatales, proporcionando para cada uno de ellos las sociedades estatales que forman parte del perímetro de consolidación.

Como información adicional, a partir de 2012, primer año en que su rendición de cuentas se realiza por conducto de la IGAE al Tribunal de Cuentas, se proporciona además el inventario de los entes recogidos en la disposición adicional 9ª de la Ley General Presupuestaria, en los que la participación del sector público estatal sea igual o superior al de cada una de las restantes Administraciones Públicas, con sus datos generales, postales y la información económico-financiera más significativa.

Contiene además, información relativa a todos los entes participados por el Estado: consorcios, empresas y fundaciones, donde figura el Estado, directa o indirectamente, como uno de los componentes de forma minoritaria.

- **Control del Gasto Público.** Se dispone de acceso a la normativa básica de fiscalización previa y control financiero, incluyendo las normas de auditoría del sector público y las Normas técnicas, la normativa aplicable en el control financiero de fondos comunitarios, así como a datos estadísticos de fiscalización y control. En particular se facilita el acceso al procedimiento de control financiero de subvenciones y ayudas nacionales.

La subsección electrónica de la Intervención General de la Administración del Estado, <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/IGAE/>, regulada por la misma Orden indicada anteriormente, ofrece el acceso a los servicios electrónicos relativos al procedimiento de control financiero de subvenciones:

- Control financiero de subvenciones y ayudas nacionales, para verificar que el beneficiario ha obtenido y aplicado correctamente la subvención percibida.
 - Presentación de solicitudes, escritos o comunicaciones que no cuenten con formulario normalizado (art. 24. 2. b. de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos).
- **Otros servicios** proporcionados son el catálogo de publicaciones y las publicaciones en línea; el Foro Iberoamericano de Contabilidad Pública; ...

Se quieren destacar finalmente todos los servicios ofrecidos a través de la oficina virtual del portal de la Administración presupuestaria, en la que además de los contenidos de la oficina electrónica de clases pasivas ya mencionados, se facilita el acceso a:

- **Catálogo de sistemas de información**, accesibles desde Internet, clasificado en función de los destinatarios de los mismos, y, por cada

uno de estos destinatarios (centros gestores de la AGE, oficinas presupuestarias, organismos estatales e institucionales, empresas y fundaciones públicas, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, ...), por su naturaleza y por la forma de solicitud y, en su caso, descarga:

De cada uno de estos sistemas, con independencia de la clasificación anterior en la que se encuadre, se ha publicado la documentación básica que interesa al potencial usuario de los mismos: ¿Qué es y para qué sirve?; ¿A quién va dirigido?; ¿Cómo se solicita?; Requerimientos; ¿Cómo se descarga, en su caso?; ¿A quién recurrir en caso de incidencias?...

- **Catálogo de servicios web.** De forma similar a lo indicado en el apartado anterior, se ofrece la relación de servicios web que se ponen a disposición de otros centros gestores, entidades o Administraciones Públicas, y la documentación asociada a cada uno.
- **Acceso a los sistemas de información.** Facilita a los usuarios externos, previamente autorizados mediante el procedimiento de control de accesos vigente (también instrumentado a través de la oficina virtual), el acceso al escritorio de sistemas o servicios autorizados, previa autenticación mediante certificado electrónico o usuario y contraseña, según la naturaleza del sistema o servicio.
- **Descarga de programas IGAE.** Proporciona la información y procedimientos de descarga relativos a los programas que la IGAE pone a disposición de otras entidades y Administraciones Públicas, bien sea para facilitar el envío de información de carácter económico-presupuestario a la propia IGAE o bien por tratarse de programas de utilidad para la gestión económica del sector público.
- **Formatos de intercambio.** Facilita información de aquellos formatos normalizados para el intercambio de información con sistemas de información de la Administración presupuestaria, puestos a disposición de usuarios externos a dicho ámbito, incluyendo una breve descripción de la finalidad del formato normalizado, sus destinatarios y la normativa o documentación en la que se especifica el formato.
- **Contabilidad pública local.** Permite acceder a la información relacionada con la contabilidad de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos: normativa contable, formato normalizado de cuentas, aplicación contable BÁSICAL para las entidades a las que resulta de aplicación el modelo básico de contabilidad, foro de contabilidad pública local, taxonomía XBRL CONTALOC (para la rendición de cuentas de las Entidades Locales)...

Se integra también en la oficina virtual la posibilidad de participar en foros, como lugares de debate sobre determinadas materias del ámbito

de la Administración presupuestaria, abiertos a todos los interesados en esos contenidos, o restringidos a usuarios previamente registrados.

Cuadro III.67

ESTADÍSTICAS DE ACCESO EN 2012 A LOS SERVICIOS EN INTERNET DE LA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA

	Número
Accesos al Portal Internet de la Administración presupuestaria.	3.012.500
Accesos a la Oficina virtual de la Administración presupuestaria.	1.007.719
Accesos a las sedes electrónicas de la DGCPyPP y de la DGFC.	195.027
Documentos gestionados a través del Portal de la Administración presupuestaria.	131.404

6.5. SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS

En los Tribunales Económico-Administrativos ha ido tomando protagonismo indiscutible las actividades relacionadas con la Administración electrónica, en tanto que se iba evidenciando que la utilización de medios electrónicos y telemáticos facilita enormemente la gestión y la interacción entre instituciones y ciudadanos.

Durante 2012, se prosiguió en el desarrollo de actividades de mejora en dos vertientes: La recepción de expedientes electrónicos, con la finalidad de complementar la vertiente de presentación de reclamaciones por Internet, así como de proporcionar a los tribunales una herramienta para poder trabajar en formato digital, permitiendo la incorporación automática de los expedientes electrónicos procedentes de los órganos gestores, básicamente de la Agencia Tributaria, donde se presentan las reclamaciones de los interesados; y la sede electrónica de los tribunales, enmarcada en el ámbito de los servicios horizontales del Ministerio de adscripción, como medio para acercar la Administración a los ciudadanos y facilitar y agilizar las gestiones administrativas.

6.5.1. Recepción de expedientes electrónicos

La recepción del «expediente electrónico» proporciona a los Tribunales Económico-Administrativos una herramienta para poder trabajar en formato

digital, permitiendo la incorporación automática de los expedientes electrónicos procedentes de los órganos gestores, básicamente de la Agencia Tributaria, donde se presentan las reclamaciones de los interesados. Desde su implantación en 2009 y, fundamentalmente, en 2012 el «expediente electrónico» se ha consolidado como una innovación tecnológica que ha repercutido muy positivamente en la gestión de los tribunales.

Si en su inicio en 2009 se recibieron automáticamente 3.339 expedientes, esta cifra pasó en 2010 a 79.668 y 114.353 en 2011, alcanzando en el ejercicio de 2012 la cifra de 124.346 expedientes electrónicos, lo que permite constatar la consolidación de este mecanismo como vía exclusiva de intercambio de expedientes con la AEAT.

El intercambio con la Agencia Tributaria se realiza a través de servicios web, aunque en la actualidad ya se ha desarrollado un sistema análogo pero adaptado al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) para otros órganos.

Cabe destacar en 2012 el inicio de un proyecto de construcción de un punto para intercambio de expedientes electrónicos, adaptado al Esquema Nacional de Interoperabilidad, entre los Tribunales Económico-Administrativos y órganos de aplicación de los tributos y otros órganos cuyos actos son susceptibles de revisión económico-administrativa.

6.5.2. Sede electrónica de los Tribunales Económico-Administrativos

La sede electrónica de Tribunales Económico-Administrativos, integrada en la del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, permite a los ciudadanos y empresas el acceso a los siguientes «servicios electrónicos» ofrecidos por los Tribunales Económico-Administrativos:

- Consulta del estado de tramitación de una reclamación:
 - Estado de tramitación de una reclamación económico-administrativa o recurso relacionado ya presentado.
- Interposición de reclamaciones económico-administrativas entre particulares:
 - Reclamaciones relativas a retenciones, ingresos a cuenta, repercusiones, a la obligación de expedir y entregar factura y relaciones entre el sustituto y el contribuyente (Ley 58/2003 General Tributaria (LGT) art. 235.4).
- Interposición de otros recursos o solicitudes en la vía económico-administrativa dirigidos a un Tribunal Económico-Administrativo:

- Interposición de recursos de alzada (art. 241.1 LGT); de recursos de anulación (art. 239.6 LGT); de incidentes sobre suspensiones (art. 43.5 y 44.5 del RD 520/2005); de incidentes de personación (art. 232.3 LGT); cuestiones incidentales (art. 236.6 LGT); solicitudes de suspensión ante un Tribunal Económico-Administrativo (artículo 233.4 y 233.5 LGT) y extensión de las resoluciones (art. 69 del RD 520/2005).
- Presentación de alegaciones:
 - Presentación de alegaciones correspondientes a una reclamación o recurso en la vía económico-administrativa.
- Presentación de otras comunicaciones referentes a reclamaciones o recursos en vía económico-administrativa:
 - Comunicado dirigido a un Tribunal Económico-Administrativo referente a la tramitación de una reclamación o recurso.

Además de la plena operatividad de la sede electrónica, en cuanto a la evolución en Administración electrónica del TEAC, dada la incorporación a la plataforma NOTE del Ministerio, se pueden generar también notificaciones electrónicas a los Tribunal Económico-Administrativo.

El servicio más utilizado de la sede electrónica, de los anteriormente citados, es el de «consulta del estado de tramitación» con 9.063 accesos a lo largo de 2012. En cambio, la presentación de formularios en la sede electrónica es todavía muy baja, dada probablemente la naturaleza del contenido de las reclamaciones, habiéndose presentado en 2012 un conjunto de 263 «alegaciones», 110 «comunicados genéricos», 6 «reclamaciones entre particulares» y 30 «otros recursos».

6.6. SEDE ELECTRÓNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

En la sede electrónica, integrada en la del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se encuentra el acceso a los servicios electrónicos ofrecidos por la DGT, que son los relacionados con los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para la presentación de consultas tributarias, al amparo de los artículos 88 y 89 de la LGT.
- Autorización a las entidades cooperativas para tomar participaciones en entidades no cooperativas en porcentaje superior al 40 por ciento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

- Contratos de arrendamiento financiero (artículo 115.11 del TRLIS).
- Procedimiento de concesión de beneficios tributarios para autopistas de peaje (Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión).
- Régimen de entidades navieras en función del tonelaje (artículos 124 a 128 del TRLIS).

Durante el año 2012 se presentaron en la subsede electrónica 1.672 consultas tributarias. La distribución por materias se muestra en el cuadro III.68.

Cuadro III.68

CONSULTAS TRIBUTARIAS PRESENTADAS EN LA SUBSEDE ELECTRÓNICA DE LA DGT EN 2012

Consultas	Total
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	539
Impuesto sobre el Valor Añadido	714
Impuesto sobre Sociedades	145
Tributos Patrimoniales	83
Operaciones Financieras	75
Tributos Locales	41
Impuestos Especiales y Tributos sobre el Comercio Exterior	17
Tributación de No Residentes	29
Normativa tributaria general	29
TOTAL	1.672

Asimismo, durante el citado año se registraron en torno a 360.000 accesos semanales a las bases de datos de consultas tributarias resueltas por la DGT.

6.7. SEDE ELECTRÓNICA DE LA INSPECCIÓN GENERAL

Como órgano alojado en la sede electrónica del Ministerio, desde la Inspección General se da acceso a los servicios electrónicos relacionados con los procedimientos de quejas y sugerencias generales ante la Secretaría de Estado de Economía del Ministerio de Economía y Competitividad y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Se trata de la presentación de quejas por el mal funcionamiento de los servicios públicos de

la Secretaría de Estado de Economía del Ministerio de Economía y Competitividad y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, excluida la Agencia Tributaria. También presentación de sugerencias para mejora de dichos servicios públicos.

En la Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se dispone, igualmente, de una aplicación informática para la gestión de las quejas y sugerencias electrónicas, que figura tanto en la intranet como en la sede web del Departamento, creada en el año 2010.

La existencia de esta aplicación está contemplada en la Instrucción de 25 de julio de 2007 referente a las actuaciones de mejora de la calidad de los servicios públicos en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda, que en su instrucción cuarta.³ dispone «La presentación telemática de las quejas y sugerencias dirigidas a los órganos y organismos mencionados en el número anterior se realizará por medio de una única aplicación, accesible a través del registro electrónico de Economía y Hacienda, sin perjuicio del enlace informático de dicho registro con las unidades responsables de la gestión de las quejas y sugerencias. Cuando se presente una queja o sugerencia a través de un buzón de cualquiera de los portales del Ministerio en lugar de a través del registro electrónico, el responsable del correspondiente buzón informará al interesado de que dicha queja o sugerencia debe ser presentada mediante escrito o por vía telemática, con los requisitos que se exigen en cada caso».

A través de esta aplicación se reciben aproximadamente el 80 por ciento de las quejas y sugerencias del Departamento, excluidas las que corresponden al Consejo para la Defensa del Contribuyente.

Durante el año 2012 se recibieron las quejas y sugerencias relacionadas en el cuadro II.69.

Cuadro III.69

QUEJAS Y SUGERENCIAS PRESENTADAS ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL EN 2012

Quejas y sugerencias 2012	
QUEJAS	124
Web	80
Correo	2
Papel	42
SUGERENCIAS	135
Web	132
Correo	0
Papel	3

7. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TRIBUTARIA

7.1. CONSULTAS TRIBUTARIAS EN 2012

Los contribuyentes pueden formular a la DGT consultas respecto al régimen, la clasificación o la calificación tributaria que en cada caso les corresponda. La contestación a estas consultas tributarias escritas, formuladas antes de la finalización del plazo establecido para el ejercicio de los derechos, la presentación de declaraciones o autoliquidaciones o el cumplimiento de otras obligaciones tributarias, debe realizarse en el plazo de seis meses desde su presentación y tiene efectos vinculantes para los órganos y entidades de la Administración tributaria encargados de la aplicación de los tributos en su relación con el consultante, salvo que planteen cuestiones relacionadas con el objeto o tramitación de un procedimiento, recurso o reclamación iniciado con anterioridad a la formulación de la consulta.

Durante el año 2012 la DGT contestó 2.573 consultas. La distribución por materias de las contestaciones se muestra en el cuadro III.70.

Cabe destacar que el 31 por ciento de las consultas se refirieron al IRPF, el 27,4 por ciento al IS y el 23,7 por ciento al IVA.

Cuadro III.70

CONSULTAS TRIBUTARIAS RESUELTAS EN 2012

Consultas	Total
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	798
Impuesto sobre el Valor Añadido	609
Impuesto sobre Sociedades	704
Tributos Patrimoniales	194
Operaciones Financieras	48
Tributos Locales	60
Impuestos Especiales y Tributos sobre el Comercio Exterior	35
Tributación de No Residentes	89
Normativa tributaria general	36
TOTAL	2.573

7.2. SERVICIOS DE INFORMACIÓN

7.2.1. De la Agencia Tributaria

7.2.1.1. Información no personalizada

Esta información se suministra a los ciudadanos con carácter general y sin mediar petición expresa de éstos. La Agencia Tributaria informa a los ciudadanos mediante campañas de publicidad a través de los diferentes medios de comunicación. Asimismo, envía cartas informativas y edita guías, manuales prácticos y publicaciones informativas cuyo objetivo es ofrecer a los contribuyentes información específica sobre los tributos que les pueden afectar.

Cuadro III.71

INFORMACIÓN NO PERSONALIZADA

	2011	2012	% Variación 2012/2011
Cartas informativas	63.543.074	72.963.943	14,8
Manuales prácticos	263.000	257.000	-2,3
Publicaciones informativas(*)	2.102.000	2.000.000	-4,9

Número de ejemplares enviados

(*) Todos los folletos informativos se han publicado por Internet.

Los 2.000.000 son de folletos RENO (Obtención del borrador con el n.º de referencia).

7.2.1.2. Información individual

La Agencia Tributaria presta además servicios de información previa petición de los ciudadanos.

A. Información telefónica general

A través del servicio de información telefónica centralizada (único número de teléfono para todo el territorio nacional e independiente de los servicios de información de las delegaciones y administraciones, el 901 33 55 33) se han atendido 6.243.355 llamadas, con un nivel de cobertura respecto a las llamadas recibidas del 91,0 por ciento.

Con motivo de la campaña de renta Ejercicio 2011, se reforzaron las plataformas de información tributaria desde el 2 de abril hasta el 2 de julio de 2012, con 390 puestos y 571 personas, atendiéndose en dichos meses 2.427.759 llamadas.

Cuadro III.72

INFORMACIÓN TELEFÓNICA GENERAL

	2011	2012	% Variación 2012/2011
Llamadas recibidas (1)	6.176.356	6.862.058	11,1
Llamadas atendidas (2)	5.701.643	6.243.355	9,5
Cobertura (2)/(1)	92,3%	91,0%	-1,4
Intentos (1)/(2) (*)	1,1	1,1	1,5

(*) La diferencia está en el 2.º decimal

B. Consultas al programa INFORMA

El programa INFORMA es el cauce principal para obtener información escrita de la Agencia Tributaria. Consiste en una base de datos de preguntas y respuestas tributarias a las que pueden acceder tanto usuarios internos como externos. El programa INFORMA también está disponible para su consulta a través de Internet.

En 2012, los accesos al consultorio fueron 4.484.883, un 34 por ciento menos que en 2011.

7.2.2. De la Dirección General del Catastro

En el servicio de información telefónica, prestado a través de la Línea Directa del Catastro (LDC) (número 902 37 36 35), que opera de lunes a viernes, ininterrumpidamente, de 9 a 19 horas excepto festivos de ámbito nacional, los ciudadanos pueden obtener, además de información de carácter general sobre estructura orgánica y funcional del Catastro, otra más individualizada sobre datos catastrales contenidos en las notificaciones emitidas en los procesos de valoración colectiva. Además, la LDC se encarga de asesorar en la cumplimentación de las declaraciones catastrales e informar sobre los trámites y documentos necesarios para cualquier actuación relacionada con el Catastro. Asimismo, puede gestionar el envío de nuevos certificados en aquellos casos en los que el certificado inicialmente emitido fuese incorrecto por errores imputables al Catastro.

Cabe añadir que este servicio telefónico también informa sobre el contenido del portal del Catastro y sobre la sede electrónica del Catastro, facilita información sobre los convenios de colaboración suscritos con las entidades colaboradoras y sobre la localización de los PIC. Asimismo, colabora con la AEAT facilitando información sobre la identificación de los bienes inmuebles en las diferentes «campañas de renta» y, sólo para el municipio de Madrid, se facilita información específica durante el período voluntario y ejecutivo de cobro del IBI.

El servicio prestado por la LDC viene teniendo una amplia acogida entre los ciudadanos, según se desprende de los datos de utilización recogidos en el cuadro III.73.

Además, y con la pretensión de ofrecer un servicio integral, a través de dicha LDC se pueden concertar citas previas para aquellas solicitudes de información que requieran una atención personalizada por parte de personal especializado de cada gerencia del Catastro.

Cuadro III.73

SERVICIO LÍNEA DIRECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO. AÑOS 2011 Y 2012

	Año 2011	Año 2012
Llamadas atendidas	696.690	614.997
Citas previas concertadas	87.841	76.848

La LDC presta, además, un servicio de consulta e información al ciudadano a través de correos electrónicos y da la opción de que, fuera del horario de atención, se puedan formular consultas mediante la grabación de un mensaje de voz en un contestador automático que permite la respuesta, en el número de teléfono de contacto facilitado por el usuario, a partir de las 14:00 del día siguiente. El cuadro III.74, muestra la utilización de estos servicios.

Cuadro III.74

CORREOS ELECTRÓNICOS Y MENSAJES CONTESTADOS POR LA LÍNEA DIRECTA DEL CATASTRO. AÑOS 2011 Y 2012

	Año 2011	Año 2012
Correos electrónicos	20.243	13.672
Mensajes contestador	1.465	1.248

7.3. SERVICIOS DE AYUDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Los servicios de ayuda tienen por objeto facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones. La Agencia Tributaria proporciona programas informáticos para que el contribuyente pueda realizar por sí mismo su declaración.

Además, la Agencia Tributaria ayuda directamente al contribuyente a confeccionar la declaración, bien en las propias oficinas de la Agencia, bien en entidades colaboradoras.

La Agencia facilita también al contribuyente los datos fiscales para la declaración de la Renta y envía, en aquellos casos en que proceda, el borrador de declaración de la Renta a su domicilio, previa solicitud.

7.3.1. Borrador de declaración de Renta

Para facilitar a los contribuyentes que puedan cumplir con sus obligaciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la Agencia Tributaria confecciona un borrador de declaración a los ciudadanos que lo soliciten.

El borrador recibido, una vez revisado por los contribuyentes, puede ser confirmado por distintas vías (por teléfono, Internet, SMS, etc.) o completado o modificado.

Los datos del año 2012 ponen de manifiesto un incremento de un 4,5 por ciento de borradores confirmados, respecto al año 2011.

7.3.2. Programas informáticos de ayuda

En la actualidad, existen programas informáticos de ayuda para la confección de las principales declaraciones. Con estos programas se generan la mayor parte de las declaraciones recibidas, tanto en papel con código PDF (Portable Data File) como en soporte magnético o por Internet.

A. Programa de Ayuda para la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (PADRE)

Este programa puede adquirirse en CD-Rom o descargarse de la página web de la Agencia www.agenciatributaria.es. Además, los contribuyentes que no dispongan de un ordenador personal o lo prefieran pueden acudir a las oficinas de la Agencia Tributaria o a las de determinadas entidades colaboradoras para que se les confeccione la declaración por personal especializado que utiliza el programa PADRE.

B. Otros programas de ayuda para la confección de declaraciones.

Los programas de ayuda puestos a disposición de los contribuyentes durante el año 2012 fueron los correspondientes a:

- Declaraciones fiscales: Renta (Programa PADRE), Patrimonio (714), Sociedades (200 y 220), IVA (390, 303, 310, 311 y 340) y Módulos (131, 310).
- Declaraciones informativas: Modelos 180, 182, 184, 188, 190, 193, 198, 296, 345, 347 y 349.
- Módulo de impresión de pagos fraccionados, para los modelos 110, 115, 123, 130, 131, 202, 310 y 311.
- Cálculo de Retenciones 2012.

7.3.3. Servicio de cita previa

Los contribuyentes pueden solicitar cita previa para ser atendidos en las oficinas de la Agencia Tributaria, tanto para la elaboración de declaraciones tributarias, especialmente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como para tramitar la información que les haya sido requerida en un procedimiento de comprobación.

La cita previa puede solicitarse por Internet o por teléfono, y el sistema envía, si así lo desea el contribuyente, un SMS o un correo electrónico 3 días antes recordando la cita.

Durante el año 2012 se han concertado 2.946.868 citas previas (deducidas las citas anuladas o modificadas), un 0,35 por ciento menos que el año anterior. De éstas 2.643.850 se refieren a la campaña de Renta (solicitud de confección de declaraciones o para la rectificación del borrador de declaración).

7.3.4. Centro de atención telefónica

Este servicio nació para agilizar al máximo las devoluciones tributarias a no declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En la actualidad, mediante este servicio se atiende cualquier duda o discrepancia que se produzca sobre el Borrador de declaración, informa sobre el estado de tramitación de devoluciones y se pueden realizar otras gestiones sin desplazamiento a las oficinas de la Agencia.

7.3.5. Unidades de Reconocimiento de Voz (901 12 12 24)

Se trata de un servicio automatizado de atención las 24 horas diarias.

Mediante las unidades telefónicas automáticas de reconocimiento de voz se prestaron durante 2012 los siguientes servicios: solicitud de etique-

tas identificativas, información automática sobre devoluciones de Renta, IVA y Sociedades, solicitud de datos fiscales para la declaración de la renta, confirmación de borradores de declaración, solicitud de cita previa y petición de certificados de renta.

Los servicios telefónicos automatizados han recibido en 2012 un total de 3.765.290 llamadas, lo que supone un 55,26 por ciento menos que el año anterior; se han completado con éxito 2.375.990. La diferencia tan acusada en el número de llamadas recibidas se debe a que en este año 2012 ha dejado de atenderse por esta vía las solicitudes de borrador o datos fiscales para la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

7.3.6. Abono anticipado de la deducción por maternidad

Las mujeres con hijos menores de tres años que realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la cual estén dadas de alta en la Seguridad Social o Mutuality tienen derecho a una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de hasta 1.200 euros anuales por cada hijo menor de tres años.

La Agencia Tributaria durante 2012 ha acordado el pago por este concepto de un importe de 627,9 millones de euros, que procedían de 722.736 solicitudes presentadas.

7.4. SERVICIOS DE ASISTENCIA EN LA GESTIÓN ADUANERA

7.4.1. Despacho aduanero de mercancías

Las aduanas de hoy en día se encuentran ante un entorno rápidamente cambiante, con modelos de producción y consumo en evolución, crecimiento del comercio internacional, y con nuevos riesgos, como el comercio de mercancías peligrosas.

En este contexto, las autoridades aduaneras de la Unión Europea tienen el cometido de facilitar el comercio mediante el control de la cadena de suministro en las fronteras exteriores y también dentro de la Unión.

Durante este ejercicio se ha consolidado la presentación de las declaraciones aduaneras por vía telemática y con documentación escaneada, que funciona 24 horas al día los 365 días del año y que evita retrasos o demoras en el tráfico comercial.

El porcentaje de utilización de este procedimiento, calculado sobre el total de declaraciones objeto de comprobación, ha pasado, para las importaciones, de un 64 por ciento en el 2011 a un 78 por ciento en el 2012 y, para las exportaciones, de un 70 por ciento en 2011 a un 82 por ciento en 2012.

Durante este ejercicio se han introducido importantes novedades encaminadas a la modernización y agilización de determinados procedimientos aduaneros:

- Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y facilitar la correcta tramitación de las declaraciones electrónicas, se ha establecido un sistema de validaciones que implica que serán rechazadas de forma inmediata aquellas que no cumplan con los requisitos necesarios para su admisión, con indicación de los motivos de tal rechazo, pudiendo el declarante presentar de nuevo la declaración una vez rectificadas dichos errores.
- La conversión de las declaraciones aduaneras en expedientes electrónicos, instrumento para dar cumplimiento a la citada Ley 11/2007, hizo necesaria la inclusión en el mismo de toda la documentación que esté relacionada con cada declaración. Es por ello que los declarantes deben utilizar la sede electrónica para incorporar la documentación necesaria para el despacho (procedimiento de despacho escaneado) o en su defecto, deben ser incorporados por la propia Aduana digitalizando la documentación presentada en papel por el interesado.

Se ha establecido un sistema que permite anexar en un único archivo todos los documentos escaneados.

- El artículo 223 del Reglamento (CEE) nº 2454/93 de la Comisión por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Código Aduanero determina que los Estados miembros deben establecer el formato en que deben imprimirse las declaraciones presentadas por vía electrónica cuando dicha impresión sea necesaria.

Se ha sustituido el documento de levante que se incluía en el formulario DUA por un justificante expedido por la Administración, en formato PDF, que podrá ser impreso directamente por los operadores económicos desde la página web de la Agencia Tributaria. También podrá solicitarse por sede electrónica copia certificada de la salida de la mercancía declarada de exportación.

Considerando que la forma habitual de presentar las declaraciones aduaneras es, desde hace ya varios años, por medios informáticos, se ha eliminado la obligación de que los operadores archiven los

documentos justificativos necesarios para la aplicación del régimen aduanero para el cual se declaran las mercancías y que estaba sujeta a autorización expresa para presentar las declaraciones por vía electrónica así como establecer condiciones de cómo debe ser archivada dicha documentación; de tal forma que actualmente es suficiente la autorización general para que los declarantes/representantes mantengan dicha documentación a disposición de las autoridades aduanera durante el plazo de prescripción de dichas declaraciones.

- Extensión de la utilización de comunicaciones vía correo electrónico:
 - Comunicación del levante. El declarante podrá solicitar en la declaración aduanera, cuando ésta fuera presentada electrónicamente, la comunicación del levante mediante un mensaje al correo electrónico que se especifique en dicha declaración. Está comunicación no tendrá en ningún caso la consideración de una notificación.
 - Otros avisos. El declarante podrá incluir una segunda dirección de correo electrónico para recibir avisos en relación con el despacho o tramitación de la declaración distintos de la comunicación del levante.
- Implantación de un procedimiento de tránsito simplificado para el tráfico de mercancías en contenedores por ferrocarril. La modalidad de tránsito NCTS («New Control Transit System») existente está prevista para fomentar y agilizar el transporte por ferrocarril de mercancía no comunitaria desde los puertos de entrada de dicha mercancía situados en territorio nacional hasta el punto interior de destino (también en territorio nacional). Los operadores que quieran utilizarlo, deberán solicitarlo al Departamento de Aduanas e IIEE.

El procedimiento implica simplificaciones y facilidades consistentes en dispensa de garantía de acuerdo a lo previsto en el art. 94.4 del Código Aduanero Comunitario, dilación de determinados controles aduaneros hasta el punto de destino y dispensa para cumplimentar determinadas casillas de la declaración.

- Ampliación del procedimiento de despacho centralizado nacional para las declaraciones de exportación y vinculación a depósito.
- Implantación del T2L y T2LF electrónico con el que se ha conseguido la automatización en los procesos de verificación de la prueba de la condición de estatuto comunitario de mercancías que son enviadas de un puerto de la UE a otro.

Una de las principales novedades de este documento electrónico es la incorporación de un código QR («Quick Response code») que permite

a las autoridades aduaneras de otros Estados miembros verificar la legalidad del mismo.

- Extensión de formulario web de importaciones efectuadas por particulares procedentes de envíos Courier.

Además, continúa siendo una línea estratégica para la Agencia Tributaria, la reducción de los controles documentales, para verificar exclusivamente la existencia de certificados o autorizaciones emitidos por organismos de inspección en frontera, distintos de la propia aduana, que han sido sustituidos por comunicaciones informáticas entre administraciones.

En este sentido, desde la Agencia Tributaria se ha impulsado la mejora del intercambio de información entre la aduana y las diferentes agencias que participan en los controles en frontera a través, por ejemplo, de la incorporación de un código informático NRC (Número de Referencia Completo) de cada una de las demás agencias implicadas en el control de la mercancía (sanidad, agricultura, etc.) que incluye su conformidad con el despacho. De ésta forma, se evita la presentación en papel de la autorización de estas agencias y su incorporación y lectura por nuestro sistema informático.

El NRC está siendo complementado con un nuevo servicio web de envío de información de los datos de los certificados, lo cual permite disponer de la información de las correspondientes autorizaciones en el mismo momento que se conceden por los diferentes organismos, de esta forma la Aduana dispone de toda la información necesaria en el momento del despacho, garantizando la comprobación de los datos y permitiendo el datado de los documentos por la cantidad correspondiente a cada operación. Todo el proceso se realiza informáticamente y evita el control documental manual durante el despacho, reduciendo el número de controles. Están incorporados a este servicio web: la Secretaria General del Mar para las autorizaciones de pesca en la importación, la Secretaria General de Comercio Exterior para las autorizaciones de Comercio Exterior formalizadas mediante los certificados AGRIM y AGREX, la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios para los correspondientes certificados de importación y exportación y la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos para el control en la importación de los productos sujetos a inspección por Sanidad Vegetal.

7.4.2. Otros expedientes de gestión

Se han tramitado otros expedientes referidos a la concesión de regímenes aduaneros económicos y regímenes simplificados, franquicias, contingentes y otras tareas de Gestión de Aduanas que se reflejan en el cuadro III.75.

Cuadro III.75

OTROS EXPEDIENTES DE GESTIÓN TRAMITADOS POR EL ÁREA DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

Regímenes aduaneros económicos y simplificados	Número
AUTORIZACIONES ALMACENES DEPÓSITO TEMPORAL Y LOCAL MERCANCIAS DE EXPORTACIÓN	61
AUTORIZACIONES PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE DOMICILIACIÓN	93
DEPÓSITOS ADUANEROS Y DISTINTOS DE LOS ADUANEROS	128
PERFECCIONAMIENTO ACTIVO	
Autorizaciones Procedimiento Normal y Simplificado	338
Autorizaciones Perfeccionamiento Activo Fiscal	120
PERFECCIONAMIENTO PASIVO Y TRANSFORMACION BAJO CONTROL ADUANA	
Solicitudes y autorizaciones	552
TRÁNSITO COMUNITARIO/COMÚN	
Autorizaciones procedimiento Tránsito Comunitario Común (*)	62
Autorizaciones procedimientos simplificados (Tránsito marítimo y aéreo)	38
Autorizaciones Servicio Marítimo Regular (**)	48
SOLICITUDES DE FRANQUICIAS	
Franquicias diplomáticas	4.360
Resto franquicias	3.922
CONTINGENTES	
Solicitudes	13.684
ORIGEN	
Solicitudes Exportadores Autorizados	517
Solicitudes comprobación EUR-1 "a posteriori"	1.255
Consultas varias	113
INFORMACIÓN ARANCELARIA VINCULANTE	
Otras consultas en el área de Arancel	732
POLÍTICA AGRÍCOLA COMUNITARIA	
Comunicaciones F.E.G.A.	-
Expedientes reparos F.E.G.A.	225
Expedientes de control producción azúcar e isoglucosa	40

(*) Incluye las autorizaciones de expedidor y destinatario autorizado, así como las de destinatario autorizado exclusivamente.

(**) Incluye autorizaciones posteriores a la original debidas a la modificación de variables de ésta.

7.4.3. Simplificación de la gestión de los Impuestos Especiales

A lo largo de 2012 se ha continuado con la política de facilitar al contribuyente su relación vía Internet en el ámbito de la gestión de los Impuestos Especiales y el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVDMH). Fruto de ese esfuerzo es la posibilidad de presentar por esa vía los siguientes grupos de documentos:

- Presentación de relaciones informativas: modelos eDA, 500, 503, 509, 511, 512, 540, 541, 542, 543, 544, 551 y 552.
- Presentación de declaraciones de operaciones: Modelos 510, 518, 519, 520, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 570 y 580.
- Presentación de solicitudes: Modelos 504 y 517.
- Presentación de solicitudes de devolución del impuesto: Modelos 506, 507, 508, 524, 545, 546, 572 y 590.
- Declaraciones-liquidaciones: Modelos 559, 560, 561, 562, 563, 564, 566 y 569.

El continuado proceso de implementación de la vía telemática para la presentación de todos estos documentos, que en total ascendieron a 8,36 millones durante 2012, se refleja en el descenso de los presentados de forma manual, que en este último ejercicio han representado algo menos del 0,6 por ciento del total.

7.4.4. Seguridad en las Aduanas

La normativa aduanera europea, a fin de lograr una mayor protección de los consumidores, busca que, además de las tradicionales actuaciones aduaneras encaminadas a la consecución de un objetivo fiscal, las aduanas ejerzan un papel activo en materia de seguridad de la cadena de suministros internacional.

Así, la Aduana española, en colaboración con otros organismos (dependientes del Ministerio de Sanidad y Consumo, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y del Ministerio del Interior) realiza un gran esfuerzo para evitar que, junto con las mercancías de lícito comercio, se introduzcan productos que puedan afectar a la salud de los consumidores y usuarios o que puedan suponer un riesgo para su seguridad.

Para lograr estos objetivos, la Aduana aplica un riguroso sistema de análisis de riesgos, con una nueva orientación no fiscal, y ha extendido las alianzas con los operadores, para generalizar las cadenas logísticas seguras, esto es, circulación de mercancías a través de canales seguros, puesto que todos los participantes en dicha circulación podrán garantizar la seguridad de la misma.

Esta nueva exigencia de controles en materia de seguridad, no debe suponer un abandono de las exigencias de facilitación, pues las herramientas de análisis de riesgos, y la aparición de los operadores económicos autorizados, determinarán que los recursos de la Aduana se concentren en el control de las operaciones comerciales menos seguras.

Estas cadenas logísticas seguras requieren de la aparición de los denominados operadores económicos autorizados, que a partir del 2008 han ido apareciendo en todos los países de la Unión Europea. Durante este ejercicio se han autorizado 138 nuevos operadores, con lo que España alcanza una cifra de 493 certificados emitidos.

Finalmente, esta nueva exigencia de controles en materia de seguridad, no ha de suponer un abandono de las exigencias de facilitación, pues las herramientas de análisis de riesgos, y la aparición de los operadores económicos autorizados, determinarán que, los recursos de la aduana se concentren en el control de las operaciones comerciales menos seguras.

7.4.5. Control de especies protegidas

Tradicionalmente, las aduanas han controlado la circulación de animales en peligro de extinción o productos de ellos derivados. El Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) establece unos requisitos de control en la circulación de este tipo de productos e impide la entrada o salida del territorio nacional de productos sin que cuenten con la preceptiva autorización administrativa.

El papel de la Agencia Tributaria en este tipo de controles es doble: por un lado, colabora con las autoridades expedidoras de los documentos de circulación (en España el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) verificando la identidad de las especies amparadas en dichos documentos, y por otro lado, adicionalmente, detecta, mediante técnicas de análisis de riesgos, la eventual circulación de estas especies protegidas fuera de los circuitos lícitos.

La detección de este tipo de tráfico irregular implica la inmovilización de los animales o de sus productos y la comunicación al organismo competente, sin perjuicio de la eventual aplicación de la normativa sobre contrabando.

En 2012 se han intervenido 850 animales vivos pertenecientes a especies protegidas, fundamentalmente reptiles y aves.

7.5. FACILIDADES PARA EL PAGO DE DEUDAS

La Agencia Tributaria realiza el cobro de las deudas a través de entidades de crédito autorizadas (entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria).

7.5.1. Entidades colaboradoras.

En el transcurso del ejercicio se ha concedido autorización a tres entidades de crédito para actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria y se han producido veinticinco bajas en la prestación del servicio de colaboración. A 31 de diciembre de 2012 tienen autorización para actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria 155 entidades.

En este ejercicio, el importe de la recaudación a través de las entidades colaboradoras ha alcanzado 209.562 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al ejercicio 2011 del 2,02 por ciento.

La distribución entre los distintos tipos de entidades de crédito se recoge en el cuadro III.76.

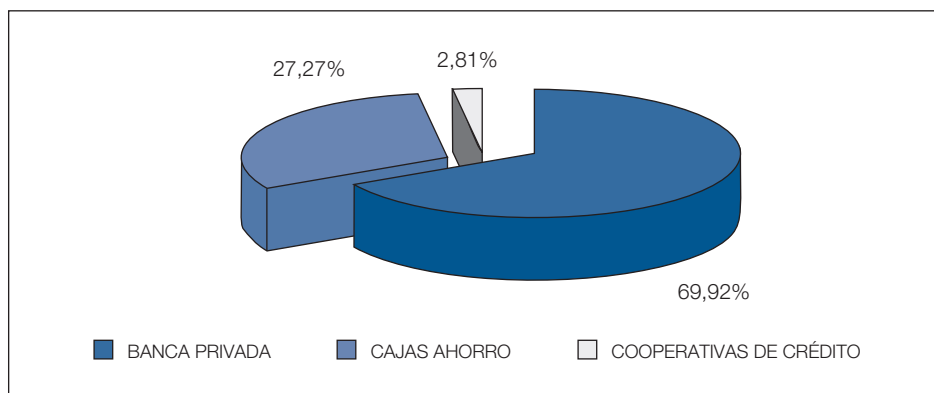
Cuadro III.76

RECAUDACIÓN A TRAVÉS DE ENTIDADES DE CRÉDITO AUTORIZADAS 2011-2012 (Millones de euros)

	2011	2012	% VAR. 12/11
Banca privada	138.275	146.521	5,96
Cajas de Ahorro	61.667	57.155	-7,32
Coop. Cajas Rurales	5.470	5.886	7,61
TOTAL	205.412	209.562	2,02

Gráfico III.6

RECAUDACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS 2012

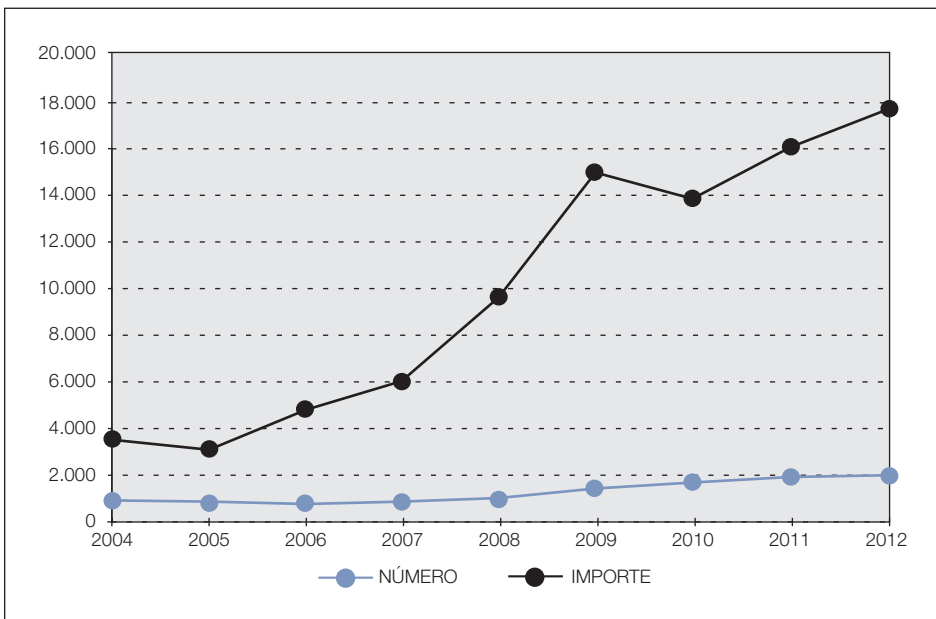


7.5.2. Aplazamientos y fraccionamientos de pago

Los aplazamientos y fraccionamientos de pago constituyen una forma eficaz de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones. Esta posibilidad afecta tanto a las deudas en período voluntario como a las que se encuentran en período ejecutivo. En 2012 se ha producido un incremento del 18 por ciento en el número de los aplazamientos/ fraccionamientos solicitados respecto al año anterior, mientras que en importe se ha producido un incremento del 10 por ciento. El gráfico III.7 muestra la evolución en número e importe de los aplazamientos solicitados, desde 2004 hasta 2012.

Gráfico III.7

EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APLAZAMIENTOS 2004-2012



Detalle en número en miles de solicitudes e importe en millones de euros.

El cuadro III.77 ofrece el resumen de la gestión de aplazamientos correspondiente al ejercicio 2012.

Cuadro III.77

RESUMEN DE LA GESTIÓN DE APLAZAMIENTOS RESUELTOS EN EL AÑO 2012. TOTAL NACIONAL

(Millones de euros)

Situación de la deuda	Solicitados 2012	Total a resolver	Concedidos	Denegados	Otras causas	Finalizadas otras causas	Total gestión	Pendientes al 31-12-2012
Número	1.942.219	1.982.718	1.255.611	612.482	89.954	78.189	1.946.282	36.436
Importe	17.595,3	19.770,4	8.536,5	5.641,0	4.411,7	3.715,5	17.893,1	1.877,3

7.5.3. Pago en especie prevista por la Ley 58/2003, General Tributaria

En el año 2012 se han recibido 21 solicitudes de pago en especie mediante dación de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español por importe de 21,96 millones de euros.

Igual que en años anteriores el concepto de deuda por el que se solicita un mayor importe a pagar por este método de dación corresponde al Impuesto de Sociedades.

En este ejercicio se resolvieron 13 solicitudes, 9 de las cuales se corresponden con solicitudes presentadas durante 2012. De las 13 solicitudes resueltas en 2012 solamente 1 fue positiva aceptando los bienes ofrecidos en pago de la deuda, el resto fueron resueltas negativamente. El motivo por el que no se aceptaron los bienes ofrecidos en dación para cancelar deudas fue siempre el informe negativo del Ministerio de Cultura, que consideraba que las obras presentadas carecían del suficiente interés para las colecciones del Estado.

7.6. OTROS SERVICIOS

7.6.1. Expedición de certificados tributarios

Existen numerosos supuestos en los que los ciudadanos se ven obligados a acreditar frente a las Administraciones Públicas el encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias o el nivel de renta.

Con el objeto de facilitar a los ciudadanos esta acreditación, la Agencia Tributaria puede suministrar directamente, mediante transmisión de datos, a las Administraciones Públicas (previo acuerdo de cesión), la información contenida en los certificados tributarios, con plena validez y eficacia.

Durante 2012 la cifra de certificados emitidos se sitúa en 18.437.380, lo que supone un incremento del 33,39 por ciento respecto al año 2011.

7.6.2. Reconocimiento de beneficios fiscales

A. Recepción de las certificaciones expedidas por el consorcio o el órgano administrativo correspondiente, de los diferentes acontecimientos de excepcional interés público regulados por Ley

El artículo 11 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, establece:

«El consorcio o el órgano administrativo correspondiente remitirá al Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los meses de enero, abril, julio y octubre, copia de las certificaciones emitidas en el trimestre anterior conforme a lo previsto en este reglamento, para su ulterior remisión a los correspondientes órganos de gestión».

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2012 se han recibido en este Departamento certificaciones emitidas por los consorcios de los siguientes acontecimientos de excepcional interés público: «Alicante 2011, Vuelta al Mundo a Vela», «Consortio Alzheimer Internacional 2011», «VII Centenario de la Consagración de la Catedral de Santiago», «Commemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812», «Comisión Ejecutiva del Comité de Apoyo a las Jornadas Mundiales de la Juventud 2011» y «Programa Preparación Deportistas Españoles Juegos Londres 2012», para su clasificación y posterior remisión a las diferentes oficinas gestoras a las que se encuentran adscritas las entidades para el reconocimiento, por parte de estas, de los beneficios fiscales inherentes a estos acontecimientos.

B. Asociaciones de utilidad pública

Durante el año 2012, se han emitido 237 informes (de los 277 que han tenido entrada), relativos a la declaración de utilidad pública de las asociaciones. De los informes emitidos, 141 han sido favorables y 96 fueron desfavorables. Se han emitido, además, 20 informes relativos al procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública.

C. Exenciones IRPF: Premios literarios, artísticos y científicos.

En el año 2012 se gestionaron un total de 21 expedientes de solicitud de exención en el IRPF de determinados premios literarios, artísticos o científicos, de los que 17 cumplían todos los requisitos necesarios para la concesión de la exención por la Directora del Departamento de Gestión Tributaria, siendo denegadas las 4 restantes.

7.6.3. Acuerdos previos de valoración

En ocasiones puntuales las leyes y reglamentos tributarios prevén que los contribuyentes, con anterioridad a la declaración o autoliquidación correspondiente, puedan solicitar a la Agencia Tributaria la valoración -a efectos fiscales- de rentas, productos, bienes, gastos y demás elementos determinantes de la deuda tributaria. Esta valoración previa tendrá carácter vinculante.

Los acuerdos previos de valoración de operaciones vinculadas constituyen un elemento esencial para prevenir situaciones de riesgo en materia de precios de transferencia, aumentar la seguridad jurídica de los contribuyentes y reducir la litigiosidad.

En 2012 se han resuelto por el Departamento de Inspección Financiera y Tributaria treinta y uno acuerdos previos de valoración de operaciones vinculadas de los cuales quince fueron estimados, diez desestimados y en seis casos se produjo el desistimiento por los solicitantes.

Asimismo, en el transcurso del año, pueden destacarse los siguientes datos:

- Se han resuelto tres solicitudes de valoración previa de proyectos de Investigación y Desarrollo e innovación tecnológica, de las que dos han sido estimadas y una desestimada.
- Se han tramitado doscientos noventa y seis solicitudes de aplicación de criterios de imputación temporal distintos del devengo en el Impuesto sobre Sociedades. En ciento trece casos se ha producido el desistimiento del solicitante, y las demás han sido desestimadas.
- Se han tramitado doce solicitudes de valoración previa de retribuciones en especie del trabajo personal a efectos de la determinación del correspondiente ingreso a cuenta. De ellas, ocho han sido estimadas, tres desestimadas y en una se ha producido el desistimiento del interesado.

8. RECURSOS Y RECLAMACIONES

8.1. RESOLUCIÓN DE RECURSOS

Los datos relativos a la resolución de recursos se contienen en los cuadros III.78 y III.79.

Cuadro III.78

RECURSOS RESUELTOS POR CONCEPTOS IMPOSITIVOS. AÑO 2012

Concepto	Número
IRPF	309.026
IS	29.123
Otros Capítulo I Presupuesto	5.557
TOTAL CAPÍTULO I PRESUPUESTO	343.706
IVA	62.259
IIEE	6.172
Resto Capítulo II Presupuesto	1.380
TOTAL CAPÍTULO II PRESUPUESTO	69.811
Otros conceptos	205.934
TOTAL	619.451

Cuadro III.79

RECURSOS RESUELTOS. AÑOS 2011 Y 2012

Conceptos	2011	2012	Tasa variación 12/11
IRPF	291.942	309.026	5,85
Resto	325.053	310.425	-4,50
TOTAL	616.995	619.451	0,40

8.2. RECLAMACIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

8.2.1. *Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales*

Corresponde a los TEARs y TEALs tramitar y resolver las reclamaciones interpuestas cuando los actos impugnados (véase apartado II.2.2.5 del Capítulo II) procedan de los órganos periféricos de la Administración del Estado o de las entidades públicas dependientes de la misma, así como cuando procedan de los órganos no superiores de la Administración de las Comunidades Autónomas. Los TEARs y TEALs, conocen de las reclamaciones en primera o en única instancia según la cuantía exceda o no de 150.000 euros o de 1.800.000 euros si se impugna el valor dado a los bienes o a la base imponible fijada para un tributo.

La actividad desarrollada por los TEARs y TEALs en el año 2012 se resume en el cuadro III.80, desglosándose por tribunales en el cuadro III.81.

Cuadro III.80

**TOTAL RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS
EN TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS REGIONALES
Y LOCALES. AÑO 2012**

Entradas en el año	Resueltas en el año
214.836	185.281

Cuadro III.81

**RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2012.
DESGLOSE POR TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS
REGIONALES Y LOCALES**

Tribunal	Entradas	Resueltas
Andalucía	44.105	41.992
Aragón	4.469	3.514
Asturias	5.312	4.743
Baleares	2.745	2.063
Canarias	14.575	13.550
Cantabria	1.998	1.194
Castilla-La Mancha	8.390	4.862
Castilla y León	9.651	10.004
Cataluña	23.209	17.550
Extremadura	3.984	3.167
Galicia	14.467	12.163
Madrid	34.012	28.631
Murcia	8.997	7.040
Navarra	5.144	3.829
País Vasco	2.238	1.978
La Rioja	1.332	1.186
Valencia	29.780	27.432
Ceuta	193	167
Melilla	235	216
TOTAL	214.836	185.281

El número de reclamaciones interpuestas en el año 2012 que se deben ajustar al Procedimiento Económico Administrativo Abreviado ha ascendido a 125.088 reclamaciones, que representa el 58,2 por ciento del total de las reclamaciones presentadas. El número de reclamaciones que han sido resueltas por procedimiento abreviado asciende a 111.907, un 60,4 por ciento del total.

En cuanto al Procedimiento Económico Administrativo General, se han presentado 75.090 nuevas reclamaciones, que supone el 34,9 por ciento del total de las reclamaciones presentadas. El número de despachadas ascendió a 56.664 reclamaciones, un 30,6 por ciento.

Por lo que se refiere a las suspensiones, los recursos de anulación y otros recursos y procedimientos, se presentaron 14.658, expedientes/asuntos (6,9 por ciento de la entrada). El número de los resueltos ascendió a 15.187, un 8,45 por ciento del total de las despachadas.

El número de reclamaciones pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 241.092.

Las notas más destacadas de la gestión del año 2012 fueron las siguientes:

- El número de expedientes entrados resultó superior en 5.213 reclamaciones respecto al año 2011 (2,5 por ciento).
- El número de reclamaciones resueltas fue superior en 5.241 a las falladas en el año 2011.
- Como puede observarse en el cuadro de entrada y resolución desagregado por conceptos, el mayor número correspondió a reclamaciones contra Actos del Procedimiento Recaudatorio, con el 24,8 por ciento de las reclamaciones entradas y el 27,8 por ciento de las resueltas. Le siguen en orden de magnitud las reclamaciones sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con el 20,1 por ciento de las ingresadas y el 15,9 por ciento de las salidas; el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con el 16,7 por ciento de las recibidas y el 16,6 por ciento de las resueltas; y el resto de los conceptos suponen el 38,4 por ciento de la entrada y el 39,7 por ciento de las resoluciones. El cuadro III.82 ofrece el detalle por conceptos.
- Atendiendo al sentido del fallo de las resoluciones, el porcentaje de las que se estimaron, en todo o en parte, se elevó al 39,3 por ciento. Se desestimaron el 48,9 por ciento y el 11,8 por ciento restante terminó con un sentido de finalización diferente (desistimiento, archivo, denegación de competencia, etc.)

Cuadro III.82

**RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2012
EN TRIBUNALES ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS REGIONALES
Y LOCALES DESGLOSADAS POR CONCEPTOS.**

Concepto	Entradas	Resueltas
I. Renta Personas Físicas	43.272	29.501
I. Patrimonio	265	335
I. Sociedades	12.567	9.428
I. Sucesiones y Donaciones	12.090	10.589
ITP y AJD	35.951	30.816
I. sobre el Valor Añadido	19.731	16.282
Tributos Tráfico Exterior	3.242	4.146
Impuestos Especiales	1.659	1.782
Tasas y Tributos Parafiscales	6.545	8.269
I. Actividades Económicas	396	406
I. Bienes Inmuebles	14.450	12.940
Actos Proced. Recaudatorio	53.218	51.412
Clases Pasivas	6	4
Otras Reclamaciones	11.292	9.208
Suspensiones	152	163
TOTAL	214.836	185.281

Agrupando los conceptos tributarios en función del ámbito de aplicación, resultó lo siguiente:

- Tributos estatales: las reclamaciones presentadas durante el año 2012 ascendieron a 78.812 (el 36,7 por ciento del total), se resolvieron 59.357 (el 32 por ciento del total de las resueltas). Se estimaron total o parcialmente el 37,5 por ciento, desestimaron el 50,7 por ciento y el 11,8 por ciento restante por otros motivos (desistimiento, archivo, incompetencia, etc.).
- Tributos cedidos a las Comunidades Autónomas: las reclamaciones ingresadas fueron 48.306 (el 22,5 por ciento del total) y se resolvieron 41.740 (22,5 por ciento). Según el sentido de la resolución, el 54,6 por ciento fueron estimadas y el 35,6 por ciento desestimadas, el 9,8 por ciento restante terminó en un sentido distinto.
- Tributos Locales: del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) entraron 14.846 reclamaciones (6,9 por ciento del total), se resolvieron 13.346 del total de las resueltas (el 7,2 por ciento). El 25,4 por ciento se estimó total o parcialmente;

el 64,3 por ciento se desestimó y el 10,3 por ciento restante terminó por otras causas.

- Tasas y tributos parafiscales, incluidas las tasas sobre el juego: se resolvieron 8.269, cifra superior a la de entradas en 1.724. El 90,9 por ciento fue estimado total o parcialmente, el 7,1 por ciento se desestimó y el 2 por ciento finalizó por otros motivos.
- Actos del Procedimiento Recaudatorio: ingresaron 53.218 reclamaciones (el 24,8 por ciento del total). Se resolvieron 51.412 (27,8 por ciento), de las que el 28,5 por ciento se estimó total o parcialmente, el 57,1 por ciento se desestimó y el 14,4 por ciento restante terminó en sentido distinto.
- Otros expedientes no tributarios: ingresaron 13.109 reclamaciones (6,1 por ciento del total) y se resolvieron 11.157 (6 por ciento). El 20,3 por ciento fue estimado total o parcialmente, el 64,2 por ciento fue desestimado y el 29,7 por ciento finalizó por otros motivos.

8.2.2. Tribunal Económico-Administrativo Central

El TEAC es el órgano competente para conocer en única instancia las reclamaciones económico-administrativas que se interponen contra los actos administrativos dictados por los órganos centrales del actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas u otros departamentos ministeriales, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de las entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, o por los órganos superiores de la Administración de las Comunidades Autónomas.

Asimismo el TEAC conoce en segunda instancia, los recursos de alzada que se interponen contra las resoluciones dictadas en primera instancia por los TEARs y TEALs.

El cuadro III.83 resume las reclamaciones presentadas y resueltas por el TEAC en el año 2012.

Cuadro III.83

RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2012 EN EL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL

Entradas en el año	Resueltas en el año
8.581	5.093

El cuadro III.84 desagrega por conceptos las reclamaciones que tuvieron entrada y las resoluciones sustanciadas en el ejercicio 2012.

Cuadro III.84

**RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2012
EN EL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL,
DESGLOSADAS POR CONCEPTOS**

Concepto	Entradas	Resueltas
I. Renta Personas Físicas	1.178	857
I. Patrimonio	6	16
I. Sociedades	984	668
I. Sucesiones y Donaciones	318	282
ITP y AJD	506	372
I. sobre el Valor Añadido	1.086	853
Tributos Tráfico Exterior	88	40
Impuestos Especiales	146	109
Tasas y Tributos Parafiscales	203	129
I. Actividades Económicas	13	9
I. Bienes Inmuebles	1.874	385
Actos Proced. Recaudatorio	1.218	985
Clases Pasivas	413	284
Otras Reclamaciones	539	91
Suspensiones	9	13
TOTAL	8.581	5.093

El número de reclamaciones interpuestas en el año 2012 que se deben ajustar al Procedimiento Económico Administrativo Abreviado ha ascendido a 227 reclamaciones, que representa el 2,6 por ciento del total de las reclamaciones presentadas. El número de reclamaciones que han sido resueltas por el procedimiento abreviado asciende a 184 reclamaciones un 3,6 por ciento.

En cuanto al Procedimiento Económico Administrativo General, se han presentado 7.958 nuevas reclamaciones, lo que supone el 92,7 por ciento del total de las reclamaciones presentadas. El número de despachadas ascendió a 4.504 reclamaciones, un 88,4 por ciento.

Por lo que se refiere a suspensiones, recursos de anulación y otros recursos y procedimientos, se presentaron 396, el 4,7 por ciento de las entradas. El número de los resueltos ascendió a 405, un 8 por ciento del total de las despachadas.

El número de reclamaciones pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 13.229.

Las notas características del ejercicio 2012 fueron las siguientes:

- El número de entradas en el año aumentó un 20,5 por ciento con respecto al año anterior (entraron 1.457 reclamaciones más).
- El número de reclamaciones resueltas en 2012 ha sido inferior en 3.488 a la entrada del ejercicio (un 40,7 por ciento).
- Por conceptos, el 19,3 por ciento de las reclamaciones y recursos resueltos corresponden a Actos del Procedimiento Recaudatorio; el 16,7 por ciento al Impuesto sobre el Valor Añadido; el 16,8 por ciento al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el 47,2 por ciento restante a otros conceptos.
- Según el sentido del fallo, el porcentaje de resoluciones estimatorias, en todo o en parte se elevó al 23,2 por ciento. Se desestimó el 42,8 por ciento y el 34 por ciento restante tuvo un sentido de finalización distinto.

Agrupando los conceptos tributarios según el ámbito de aplicación, resultó lo siguiente:

- Tributos estatales: las reclamaciones y recursos presentados en el año 2012 ascendieron a 3.336 que representan el 38,9 por ciento de los asuntos ingresados. Fueron resueltas 2.418 reclamaciones, de las cuales fueron estimadas total o parcialmente el 28,4 por ciento, el 34 por ciento se desestimaron y el 37,6 por ciento tuvo un sentido de finalización distinto.
- Tributos cedidos a las Comunidades Autónomas: se presentaron 830 reclamaciones y recursos (9,7 por ciento del total) y se resolvieron 670, un 13,2 por ciento del total. El 30 por ciento se estimó total o parcialmente, desestimándose el 34,8 por ciento, finalizando con otro sentido distinto a la estimación o desestimación el 35,2 por ciento.
- Tributos locales: los 1.887 expedientes referentes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas representaron el 22 por ciento de las entradas totales. Se resolvieron 394, el 7,7 por ciento del total. El 21,8 por ciento se estimó total o parcialmente y el 33 por ciento fue desestimado, mientras que el 45,2 por ciento restante finalizó por otros motivos.
- Tasas y tributos parafiscales: se presentaron 203 reclamaciones y recursos (2,4 por ciento del total) y se resolvieron 129 (2,5 por ciento), de los cuales se estimó total o parcialmente el 15,5 por ciento y el 63,6 por ciento se desestimó, finalizando el 20,9 por ciento restante con un sentido distinto.

- Actos del Procedimiento Recaudatorio: se presentaron 1.218 reclamaciones y recursos, que representan el 14,2 por ciento del total y se resolvieron 985 (19,3 por ciento). Según el sentido del fallo el 12,4 por ciento se estimó total o parcialmente, el 58,5 por ciento se desestimó y el 29,1 por ciento restante acabó con otro sentido de finalización.
- Otros expedientes no tributarios: los 1.107 expedientes que se presentaron suponen el 12,9 por ciento de las entradas totales y se resolvieron 497 (9,8 por ciento). El 13,5 por ciento se estimó total o parcialmente, el 68 por ciento se desestimó y el 18,5 por ciento restante tuvo un sentido de finalización distinto.

